

REGLAMENTO ESCOLAR Y REGLAMENTOS COMPLEMENTARIOS

Revisión: junio de 2016

VOSO

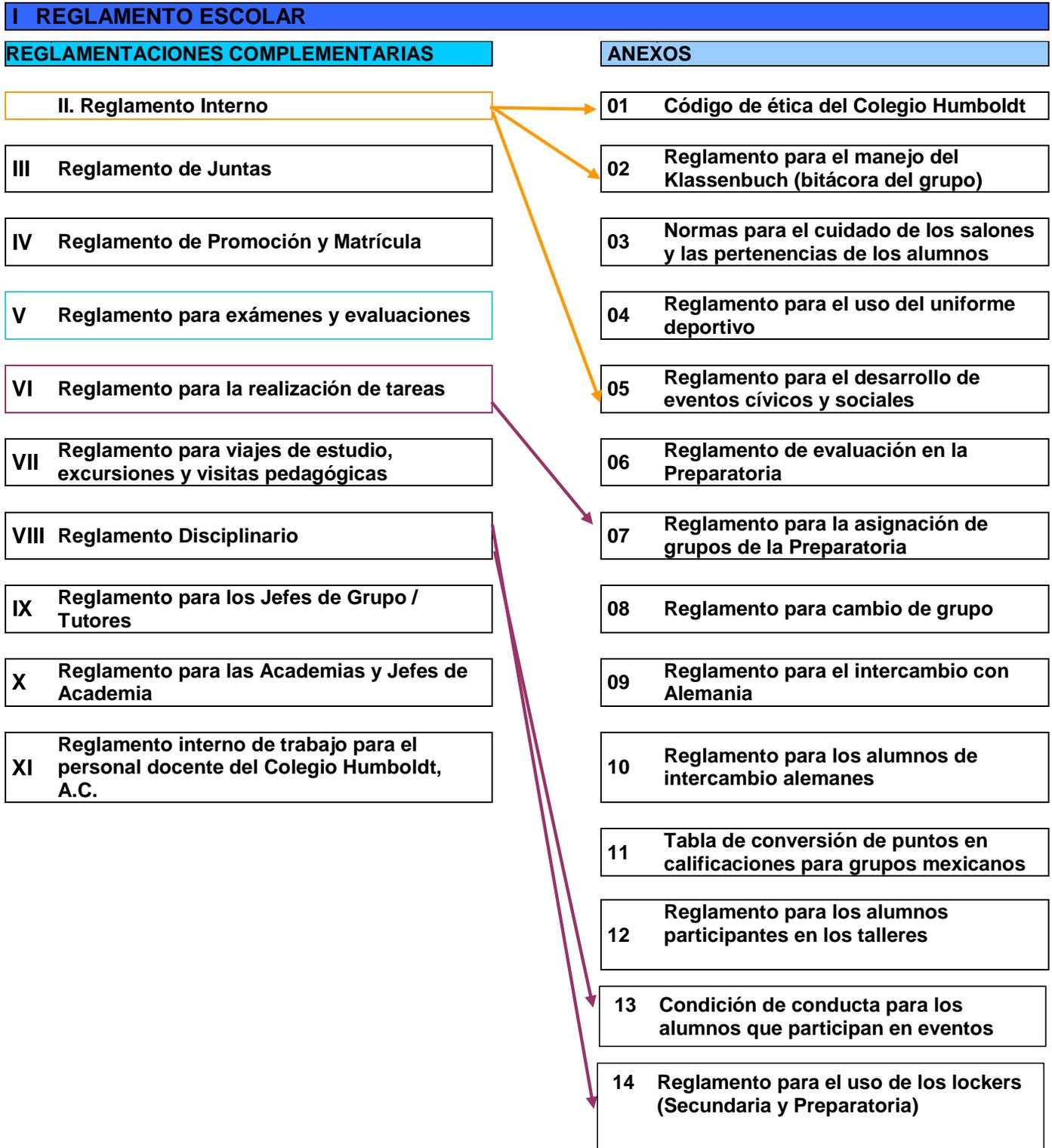
P. Gen

29.6.2016

ÍNDICE

	Página
I. REGLAMENTO ESCOLAR	4
Reglamentaciones complementarias	
II. REGLAMENTO INTERNO	16
III. REGLAMENTO DE JUNTAS	19
IV. REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y MATRÍCULA	24
V. REGLAMENTO PARA EXÁMENES Y EVALUACIONES	34
VI. REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS	37
VII. REGLAMENTO PARA VIAJES DE ESTUDIO, EXCURSIONES Y VISITAS PEDAGÓGICAS	38
VIII. REGLAMENTO DISCIPLINARIO	40
IX. REGLAMENTO PARA LOS JEFES DE GRUPO / TUTORES	42
X. REGLAMENTO PARA LAS ACADEMIAS Y JEFES DE ACADEMIA	44
XI. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO HUMBOLDT, A.C.	46
Anexos	
01 CÓDIGO DE ÉTICA DEL COLEGIO HUMBOLDT	49
02 REGLAMENTO PARA EL MANEJO DEL KLASSENBUCH (KB)	62
03 NORMAS PARA EL CUIDADO DE LOS SALONES Y LAS PERTENENCIAS DE LOS ALUMNOS	63
04 REGLAMENTO PARA EL USO DEL UNIFORME DEPORTIVO	64
05 REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CÍVICOS Y SOCIALES	65
06 REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EN LA SECCIÓN PREPARATORIA:	67
07 REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE GRUPOS DE LA PREPARATORIA	70
08 REGLAMENTO PARA CAMBIO DE GRUPO	72
09 REGLAMENTO PARA EL INTERCAMBIO CON ALEMANIA	75
10 REGLAMENTO PARA LOS ALUMNOS DE INTERCAMBIO ALEMANES	79
11 TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTOS EN CALIFICACIONES	80
12 REGLAMENTO PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES	83
13 CONDICIÓN DE CONDUCTA PARA ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ESCOLARES	84
14 REGLAMENTO PARA EL USO DE LOCKERS (SECUNDARIA Y PREPARATORIA)	85

**RELACIÓN ENTRE EL REGLAMENTO ESCOLAR, REGLAMENTOS
COMPLEMENTARIOS Y ANEXOS**



I. REGLAMENTO ESCOLAR

(Con base en las normas para el Reglamento Escolar de colegios alemanes en el extranjero)
Acuerdo del Gobierno Alemán el 15.01.1982

ÍNDICE**1. GENERALIDADES**

- 1.1 Finalidad y objetivos del Colegio
- 1.2 Propósito del reglamento escolar
- 1.3 Reglamentaciones complementarias

2. DEL ESTATUTO DEL ALUMNADO

- 2.1 Derechos del alumno
- 2.2 Obligaciones del alumno
- 2.3 Colaboración de los alumnos

3. DE LOS PADRES Y EL COLEGIO

- 3.1 Cooperación de padres y Colegio
- 3.2 Participación de los padres
- 3.3 De los Padres de Familia y Tutores

4. DEL INGRESO Y LA BAJA DE LOS ALUMNOS

- 4.1 Inscripción de los alumnos
- 4.2 Ingreso y baja
- 4.3 Salida

5. DE LA ASISTENCIA

- 5.1 Asistencia a clases y a eventos escolares
- 5.2 Faltas de asistencia
- 5.3 Permisos para faltar a clases y a eventos escolares
- 5.4 Permiso para no asistir a clases de deportes

6. DEL RENDIMIENTO DEL ALUMNO, TAREAS Y PROMOCIONES

- 6.1 Rendimiento y actividades de trabajo
- 6.2 Tareas
- 6.3 Promociones
- 6.4 Sin alemán

- 7. DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN EN EL COLEGIO Y MEDIDAS PARA MANTENERLO**

- 8. DE LA VIGILANCIA Y LA RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO**
 - 8.1 Responsabilidad de vigilancia
 - 8.2 Responsabilidad de protección mediante el seguro obligatorio

- 9. DE LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD DENTRO DEL COLEGIO**

- 10. DEL CICLO ESCOLAR, DE LAS EXCURSIONES**
 - 10.1 El ciclo escolar
 - 10.2 Excursiones

- 11. DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS ALUMNOS MAYORES DE EDAD**

- 12. DEL TRATAMIENTO DE INCONFORMIDADES Y QUEJAS**

- 13. DISPOSICIONES FINALES**

1. GENERALIDADES

1.1 Finalidad y objetivos del Colegio

El Colegio Humboldt, A.C. está reconocido en el Estado de Puebla por la Secretaría de Educación Pública (SEP), la BUAP y la República Federal de Alemania lo patrocina a través de la Asociación Civil por la cual está constituido. El Colegio tiene el objetivo de transmitir a sus alumnos una educación de acuerdo con los planes de estudios mexicanos y alemanes considerando acuerdos específicos con la SEP y la BUAP.

Al mismo tiempo, se encuentra abierto para todos aquellos que se interesen en el idioma y la cultura alemana, y a la vez para aquellas personas que tengan la disposición y apertura para trabajar mancomunadamente en pro de un enlace internacional cada vez más creciente, como base de la convivencia humana (ver Política de la Calidad).

El Colegio fomenta el conocimiento real de la cultura alemana en sus diversos aspectos, así como el idioma español y la cultura de México. De esta manera, el colegio capacita a los alumnos para que puedan relacionarse con otras naciones y culturas, inculcándoles criterios de tolerancia universal, un espíritu de solidaridad internacional y una vocación pacifista.

Cada vez se hace de mayor necesidad el entendimiento idiomático traspasando las fronteras de nuestro país para la solución de problemas que se puedan vislumbrar en el futuro. Debido a esto, el español, el alemán y el inglés, son los idiomas en el proceso de aprendizaje en el Colegio. Se enseña el idioma alemán para el alumnado cuyo idioma materno es el español y el inglés es enseñado a todos los alumnos como segundo idioma extranjero.

El idioma alemán se fomenta de tal manera en los grupos de alumnos mexicanos, que éstos se encuentren capacitados para participar en las clases de asignaturas especiales en ese idioma.

El Colegio ofrece de forma obligatoria la enseñanza del idioma inglés a partir de tercer año de primaria.

Al terminar sus estudios en el Colegio, los alumnos mexicanos se encuentran preparados para asistir a la Universidad y después de haber aprobado el segundo certificado de estudios del idioma alemán "Sprachdiplom II" y cumplir con los requisitos de las Universidades, los alumnos se encuentran capacitados para estudiar en Alemania. Los conocimientos de inglés son avalados por el examen "Cambridge First Certificate".

Las clases que se imparten a los grupos de alumnos cuyo idioma materno es el alemán, son regidas por planes de estudio según las normas alemanas; por lo tanto los estudios de dichos alumnos son reconocidos en Alemania.

El Colegio ofrece a los alumnos opciones de formación de acuerdo a sus habilidades. Por ello tiene la misión de transmitirles conocimientos para fomentar dichas habilidades, para desarrollar en ellos la capacidad de formarse juicios propios, así como propiciar el desenvolvimiento de su personalidad y su desarrollo social. La institución debe guiar a los alumnos hacia la autodeterminación dentro de un marco de responsabilidad ante los demás, hacia el reconocimiento de normas éticas y valores, hacia la tolerancia y el respeto de las convicciones ajenas.

De estas metas y objetivos, especiales y comunes, depende que las exigencias de rendimiento sean altas para cada uno de los alumnos. Por motivos pedagógicos se debe observar de forma cuidadosa y responsable que la aptitud y la capacidad de rendimiento de los alumnos estén a la altura de las exigencias necesarias.

1.2 Propósitos del Reglamento Escolar

El Colegio sólo puede cumplir con su cometido si el Consejo Directivo, el Director Escolar, el Personal Docente, alumnos y quienes ejerzan la patria potestad (a quienes en lo sucesivo se denominará padres), trabajan conjuntamente sobre una base de confianza. Las disposiciones del reglamento escolar deben servir de apoyo a esa colaboración.

1.3 Reglamentaciones complementarias

- Reglamento Interno
- Reglamento de Juntas
- Reglamento de Promoción y Matrícula
- Reglamento para exámenes y evaluaciones
- Reglamento para la realización de tareas
- Reglamento para viajes de estudio, excursiones y las visitas pedagógicas
- Reglamento Disciplinario
- Reglamento para los Jefes de Grupo / Tutores
- Reglamento para las Academias y Jefes de Academia
- Reglamento Interno de trabajo para profesores del Colegio Humboldt, A.C.

2. DEL ESTATUTO DEL ALUMNADO

Para que el Colegio pueda cumplir con la finalidad de educar y formar a los alumnos, debe capacitarlos para ejercer sus derechos y obligaciones en el marco de los objetivos del Colegio.

2.1 Derechos de los alumnos

Al asistir a clases, participar activamente en su realización y al tomar parte en la vida escolar en general, los alumnos coadyuvan, de acuerdo a su edad y capacidades, en el logro de la formación a la que tienen derecho.

Los alumnos tienen especialmente derecho a:

- que se les informe de los asuntos que les conciernen,
- que se les comunique su nivel de aprovechamiento y se les aconseje adecuadamente durante el ciclo escolar,
- a presentar su inconformidad cuando se vean afectados en sus derechos,
- a que se les escuche antes de que se les apliquen medidas disciplinarias,
- a recibir los conocimientos de acuerdo a los planes de estudio avalados por las autoridades educativas correspondientes a su nivel cursativo.

2.2 Obligaciones de los alumnos

Sólo si los alumnos asisten a clases y a todos los eventos escolares se logrará una buena formación.

Los alumnos están obligados a acatar las disposiciones e indicaciones del Director Escolar, de los directores de las diferentes secciones, de sus profesores y de las personas investidas de las facultades correspondientes. De esta forma, los alumnos contribuyen a que se cumplan los objetivos del Colegio y a que se establezca y mantenga el orden necesario para la convivencia en la institución educativa.

Los alumnos deben abstenerse de lastimar a un compañero, o a un grupo de alumnos, mediante cualquier tipo de violencia, ya sea corporal, emocional o psíquica. Los conflictos deberán tomarse como una oportunidad para llegar a soluciones pacíficas. Los alumnos evitan todo lo que pudiera lastimar o causar daño a las personas de diferente parecer. Los alumnos se preocupan por la convivencia intercultural a través del respeto. El colegio fomenta una escuela libre de violencia.

Cada uno de los alumnos es responsable de sus pertenencias, incluyendo dinero y objetos de valor, así como de los daños que ocasione a sus compañeros, maestros, bienes y muebles del colegio.

Los alumnos respetan a sus compañeros y a sus maestros, de manera que la convivencia sea la adecuada.

Los alumnos reportan de inmediato al salón de profesores, cualquier accidente o amenaza de peligro; están conscientes de que forman parte de la comunidad educativa del Colegio Humboldt y demuestran, tanto dentro como fuera de la institución, un comportamiento ejemplar para no dañar la imagen de nuestra comunidad.

1. Los alumnos trabajan activamente en clase, hacen sus tareas y se preocupan por observar la limpieza en los salones de clase y en las instalaciones de todo el colegio.
2. Se prohíbe a los alumnos introducir alcohol, drogas, armas de cualquier tipo, así como cualquier tipo de pornografía y videos violentos.
3. Dentro del recinto escolar todos los alumnos deben mantener desconectados todos sus medios electrónicos Sólo el profesorado podrá decidir cuándo hacer alguna excepción.
4. Está estrictamente prohibido para los alumnos, fumar dentro de las instalaciones del colegio.
5. Los alumnos no toleran ni propician el acoso en sus grupos. Se dirigen a alguna persona del colegio que les pueda brindar ayuda.

En caso de infracción al reglamento, el tutor, o el director de sección, o el director escolar, decide las medidas disciplinarias a aplicar.

6. El alumno esta obligado a respetar las decisiones que tome la Junta Escolar en aquellos casos en que se instale como tal.

2.3 Colaboración de los alumnos

Parte de la tarea educativa del Colegio es inculcar a los alumnos el sentido de la responsabilidad compartida para que puedan colaborar en la realización de la vida escolar.

3. DE LOS PADRES Y EL COLEGIO

3.1 Cooperación de padres y Colegio

La formación y educación de los alumnos es tarea conjunta de padres y escuela. Ello implica en primer lugar que ambos mantengan una comunicación y se pongan en contacto, justo cuando se trate de prevenir dificultades que tiendan a afectar el desarrollo de los alumnos.

El Colegio proporciona orientación a los padres en cuestiones pedagógicas o específicas de cada materia, permitirá la consulta de lineamientos y disposiciones, establecerá las horas de consulta, apoyará en la organización de juntas de padres y profesores.

Los padres deben apoyar al Colegio para el logro de su finalidad educativa, brindando su colaboración al Personal Docente, a la Dirección Escolar y a las autoridades Administrativas y manteniéndose informados sobre la conducta y aprovechamiento de sus hijos.

Los padres cuidan de que sus hijos cumplan con la obligación de asistir a clases, lleven los útiles adecuados y den un trato correcto al mobiliario e instalaciones del Colegio. Así mismo, quedan obligados a pagar puntualmente las colegiaturas y demás cuotas que el Colegio establezca por la prestación de servicios educativos que reciben.

Los padres podrán presentar al Director Escolar solicitudes de reducción de colegiaturas llenando el formato Solicitud de Reducción de Colegiaturas con fundamento a sus condiciones económicas. El Director, a su vez, las turnará al Consejo Directivo para la decisión correspondiente.

1. Los padres son los principales responsables de la educación de sus hijos.
2. Independientemente de su procedencia y de su situación familiar, los padres trabajan adecuadamente, junto con el colegio.
3. Los padres se aseguran de que sus hijos acudan regularmente a clases, que hagan sus tareas en casa y que traigan consigo todos los materiales necesarios. No está permitido que los padres interrumpan las clases para dejarles a sus hijos materiales, tareas, ropa deportiva, lunch, etc.
4. Los padres ayudan a que el ambiente en el hogar sea de tal forma, que los niños se sientan motivados a aprender.
5. Los padres respetan el reglamento instituido en el colegio y participan en las actividades y proyectos cotidianos que el colegio organiza.
6. Los padres informan al colegio sobre los incidentes que pueden afectar el desarrollo del niño.
7. Los padres no ejercen ninguna función en cuanto a vigilancia, disciplina o de control, dentro de las instalaciones escolares, salvo previa autorización de las autoridades educativas. Deben ponerse en contacto con la secretaria correspondiente y notificarle el motivo de su visita. Está prohibido ingresar al colegio sin la correspondiente autorización.
8. Los padres no tienen derecho de intervenir en asuntos del personal, incluyendo las evaluaciones, el contenido del plan de estudios, la elaboración del horario de clases, la elección del material didáctico, la asignación de grupos y maestros, la evaluación de actividades en clase, la evaluaciones del rendimiento, la promoción de grado, los métodos y contenidos de la enseñanza.
9. Los padres mantienen comunicación directa, abierta y honesta con los tutores y profesores de materia, así como con la Dirección Escolar. Se respeta la integridad del personal docente.
10. Los padres se comprometen a no dañar la reputación de la escuela. Fomentan un ambiente sano para la enseñanza y el aprendizaje, dentro y fuera del colegio. Los padres de familia no tienen autorización para comunicar o informar a los medios de comunicación sobre asuntos inherentes al Colegio.
11. Los padres o tutores se obligan a respetar las decisiones que tome **La Junta Escolar** en aquellos casos en que se instale como tal.

La participación de los padres se basa en los siguientes principios legales:

- Recomendaciones de la participación por parte de la ZfA (Oficina Central para los Colegios Alemanes en el Extranjero).
- Reglamento del Colegio Humboldt de Puebla.
- Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.

Consecuencias en caso de no observar el reglamento:

Los padres están obligados a reconocer el catálogo de sanciones del colegio. Para ello es necesario mantener la proporcionalidad de los medios. En caso de faltas más graves, se reúne el Comité Disciplinario. Los padres afectados tienen derecho de audiencia.

3.2 Participación de los padres

A los padres se les da la posibilidad de participar en la vida escolar, dentro de las normas establecidas por las autoridades mexicanas para tal efecto. Los padres conforman la Mesa Directiva de Kindergarten, Mesa Directiva de Primaria, Mesa Directiva de Secundaria, por lo que es obligatorio participar en las juntas oficiales del Colegio y de las Mesas Directivas de la Sección correspondiente al grado de estudios de sus hijos.

3.3 De los Padres de Familia y Tutores

Artículo primero.- Para los fines de este reglamento, deberán entenderse como padres de familia a las personas que ejerzan jurídica y plenamente la patria potestad o tutela de los alumnos **inscritos formalmente** en el Colegio durante el ciclo escolar vigente, quienes con fundamento en el artículo noventa y nueve fracción **VI. de la Ley de Educación del Estado de Puebla** deben “Cumplir con los reglamentos y acuerdos generales de las instituciones educativas y vigilar que sus hijos o pupilos las observen”.

Artículo segundo.- Son deberes y responsabilidades de los Padres de Familia:

- 1.- Inscribir formalmente a sus hijos cumpliendo con las normas y requisitos de inscripción emitidas por la SEP, dirección administrativa y académica del Colegio en cada ciclo escolar.
- 2.- Firmar y con ello obligarse a cumplir fielmente el Contrato de Adhesión de Servicios Educativos del Colegio.
- 3.- Conocer el reglamento y el organigrama del Colegio, así como los procesos y mecanismos de comunicación entre los Padres de Familia y el Colegio.
- 4.- Observar el conducto establecido para solucionar cualquier eventualidad entre los Padres y el Colegio mediante los procedimientos de quejas, sugerencias y peticiones implementados por la dirección escolar, respetando los términos, tiempos y formas; siempre por la vía escrita.
- 5.- Justificar por escrito las inasistencias de sus hijos a clases durante el ciclo escolar correspondiente; requiriendo además la presencia física del padre de familia o tutor con el director de sección cuando se trate de permisos especiales o asuntos particulares de su hijo(a).
- 6.- Tener un comportamiento respetuoso dentro de las instalaciones del colegio y mantenerlo hacia todo el personal, otros padres de familia y con los alumnos.
- 7.- Revisar y consultar continuamente los comunicados, disposiciones y avisos publicados en la página electrónica y/o escritos emitidos por el Colegio.
- 8.- Responder por los daños causados por ellos mismos o por sus hijos a los alumnos, maestros, las instalaciones y equipos del Colegio.
- 9.- Cuidar que sus hijos utilicen el uniforme deportivo del Colegio cuando éste lo disponga.
- 10.- Cuidar que sus hijos: a) Cumplan con los horarios de ingreso a clases; b) Porten la credencial escolar vigente para cumplir con el control de ingreso a la institución; c) Observen las normas de entrada y salida en actividades extracurriculares y talleres.

Artículo tercero.- Los Padres siempre deberán resolver las discrepancias y los conflictos a través del diálogo y el respeto, evitando llegar a hechos de agresión física, psicológica o verbal; deberán abstenerse de provocar o participar en riñas o confrontaciones dentro del Colegio, que signifiquen agresiones o alteraciones, o algún perjuicio que pudiera afectar la convivencia escolar o el buen nombre de la institución.

Artículo cuarto.- Los Padres seguirán los procedimientos establecidos y publicados en la página web del Colegio, para efectos de comunicarse con los responsables del área pedagógica o administrativa que corresponde conforme al asunto a tratar.

Artículo quinto.- Los Padres de Familia no deberán a) dañar, alterar o destruir documentos académicos, administrativos, de comunicación o control de asistencia; b) Sustraer sin autorización documentos públicos o privados del Colegio o de las Asociaciones de Padres de Familia de las secciones respectivas.

Artículo sexto.- Queda estrictamente prohibido a los Padres de Familia desprestigiar el buen nombre del colegio, en forma intencional, casual, negligente o en representación, sea cual sea el medio disponible utilizado, siendo una falta grave abusar de medios para agredir, difamar, desprestigiar, entrometerse en actividades y funciones que no le corresponden. Los Padres deberán abstenerse de emitir declaraciones ante los medios de comunicación que dañen la imagen del Colegio.

Artículo séptimo.- La institución Colegio Humboldt, A.C. aplicará y sancionará las conductas de los padres de familia o tutores que infrinjan el presente reglamento y el Contrato de Adhesión de Servicios Educativos, mismas que serán sancionadas con:

- a) Una amonestación escrita al Padre de Familia infractor, la cuál será registrada en el Colegio.
- b) Si el Padre de Familia reincide no respetando las disposiciones del presente reglamento escolar, se le prohibirá ingresar a las instalaciones del Colegio y le será prohibida su participación en las actividades del COLEGIO, debiendo nombrar para tal efecto un tutor que atienda los asuntos académicos de sus hijos.
- c) Al padre de Familia que sea sancionado como se menciona en el inciso **b**, no le será renovado el Contrato de Adhesión de Servicios Educativos para sus hijos en el próximo ciclo escolar.

4. DEL INGRESO Y LA BAJA DE ALUMNOS

4.1 Inscripción de los alumnos

La inscripción la realizan sus padres o un representante legalmente acreditado para tal fin. Al hacerla, presentarán los documentos que requiera el Colegio (ver procedimiento Inscripciones-Reinscripciones).

4.2 Ingreso y baja

Para estos fines se aplicarán las cláusulas del Contrato de Adhesión de Servicios Educativos que regula el ingreso de los alumnos.

El Director Escolar decide sobre la aceptación de un alumno y a qué grado ingresa.

Si fuera necesario un examen, un comité formado por profesores del Colegio dictaminará en conformidad con el Director Escolar.

Cuando se aceptan alumnos que aspiren al examen Abitur, se tomarán en cuenta las normas de la "Kultusministerkonferenz" (equivalente a la Secretaría de Educación Pública).

Las normas para la aceptación de los alumnos de nacionalidad alemana serán establecidas entre el Consejo Directivo y el Director Escolar. Los alumnos alemanes, cuyos padres no residan en México, definitivamente no serán aceptados, aunque tengan la mayoría de edad con excepción de los alumnos de intercambio.

En el caso de alumnos de nuevo ingreso, se informará a los padres que el Reglamento Escolar está disponible en nuestra página de Internet (Humboldt.net).

Cuando un alumno deja de asistir al Colegio definitivamente, sus padres deberán darlo de baja por escrito. Después de treinta días naturales sin que el alumno se presente a clases será dado de baja definitivamente. En tal caso el alumno recibirá una boleta de baja.

4.3 Salida

El alumno saldrá definitivamente del Colegio en los siguientes casos:

- Cuando haya finalizado su preparación, habiendo cursado todos los grados correspondientes.
- Cuando se le expulse por incumplimiento al REGLAMENTO DE PROMOCION Y MATRICULA.
- Cuando sus padres le den de baja por escrito o por inasistencia injustificada.
- Cuando se le expulse por falta disciplinaria (ver el punto 3.3. del REGLAMENTO DISCIPLINARIO).
- Y en el caso ya previsto de rescisión del Contrato de Adhesión de Servicios Educativos.

En el primer caso, el alumno recibirá un certificado que acredite la terminación de estudios, en los demás se le proporcionará una boleta de baja.

5. DE LA ASISTENCIA

5.1 Asistencia a clases y a eventos escolares

La obligación de asistir a clases implica que el alumno se prepare debidamente para tal fin, participe activamente, haga las tareas que se le señalen y tenga disponibles los útiles y material de trabajo necesario. Cuando un alumno solicite cursar una materia optativa o tomar parte en un taller, quedará obligado a cumplir con el Anexo 11 REGLAMENTO PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES en el periodo fijado por el Colegio. El Director Escolar podrá autorizar excepciones a esta disposición.

5.2 Faltas de asistencia

Cuando un alumno falte a clases o a eventos escolares obligatorios, sea por enfermedad o por otras causas, sus padres deben notificarlo por escrito al Colegio a la mayor brevedad posible. El alumno deberá presentar un justificante por escrito de sus padres en el que se haga constar motivo y duración de su ausencia. En casos especiales se podrá exigir la presentación de un certificado médico.

5.3 Permisos para faltar a clases y a eventos escolares

El profesor de la materia otorga un permiso para faltar a una de sus clases mediante un justificante. Sin embargo, sólo el Director de Sección puede otorgar el permiso para salir del Colegio. Si el permiso justificado tiene una duración de entre 1 y 3 días de clases, corresponde al Director de Sección autorizarla.

Todos los demás permisos, sobre todo los inmediatamente anteriores o posteriores a periodos de vacaciones, podrán ser otorgados sólo en casos excepcionales y mediante una solicitud por escrito, firmada por el padre que justifique dicho permiso, misma que deberá entregarse con un mínimo de 8 días de anticipación. El permiso únicamente podrá ser otorgado por el Director Escolar.

Los padres solicitantes asumirán, en tal caso, la responsabilidad por la baja de rendimiento académico que resulte de su ausencia, así como de la recuperación de trabajos y tareas no presentados.

Cuando un alumno no pueda volver a tiempo de un periodo de vacaciones por causas imprevistas, los padres deberán notificarlo por escrito y firmado, a la brevedad posible al director de su sección.

Observaciones para los alumnos de Preparatoria

a. En la Preparatoria no existe el concepto „faltas justificadas“. La recepción tardía de tareas o trabajos queda totalmente a criterio del profesor de la materia afectada.

b. Aunque no existen las „faltas justificadas“ en la Preparatoria, los padres deberán informar a la asistente de la Dirección de Preparatoria sobre la ausencia del alumno, por ejemplo por enfermedad, esto con la finalidad de poder informar a los profesores oportunamente.

c. En Preparatoria la falta de asistencia de más del 20% de las clases impartidas puede tener como consecuencia la reprobación del año escolar. (Ver Reglamento de Promoción y Matrícula 04)

d. Cuando un alumno se presenta a clases después de un periodo de ausencia, él mismo se responsabiliza de acordar con sus profesores el proceso de recuperación de trabajos, tareas y posiblemente exámenes. Los casos especiales serán tratados directamente con el director de sección.

5.4 Permiso para no asistir a clases de Educación Física

Los permisos para no asistir a clases de deporte durante períodos prolongados se otorgarán únicamente a través de un certificado médico.

6. DEL RENDIMIENTO DEL ALUMNO, TAREAS Y PROMOCIONES

6.1 Rendimiento y actividades de trabajo

El Personal Docente determinará con responsabilidad pedagógica el grado de aprovechamiento de los alumnos, observando las disposiciones vigentes y los criterios establecidos en las diferentes juntas de materia y en las juntas generales de profesores. Todas las actividades de trabajo que se tomen como base para determinar dicho grado de aprovechamiento deberán haberse practicado previamente en clase. El Colegio establecerá las normas relativas a la comprobación del rendimiento del alumno, así como las sanciones para los casos de engaño o trampa.

6.2 Tareas

En todas las materias el trabajo principal se realiza en clase. Las tareas deben ser resultado lógico de ésta y han de servir para la repetición, profundización y preparación. La extensión y grado de dificultad de las tareas está reglamentado para la realización de tareas. Estas han de programarse y distribuirse de tal manera que el alumno pueda hacerlas solo y en un tiempo razonable.

Para fomentar el aprendizaje de los alumnos sin sobrecargarlos, los profesores de un grupo acuerdan entre ellos el volumen de las tareas. En caso dado, el tutor se encarga de la coordinación. Por lo general, las tareas se revisan y comentan durante las clases.

6.3 Promociones

El pase de una sección a otra y el otorgamiento de calificaciones están sujetos al REGLAMENTO DE PROMOCION Y MATRÍCULA.

6.4 Alumnos sin conocimientos de alemán

El REGLAMENTO DE PROMOCION Y MATRÍCULA es válido incluso para los alumnos que se inscriben en el Colegio Humboldt sin ningún conocimiento del alemán (nuevos ingresos).

7. DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN EN EL COLEGIO Y MEDIDAS PARA MANTENERLO (ver también el REGLAMENTO DISCIPLINARIO)

La vida escolar y las clases requieren de un cierto orden, que contribuya a la eficiente realización del proceso educativo.

Podrán aplicarse medidas disciplinarias al alumno que transgreda las normas morales, éticas y de derecho o que resulte responsable de la violación de los reglamentos vigentes en su escuela. Dichas medidas disciplinarias se aplicarán cuando el trabajo didáctico y pedagógico o la protección de las personas u objetos involucrados así lo requieran.

La misión educativa del Personal Docente implica, que hagan comprender a los alumnos la necesidad y el significado de las normas morales, éticas y reglamentarias, para contribuir así a que acepten el orden del Colegio y se comporten de acuerdo con él. Las medidas disciplinarias deben aplicarse con la finalidad pedagógica de fortalecer el sentido de responsabilidad social de los alumnos. Las medidas educativas tienen preferencia sobre medidas disciplinarias y su aplicación guarda una proporción razonable con la falta. Quedan prohibidos los castigos corporales u otras actividades violatorias a la dignidad humana.

8. DE LA VIGILANCIA Y LA RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO (ver también procedimiento Entrada, Vigilancia y Salida de alumnos)

8.1 Responsabilidad de vigilancia

El Colegio está obligado a cuidar a los alumnos durante las clases, los recreos y horas libres, limitándose esta vigilancia únicamente al recinto escolar y áreas locales en donde se lleven a cabo eventos escolares (ver el punto 10 del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO HUMBOLDT, A.C.).

La vigilancia esta a cargo del Personal Docente u otras personas a quienes se encomiende esa función, sean padres que se declaren dispuestos a ello, alumnos a quienes el Colegio haya encomendado el desempeño de funciones especiales o sean empleados del Colegio designados para ello. Los alumnos son obligados a acatar las órdenes de estas personas.

El Colegio no puede asumir ninguna responsabilidad por los objetos de valor que los alumnos traigan al Colegio, así como lesiones graves que sean causadas de manera culposa o dolosa.

8.2 Responsabilidad de protección mediante el seguro obligatorio

Cuando un alumno ingresa al Colegio, éste se obliga a asegurarlo contra accidentes que pudiera sufrir en el trayecto hacia el Colegio, durante las clases o al participar en eventos escolares. Las condiciones de dicho seguro se deben hacer del conocimiento de los padres.

9. DE LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD DENTRO DEL COLEGIO

El Colegio se esforzará en tomar medidas para garantizar el cuidado de la salud dentro de su ámbito. Padres y alumnos quedarán obligados a acatar las disposiciones que emita el Colegio sobre el particular. En caso de presentarse enfermedades contagiosas entre el alumnado o en sus domicilios, se deberá informar al Director Escolar a la mayor brevedad posible, quién tomará las medidas necesarias de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias locales.

En caso de que exista una contingencia sanitaria, se acatan las ordenes de las autoridades de Salud correspondientes, en su caso cancelar las clases hasta que la contingencia sea controlada.

10. DEL CICLO ESCOLAR, DE LAS EXCURSIONES

10.1 El ciclo escolar

El ciclo escolar se inicia y finaliza según las disposiciones de la SEP y de la BUAP o mediante convenios especiales. Las vacaciones y los días feriados / días con suspensión de labores son establecidos de la misma manera, así como los acuerdos respecto a las actividades culturales y académicas del colegio comunicados a los padres de familia oportunamente.

10.2 Excursiones

El Colegio cuenta con un REGLAMENTO PARA VIAJES DE ESTUDIO, EXCURSIONES Y VISITAS PEDAGÓGICAS.

11. DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS ALUMNOS MAYORES DE EDAD

El Colegio parte del supuesto de que los padres de los alumnos mayores de edad están facultados para actuar en su nombre y representación, no obstante, el alumno puede firmar el contrato y el reglamento como forma de aceptación.

Salvo que el alumno mayor de edad se oponga expresamente a ello, los padres autorizan y solicitan por escrito el cambio de responsabilidad.

El hecho de que el alumno sea mayor de edad no lo exime de ser sujeto de un procedimiento competencia de "La Junta Escolar", cuyo objetivo es el de resolver conflictos internos extraordinarios que se presenten; tampoco lo exime de acatar las decisiones que esta junta tome, ni libera a sus padres o tutores de respetarlas.

12. DEL TRATAMIENTO DE INCONFORMIDADES Y QUEJAS

Las decisiones que tomen las diferentes juntas de profesores, así como las medidas disciplinarias que establezcan, son esencialmente asuntos internos del Colegio. Las inconformidades y quejas serán atendidas y resueltas por la institución en forma autónoma. El Consejo Directivo regula una decisión disciplinaria tomada por el Director Escolar o una junta en caso de existir una petición correspondiente de los padres. En las cuestiones pedagógicas, el Director Escolar y la Junta de profesores serán quienes normalmente resuelvan las inconformidades y quejas presentadas, sin perjuicio de la instalación de la Junta Escolar, en aquellos casos en que resulte necesario y procedente.

Las demás inconformidades y quejas sobre el servicio que otorga el Colegio serán tratadas según el procedimiento PGC-8.3-01 Control de Quejas y Servicio No Conforme

13. DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo, entrando en vigor el día 1 de septiembre de 1987. Este reglamento fue actualizado en febrero de 1996, en septiembre de 2004, en julio de 2010, marzo de 2011, agosto de 2012, febrero de 2013 y mayo 2016. Siendo este último el vigente por lo que los reglamentos anteriores quedan sin validez.

II. REGLAMENTO INTERNO**ÍNDICE**

- 1. NOTA PRELIMINAR**
 - 1.1 Pautas básicas de conducta para la convivencia ordenada en el Colegio
 - 1.2 Propósito del Reglamento Interno
- 2. GENERALIDADES**
 - 2.1 Inicio y término de las clases
 - 2.2 Procedimiento en el caso de que los alumnos lleguen tarde
 - 2.3 Abandono del salón durante las clases
 - 2.4 Exclusión de alumnos de clases individuales
 - 2.5 Abandono del recinto escolar por los alumnos, durante el horario de clases
 - 2.6 Horario de consulta a los profesores por parte de los padres de familia
 - 2.7 Acceso al Salón de Profesores
 - 2.8 Prohibición de fumar e ingerir alcohol en el Colegio
 - 2.9 Acceso de personas ajenas al Colegio al recinto escolar
 - 2.10 Solicitud de cuotas adicionales a los alumnos por parte de los profesores
- 3. VIGILANCIA**
 - 3.1 Obligación de los profesores de desempeñar vigilancias
 - 3.2 Plan de Vigilancia
- 4. HORARIO DE CLASES**
- 5. INICIO DE CLASE Y RECREOS**
 - 5.1 Llegada puntual de los profesores y registro de asistencia
 - 5.2 Abandono del salón por parte de los alumnos, durante los recreos
 - 5.3 Notificación de los alumnos en caso de que un profesor no se presente
- 6. ENTRADA A SALONES ESPECIALES (laboratorios, etc.) Y SU USO POR LOS ALUMNOS**
- 7. DISTRIBUCIÓN DE CIRCULARES EN EL COLEGIO**
- 8. USO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**
- 9. DE LA JUNTA ESCOLAR O CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
(SCHULKONFERENZ)**

REGLAMENTO INTERNO**1. NOTA PRELIMINAR:**

- 1.1. El espíritu de cooperación del personal docente y de los alumnos, además de la atención y consideración recíprocas, son condiciones imprescindibles para el desarrollo ordenado de la rutina escolar y el logro de una enseñanza exitosa.
- 1.2. El propósito de este Reglamento es el de ordenar y facilitar la convivencia dentro del Colegio, en donde se espera puntualidad, limpieza y respeto a las propiedades ajenas por parte de todos sus integrantes. Esto se refiere especialmente a la conservación y al manejo cuidadoso de los bienes escolares.

2. GENERALIDADES:

- 2.1. Las clases inician a la señal del timbre y terminan a la hora indicada en el horario de cada sección y cuando el profesor lo señala.
- 2.2. Ante la llegada tarde a clase de los alumnos, se procederá como lo establece el REGLAMENTO DISCIPLINARIO Cada retardo será anotado por el profesor en la bitácora del grupo "Klassenbuch".
- 2.3. El abandono del salón durante la clase por parte de profesores o alumnos sólo está permitido por algún motivo de fuerza mayor.
- 2.4. El profesor no está autorizado a excluir a alumnos durante una clase, sólo en casos excepcionales, siempre y cuando esté asegurando la vigilancia del alumno. Esta exclusión es considerada como ausencia para el alumno.
- 2.5. Durante las clases, los alumnos sólo pueden abandonar las instalaciones escolares con permiso del Director de Sección correspondiente y con garantía de que los padres tienen conocimiento.
- 2.6. Las horas de consulta de los profesores se establecerán al inicio del ciclo escolar. Pláticas con padres o alumnos durante el período de clases, por regla, no están permitidas.
- 2.7. El salón de profesores está reservado para el uso exclusivo del Personal Docente y empleados del Colegio. No está permitida la entrada a padres y alumnos a este salón.
- 2.8. Está prohibido fumar y consumir drogas, estupefacientes o alcohol dentro de las instalaciones del Colegio.
- 2.9. Las personas ajenas al Colegio sólo pueden ingresar con permiso al recinto escolar, previa identificación y justificación.
- 2.10. Los profesores no deben solicitar cuotas adicionales a los alumnos sin permiso del Director Escolar, en caso de hacerlo, el Director Escolar enviará una circular a los Padres de Familia para notificarles previamente.

3. VIGILANCIA

- 3.1. El desempeño de las vigilancias corresponde a las obligaciones del profesor. Cada profesor que desempeñe funciones de vigilante, es responsable por el cumplimiento de las disposiciones en el punto 13 del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO HUMBOLDT, A.C dentro de su área de vigilancia.
- 3.2. La vigilancia antes y después de las clases, así como durante las pausas será fijada a través de un Plan de Vigilancia, el Director de Sección es responsable por el cumplimiento de éste.

4. HORARIO DE CLASES:

Kindergarten	Hr/Std	Primaria	Hr/Std	Sec / Prep
08:15 - 12:45			1	07:30 - 08:15
30 Min. Pausa	1	08:15 - 09:00	2	08:15 - 09:00
	2	09:05 - 09:50	PAUSA	
	PAUSA		3	09:20 - 10:05
	3	10:05 - 10:50	4	10:05 - 10:50
	4	10:55 - 11:40	PAUSA	
	PAUSA		5	11:15 - 12:00
	5	12:05 - 12:50	6	12:00 - 12:45
	6	12:55 - 13:40	PAUSA	
	PAUSA		7	13:05 - 13:50
	7	13:50 - 14:35	8	13:50 - 14:35

5. INICIO DE CLASES Y RECREOS:

Los profesores deben presentarse al Colegio con la debida anticipación para garantizar el inicio puntual de clases. Ellos registrarán su asistencia a la entrada del Colegio, según el procedimiento establecido.

Después de la señal del timbre, los alumnos deben entrar a su salón de clases.

En los recreos y pausas, los alumnos deberán salir del salón de clases. Los profesores cerrarán los salones durante este tiempo. No está permitido para los alumnos quedarse en el salón de clases sin vigilancia alguna. Al finalizar la pausa o recreo, los alumnos tendrán 5 minutos antes de que comience la siguiente hora para dirigirse a sus salón de clases.

Los alumnos representantes de grupo deben notificar en la Recepción cuando algún profesor no se haya presentado después de 5 minutos de haberse iniciado la hora de clase.

6. Los alumnos deben entrar a los salones de la materia (laboratorios, salón de música, etc.) sólo en presencia de los profesores que impartirán la clase.
El uso de estos salones está sujeta a las instrucciones de los profesores en cuestión. Lo anterior es válido también para los grupos que visitan la biblioteca.
7. No pueden ser distribuidas circulares, trípticos, publicidad o comunicado alguno en el Colegio si no están debidamente autorizadas por el Director Escolar y la Dirección Administrativa, debiendo contener los siguientes datos: fecha, nombre completo y firma de la persona responsable de dicho escrito.
8. Está prohibido copiar, reproducir, extraer del Colegio y/o usar los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad para fines ajenos al Colegio.
9. Se instalará una Junta Escolar (o Consejo Escolar de participación social) cuyo objetivo es resolver de la mejor manera, los casos extraordinarios que se presenten privilegiando la autonomía del colegio y reconociendo su capacidad para resolver sus propios conflictos internos. Dicha Junta deberá hacerse del conocimiento de los padres o tutores, previo al inicio del ciclo escolar y será del conocimiento de las autoridades educativas correspondientes, su funcionamiento equivale al de la denominada como "Schulkonferenz", conforme a las leyes de educación en Alemania.

III. REGLAMENTO DE JUNTAS

El siguiente reglamento de juntas está basado en el reglamento básico de juntas del manual para los Colegios alemanes en el extranjero de diciembre de 2002.

1. DISPOSICIONES GENERALES

Funciones de las juntas

El Personal Docente se reúne periódicamente en juntas para coordinar las actividades educativas y de enseñanza.

En las juntas se tratan los asuntos de la vida escolar interna y externa. Las juntas tienen la función de desarrollar de manera uniforme el trabajo en el Colegio según la Política de Calidad y en el marco de las disposiciones vigentes, fomentando y coordinando la colaboración en aspectos de la materia, educativos y humanos entre el Personal Docente de todos los sectores del Colegio. Las juntas están destinadas a cumplir con el cometido educativo y de enseñanza del Colegio y a permitir su desarrollo oportuno, sobre todo en virtud del encuentro y del intercambio cultural con México, en cooperación con la institución escolar, los padres de familia y los alumnos.

Tipos de juntas

Las juntas pueden llevarse a cabo como juntas generales o como juntas parciales. Según las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) el Kindergarten, la Primaria, Secundaria y Preparatoria constituyen escuelas autónomas, respectivamente. Dentro del colegio se consideran y manejan como secciones. Por lo tanto, las juntas de sección a realizar deben entenderse como juntas generales en el sentido del reglamento básico de juntas del manual para Colegios alemanes en el extranjero.

Las juntas parciales en el Colegio Humboldt, A.C. son las siguientes:

- Junta de la dirección escolar (JunDir),
- Juntas de sección,
- Juntas de grado escolar,
- Juntas de profesores de grupo,
- Juntas de academia.
- Junta Escolar o Consejo Escolar de Participación Social

Competencia

Las funciones de las juntas se determinan mediante el presente reglamento. Su competencia se delimita por las regulaciones de los organismos patrocinadores en la República Federal de Alemania (Ministerio de Asuntos Exteriores, Oficina de Administración Federal – Oficina Central para los Colegios Alemanes en el Extranjero -, Conferencia de Ministros de Educación, Comisión de Coordinación para actividades educativas en el extranjero (BLASchA), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). En las juntas no se tratan asuntos de personal.

Las competencias de los diferentes integrantes de las actividades escolares se derivan del estatuto de la asociación de Colegio, del Reglamento Escolar, del Reglamento de trabajo del Director Escolar y del Reglamento de Juntas.

Comisiones o delegados

Para funciones extraordinarias pueden emplearse comités o delegados individuales.

2. LA JUNTA GENERAL

La junta general está destinada a que todo el Personal Docente reciba información por parte del Director Escolar. En ciertas ocasiones también se puede convocar al personal administrativo. La junta general decide sobre asuntos pedagógicos que afecten a toda el colegio y que le sean remitidos desde otras juntas, incluyendo la junta de la Dirección Escolar.

3. LA JUNTA DE LA DIRECCIÓN ESCOLAR (JUNDIR)

La Junta Directiva es un órgano de la Dirección Escolar. Su función es la de asesorar y apoyar al Director Escolar en todos los asuntos escolares sobre los que se tiene que decidir a nivel de Dirección Escolar. En caso dado la JunDir recomienda delegar ciertos asuntos a los Directores de Sección o al Director Administrativo. Al mismo tiempo garantiza el flujo de información del Director Escolar a las Secciones.

4. LA JUNTA DE SECCIÓN.

La junta de sección discute asuntos generales respecto a las actividades educativas y de enseñanza, la planeación y coordinación de los métodos de enseñanza y de los exámenes académicos. En el marco de su competencia, aconseja y decide las medidas necesarias para la labor educativa y de enseñanza.

La competencia de la junta de sección abarca sobre todo las siguientes áreas:

Asuntos referentes a las clases y a la carrera académica

Elaborar programas de estudios especiales.

Coordinar el desarrollo de métodos para las clases.

Determinar los criterios de la evaluación de desempeño.

Coordinar el tipo y volumen de las tareas.

Regular el procedimiento respecto a la admisión al Colegio y al traslado dentro del Colegio (criterios pedagógicos)

Coordinación con las demás secciones del Colegio.

Fomento de la colaboración del Colegio

- Con los alumnos y con la representación de alumnos (p. ej. eventos de los alumnos, periódico escolar, equipos de trabajo escolares), sobre todo con alumnos de diferentes nacionalidades dentro y fuera del Colegio,
- Con los padres de familia y los consejos de padres de familia,
- Con instituciones escolares y culturales en México. Esto incluye particularmente: eventos con un día de puertas abiertas, contactos con Colegios hermanados, competencias deportivas y competencias en otras materias, eventos artísticos, participación en exposiciones, colaboración académica y pedagógica con escuelas, universidades e institutos científicos, invitación de representantes gubernamentales, exhibiciones de clases y experimentos, ponencias y eventos para padres y alumnos.

Toma de decisiones sobre medidas disciplinarias según el reglamento disciplinario

5. JUNTAS DE GRADO ESCOLAR, DE GRUPO Y DE ACADEMIA

En las juntas de grado escolar, de grupo y de academia se tratan los asuntos importantes para el área de trabajo de la junta respectiva tomando en cuenta las decisiones de la junta general y de la junta de sección.

Funciones de las juntas de grupo / de grado escolar

La junta de grupo incluye a todo el Personal Docente que imparte clases en un grupo.

La junta de grupo trata los asuntos que lo afectan, sobre los alumnos y el grado, teniendo especial importancia el tutor del grupo.

Las funciones de la junta de grupo abarcan sobre todo lo siguiente:

- a) Funciones educativas
 - Fomentar la colaboración entre los alumnos del grupo
 - Fomentar las habilidades individuales y evaluar cada uno de los alumnos
 - Intercambiar experiencias respecto al comportamiento del grupo y de ciertos alumnos
 - Fomentar la colaboración con los padres de familia y el consejo de padres de familia del grupo
 - Planear y llevar a cabo eventos del grupo
 - Decidir sobre medidas educativas y disciplinarias según el REGLAMENTO DISCIPLINARIO.

- b) Funciones de enseñanza
 - Colaboración del Personal Docente que imparte clases en el mismo grupo acerca de asuntos didácticos y metódicos.
 - Coordinar temas y métodos de enseñanza.
 - Elaborar los exámenes parciales y las tareas.
 - Preparar exámenes.
 - Determinar las calificaciones trimestrales.
 - Decidir la transferencia al siguiente grado.

Funciones de la junta de academia

La junta de academia trata los asuntos de la materia misma, en caso necesario, en coordinación con otras materias, sobre todo sobre lo siguiente:

- Didáctica, metodología y pedagogía
- Programas de estudios y de trabajo anual
- Exigencias de la materia y evaluación de desempeño
- Necesidad de medios de enseñanza y aprendizaje
- Colecciones de materia y otras instituciones relacionadas con la materia
- Eventos complementarios en forma de talleres o clases voluntarias

6. PROCEDIMIENTO

Para todas las juntas se aplica un procedimiento uniforme.

6.1 Participación obligatoria

El Personal Docente está obligado a participar en una junta debidamente convocada.

6.2 Lugar, hora, convocatoria y orden del día

Las juntas se realizan dentro del Colegio, por regla general, fuera del horario de las clases. Si el Director Escolar no preside la junta, la fecha se debe acordar con él.

Las juntas generales se realizan según sea necesario.

La junta de la Dirección Escolar (JunDir) se reúne periódicamente y a intervalos cortos (1-2 veces por semana) Antes de iniciarse el año escolar, se fija un calendario de las juntas de la dirección escolar.

Las juntas de inicio del ciclo escolar de las secciones se realizan a más tardar un día hábil antes del inicio de las clases. Las demás juntas se realizan según sea necesario.

El presidente convoca la junta. Informa por escrito la hora y el orden del día por lo menos con una semana de anticipación, salvo que sea un caso de urgencia, por lo que podrá convocar la junta por teléfono y sin anticipación.

Las solicitudes respecto a los puntos del orden del día de la junta deben entregarse por escrito al presidente a más tardar dos días antes de la misma.

El orden del día de la junta de la dirección escolar se actualiza por todos los miembros durante el periodo entre las juntas.

En caso necesario, el presidente puede convocar juntas sin observar el plazo mencionado.

El presidente también debe convocar una junta si una cuarta parte de los miembros con derecho a voto solicitan por escrito una convocatoria. Los temas que se desea tratar en la junta deben anexarse en forma escrita a la solicitud.

6.3 Presidencia

Por principio, el Director Escolar funge como presidente.

En las juntas de sección y de grado escolar, el Director de Sección competente funge como presidente.

En las juntas de grupo, el Director de Sección funge como presidente. Por regla general, delega la dirección al jefe de grupo correspondiente.

6.4 Miembros de las juntas

a) Junta General: Está conformada por el Personal Docente que labora en el Colegio.

b) Junta de la Dirección Escolar (JunDir): Está conformada por el Director Escolar, los 5 Directores de Sección, el Administrador de Calidad Pedagógica (PQM), el Coordinador de Alemán como Idioma Extranjero (DaF), el Coordinador de materias en alemán (DFU) y cuando es necesario el Director Administrativo del Colegio.

c) Las juntas parciales: Los miembros son, el Personal Docente que labora en el área académica respectiva.

6.5 Derecho a votar

En la junta general, todos los miembros que impartan un mínimo de 8 horas de clase por semana o presten un servicio similar, tienen el derecho a votar. Los demás profesores y los participantes invitados tienen sólo voz consultiva.

En las demás juntas, cada miembro tiene derecho a votar. Al tratar asuntos referentes a algún alumno en las juntas de grupo y de grado escolar, solamente el Personal Docente que le imparte clases tiene derecho a votar.

6.6 Votaciones

Las decisiones se toman en juntas por votación.

En las votaciones será determinante la mayoría simple de los votos entregados.

En el caso de paridad de votos, el presidente tiene voto preferente.

Se realiza una votación secreta en la junta general si ésta es solicitada por una tercera parte de los miembros con derecho a voto.

6.7 Capacidad de decisión

Una junta tiene capacidad de decisión mediante el voto si se encuentran presentes más de la mitad de sus miembros, por lo que sus determinaciones son válidas y exigibles.

6.8 Obligación de confidencialidad

Los miembros de la junta están obligados a guardar el secreto profesional. El presidente obliga a los participantes invitados a la confidencialidad. La obligación puede ser anulada total o parcialmente por el presidente. La anulación debe ser anotada en el acta.

6.9 Validez de las decisiones

Las decisiones tomadas en las juntas en el marco de su competencia son obligatorias para todo el Personal Docente del Colegio. El Director Escolar es responsable de la implementación de las decisiones tomadas en las juntas.

Si el Director Escolar opina que una decisión no está conforme con las disposiciones vigentes, debe solicitar inmediatamente la decisión del organismo competente. La implementación de la decisión tomada en la junta se suspende hasta que el organismo competente haya tomado una decisión.

6.10 Minutas

Se redacta una minuta por cada junta llenando el formato Minuta. El presidente puede solicitar a cualquier miembro que la redacte. Debe incluir la fecha, duración, nombres de los participantes, los temas tratados y las decisiones tomadas.

La minuta debe darse a conocer oportunamente, antes de la siguiente junta. Si no hay ninguna objeción, el acta se firma de conformidad por el presidente y el secretario. La junta decide sobre la objeción contra la forma y el contenido de la minuta. Las minutas deben archivarse.

7. DISPOSICIONES ESPECIALES

La facultad de los comisionados de la Conferencia de los Ministros de Educación y de la Oficina Central para los Colegios Alemanes en el Extranjero para realizar juntas de trabajo, no se ve afectada por este Reglamento de Juntas.

Este Reglamento de Juntas fue puesto en vigor por la Junta Directiva Escolar (JunDir) del Colegio Humboldt, A.C. el 10 de junio de 2003 y sólo se han hecho mejoras en cuanto a su redacción.

IV. REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y MATRÍCULA

I. REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

Reglamento interno del Colegio Humboldt

1.1 Kindergarten

Los niños son promovidos de Maternal a Kindergarten 1; de Kindergarten 1 a Kindergarten 2 y posteriormente, a Kindergarten 3, excepto cuando la educadora o el psicólogo escolar observen graves problemas de aprendizaje.

En Kindergarten 3 se aplica un test de madurez escolar como apoyo para la decisión de la promoción a Primaria. Cuando un niño al final de Kindergarten 3 no haya alcanzado la madurez escolar, será transferido a Vorschule, previo acuerdo con los padres.

1.2 Primaria

Reglamento interno del Colegio Humboldt (el Reglamento Oficial de la SEP se mantiene igual).

1.2.1 Primer grado:

Todo alumno que haya participado regularmente en las clases será promovido a segundo grado, a menos que el jefe de grupo detecte problemas graves de aprendizaje.

1.2.2 Segundo a sexto grado:

Un alumno es promovido cuando el promedio anual general es de por lo menos 7.0. También es necesario para la promoción al siguiente grado, un promedio de por lo menos 6.0 en las materias de Español o Matemáticas.

En DaF el alumno debe alcanzar un promedio anual de 7.0. En 4° grado pasar el examen A1 es requisito indispensable para ser promovido. Un alumno que no cumpla con los dos criterios (promedio anual y aprobación del examen A1) no será promovido al siguiente grado. Un examen A1 no aprobado, debe presentarse nuevamente el siguiente ciclo escolar (5° de Primaria) y ser aprobado.

1.3 Secundaria

Reglamento interno del Colegio Humboldt (el Reglamento Oficial de la SEP se mantiene igual).

1.3.1 Promoción

Un alumno de un grupo DaF o DFU podrá ser promovido únicamente cuando cumpla los criterios establecidos por la SEP.

La escala de calificaciones mexicana es numérica y comprende del 5 al 10.

Además, el Colegio Humboldt se rige por un reglamento que dice que en cada grado (de 1° a 3° de Secundaria) es necesario obtener un promedio académico de 7.0. De no ser así, la **Junta de profesores de grupo** decide sobre la promoción.

Los exámenes extraordinarios para 1° y 2° de Secundaria (según el reglamento de la SEP) se presentan en 3 fechas durante los meses de agosto, septiembre y febrero.

1.3.2 Alemán como lengua extranjera

En la materia DaF se exige también un promedio anual mínimo de 7.0. En caso de que el alumno obtenga un promedio anual por debajo de 7.0, deberá salir del colegio. En la materia DaF no hay exámenes extraordinarios

Es obligatoria para los alumnos de 1° de Secundaria aprobar el examen A2. Si un alumno de 1° de Secundaria no cumple con ambos criterios (promedio anual y aprobación del examen A2), deberá salir del colegio.

1.4 Preparatoria

Fuente: "Reglamento oficial de la BUAP para la acreditación de materias en la Preparatoria y permanencia en la sección Preparatoria".

1.4.1 Los alumnos del Colegio Humboldt pueden inscribirse en la Preparatoria si su **promedio global*** en el Certificado de Secundaria es de por lo menos 7.0.

En la materia DaF también es indispensable contar con un promedio anual de 7.0 en 3° de Secundaria, de lo contrario el alumno no podrá inscribirse en la Preparatoria del Colegio Humboldt.

* *El promedio total es el cociente de la suma de todas las calificaciones y la cantidad de materias de 1°, 2° y 3° de Secundaria.*

1.4.2 Para la clasificación en los grupos se aplica el Anexo 8: Reglamento para la clasificación de grupos en la Preparatoria

1.4.3 Los cursos (conjunto de asignaturas impartidas para un grupo en un periodo lectivo) se subdividen en cursos ordinarios y cursos de nivelación:

- Curso ordinario es aquel que se imparte durante un año escolar.
- Curso de nivelación es aquel que se efectúa a la conclusión de cada año escolar.

1.4.4 Para acreditar una asignatura el alumno debe:

- a) Cumplir con los requisitos de evaluación establecidos por el plan de estudios para esa asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del 80% de asistencia de clases impartidas. (Las ausencias por actividades escolares oficiales no cuentan como tales).
- c) Aprobar con una calificación mínima de 6 (seis)
- d) En la materia DaF el alumno deberá tener un promedio de 7.0. En caso contrario, la Dirección Escolar decide conjuntamente con el Coordinador DaF si se aplica como medida un "contrato pedagógico de promoción" para el siguiente año escolar o si es más recomendable repetir el año o hacer un cambio de colegio. Esta medida sólo puede aplicarse en 1° de Preparatoria.

1.4.5 En los promedios donde se obtengan calificaciones decimales se asentará el consecutivo entero superior, siempre y cuando sea aprobatorio y el decimal sea de 0.6 en adelante. Si el decimal es de 0.4 o menor, se asentará el consecutivo entero inferior. En caso de ser 0.5 la calificación quedará a criterio del profesor.

1.4.6 Las posibilidades para acreditar una asignatura son:

- un curso ordinario
- dos cursos de nivelación
 - i. Curso de nivelación I
 - ii. Curso de nivelación II
 - iii. En la materia DaF no existe un examen de nivelación.

1.4.7 El alumno no aprueba el año escolar en caso de:

- a) Reprobar más de 3 materias en un curso ordinario
- b) No acreditar una asignatura en el curso de Nivelación II
- c) No alcanzar el promedio general de 7.0 una vez agotadas todas las opciones previstas, según el reglamento (un curso ordinario y dos cursos de nivelación)
- d) Que su promedio anual en la materia DaF no alcance el 7.0

1.4.8 El alumno que reprueba un año escolar será dado de baja de la institución.

1.4.9 El periodo escolar repetido será considerado como una unidad académica. Esto significa que las calificaciones finales se forman a partir de la media de todos los resultados académicos logrados durante el periodo en cuestión. El alumno sólo realizará al final del periodo escolar repetido exámenes de nivelación si procede por reglamento.

1.4.10 El alumno tiene un máximo de cuatro años para concluir la Preparatoria.

2. LAS REGULACIONES DE LAS AUTORIDADES ESCOLARES MEXICANAS

2.1 Maternal y Kindergarten

Cada niño es promovido de Kindergarten 1 a Kindergarten 2 y luego a Kindergarten 3 excepto cuando la Educadora observa graves problemas de aprendizaje.

En Kindergarten 3 se aplica un test de madurez escolar como apoyo para la decisión de la promoción a Primaria. Cuando un niño al final de Kindergarten 3 no haya alcanzado la madurez escolar, será transferido a Preescolar, previo acuerdo con los padres.

2.2 Primaria

Fuente: Manual de Educación Primaria "Normas de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación para Escuelas Primarias oficiales y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional".

2.2.1 Primer grado:

Todo alumno que haya participado regularmente en las clases será acreditado para el segundo grado a menos que el jefe de grupo detecte problemas graves de aprendizaje.

2.2.2 Segundo a sexto grado:

a) **Aprobado:** Todo alumno que haya aprobado español y matemáticas (calificación final del ciclo escolar mínima 6.0) y cuyo promedio anual (promedio de todas las materias) ascienda mínimo a 7.0, queda aprobado. Además, en la materia de alemán es necesario un promedio anual de 7.0. Si el alumno no alcanza este promedio, entonces la dirección escolar decide conjuntamente con el jefe de materia y los padres si se firma un contrato pedagógico de promoción para el siguiente año escolar o si es recomendable mejor llevar a cabo un cambio de colegio o repetir el año. Esta medida pedagógica sólo puede efectuarse una sola vez. Si en ese año el alumno tampoco alcanza el promedio anual de 7.0 las únicas medidas a tomar serán el cambio de colegio o repetir el año.

b) **No aprobado:** Todo alumno que haya reprobado español o matemáticas (calificación menor a 6.0) no obtiene su pase al siguiente ciclo escolar. Tampoco obtiene su pase en el caso de que haya aprobado español y matemáticas, pero su promedio general anual sea menor a 7.0. Tampoco será promovido un alumno que su promedio anual esté por debajo del 7.0 y que en su caso ya se haya tomado una medida pedagógica de promoción. Todo alumno del 6 grado escolar tiene la oportunidad, en caso de no aprobar, de presentar un "Examen a título de suficiencia".

El Examen a Título de Suficiencia" en la materia DaF sólo se aplicará en casos excepcionales y como medida pedagógica recomendada por la dirección escolar y el jefe de materia DaF.

2.3 Secundaria

Fuente: Manual de Educación Secundaria "Normas de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación para Escuelas Secundarias oficiales y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional".

El alumno podrá inscribirse al siguiente grado escolar si tiene máximo cinco materias no aprobadas (incluyendo las materias de periodos previos). Su inscripción formal se realiza bajo la condición de que tenga un máximo de dos materias aún no aprobadas después del periodo de exámenes a título de suficiencia en septiembre.

Aquellos alumnos que hayan reprobado más de cinco materias (incluyendo las materias de períodos previos), tendrán que repetir el grado escolar.

La escala de calificaciones es numérica y abarca del 5 al 10.

Existen 3 fechas para exámenes a título de suficiencia respectivamente, en agosto, en septiembre y en febrero. Aquel alumno que, finalizando el 3° de Secundaria, haya reprobado una o varias materias, o que no haya obtenido un promedio mínimo de 6.0 en las calificaciones de 1° a 3° de Secundaria, no obtiene el Certificado de Secundaria.

El Colegio Humboldt se rige sin embargo bajo un reglamento interno que dice que dentro de los grupos de 1° a 3° de secundaria se tiene que alcanzar un promedio de 7.0. Esto es indispensable para una promoción a la Preparatoria de la BUAP.

Para la materia DaF se exige igualmente un promedio anual de 7,0 ya que si no se tiene, es muy difícil el aprobar los exámenes del Sprachdiplom (Diploma de la lengua alemana). En caso de obtener un promedio menor a 7,0, la Dirección Escolar decide conjuntamente con el jefe de la materia (DaF) y los padres, si se firma un contrato pedagógico de promoción para el siguiente año escolar o si es más recomendable llevar a cabo un cambio de colegio, o repetir el año. Esta medida pedagógica sólo puede efectuarse una vez.

2.4 Preparatoria

Fuente: Reglamento oficial de la BUAP para la acreditación de materias y de permanencia en la sección de Preparatoria

2.4.1 Los cursos (conjunto de asignaturas impartidas para un grupo en un periodo lectivo) se dividen en ordinario y de nivelación:

- Curso ordinario es aquel que se imparte durante un año escolar.
- Curso de nivelación es aquel que se efectúa a la conclusión de cada año escolar.

2.4.2 Para acreditar una asignatura el alumno debe:

- e) Cumplir con los requisitos de evaluación establecidos por el plan de estudios para esa asignatura.
- f) Cumplir con un mínimo del 80% de asistencia de clases impartidas. (Las ausencias por actividades escolares oficiales no cuentan como tales)
- g) Aprobar con una calificación mínima de 6 (seis)
- h) En la materia DaF el alumno deberá tener un promedio de 7,0. En caso contrario, la dirección escolar decide conjuntamente con el jefe de materia (DaF) y los padres si se toma una medida pedagógica de promoción para el siguiente año escolar o si es recomendable mejor llevar a cabo un cambio de colegio o repetir el año. Esta medida sólo es posible tomarla en el primer año de preparatoria

2.4.3 En los promedios donde se obtengan calificaciones decimales se asentará el consecutivo entero superior, siempre y cuando sea aprobatorio y el decimal sea de 0.6 en adelante. Si el decimal es de 0.4 o menor se asentará el consecutivo entero inferior. En caso de ser 0.5 la calificación quedará a criterio del profesor.

2.4.4. Las oportunidades para acreditar una asignatura son:

- un curso ordinario
- dos cursos de nivelación
 - iv. curso de nivelación I
 - v. curso de nivelación II
 - vi. En la materia DaF decide la dirección escolar conjuntamente con el jefe de materia DaF, si un examen de nivelación es la medida pedagógica adecuada.

2.4.5. Los alumnos de Secundaria podrán inscribirse en la Preparatoria si acreditan un promedio general mínimo de 7.0 en su Certificado de Secundaria.

**) El promedio general es el cociente resultante de la suma de todas las calificaciones dividida entre el número de materias de 1º, 2º y 3º de Secundaria.*

2.4.6. El alumno no acredita un año si:

- e) Reprueba más de 3 materias en un curso ordinario
- f) No acredita una asignatura en el curso de Nivelación II
- g) No alcanza el promedio general de 7.0 una vez agotadas todas las opciones previstas según el reglamento (un curso ordinario y dos cursos de nivelación)

2.4.7. El alumno que reprueba un año será dado de baja de la institución.

2.4.8. El periodo escolar repetido será considerado como una unidad académica de manera que las calificaciones finales serán el promedio de todo el desempeño académico del alumno en el mismo. El alumno sólo realizará al final del periodo escolar repetido exámenes de nivelación si procede por reglamento.

2.4.9. El alumno tiene un máximo de cuatro años para concluir la Preparatoria.

COMUNICADOS A LOS PADRES DE FAMILIA

En el caso de que un alumno exhiba rendimientos que pudieran concluir en un riesgo de la acreditación, el Director de Sección informará a los padres por escrito:

- a) En Primaria y Secundaria junto con la boleta de calificaciones correspondiente al final del 3^{er} o 4^o bimestre. En Preparatoria a más tardar 6 semanas antes de finalizar el semestre.
(Ver también procedimiento Información sobre el Desempeño Escolar)

En caso de que no ocurra la notificación, esto no podrá derivar en un derecho a acreditación.

1. BOLETAS DE CALIFICACIONES

Las boletas de calificaciones tienen carácter de documento, no procede su modificación.

Existen, según el grado escolar, boletas bimestrales, semestrales, anuales, y de baja.

Las boletas anuales son entregadas el último día de clases. La fecha de la boleta anual es, respectivamente, la fecha del cierre del ciclo escolar.

Las boletas anuales en Primaria y en Secundaria contienen la indicación de la promoción ó no promoción.

El alumno que se dé de baja del colegio obtiene una boleta de baja.

En las boletas alemanas de calificaciones para los grados escolares 7 a 10 de los Grupos Integrados deberá identificarse el tipo de escolaridad (Hauptschule, Realschule, Gymnasium)

Adicionalmente se emite una información interna con calificaciones alemanas en los grupos I.

2. LAS ESTIPULACIONES PARA LA MATRÍCULA

De manera complementaria al Reglamento de Promoción rigen las estipulaciones del siguiente Reglamento de Matrícula para la carrera escolar en el Colegio Humboldt, A.C.

a) REGLAMENTO DE MATRÍCULA

El Reglamento de Matrícula complementa a los Reglamentos de boletas de calificaciones y de Promoción de la SEP y de la BUAP.

1. ASPECTOS BÁSICOS

La promoción o no promoción de un alumno dentro del Colegio Humboldt representa una medida pedagógica que tiene como objetivo mantener concordancia entre la formación escolar del alumno individual, su crecimiento mental y el desarrollo del grupo y/o grado escolar, asegurando la capacidad de rendimiento en el respectivo nivel escolar.

2. RESPONSABILIDAD

Es la junta de grupo, bajo la dirección del Director Escolar o del Director de Sección responsable, quien decide la promoción o no promoción de un alumno dentro del Colegio Humboldt, con base en el Reglamento vigente de Promoción y Matrícula.

Forman parte de la junta de grupo todos los profesores que imparten materias al grupo.

Un profesor únicamente tiene derecho de voto para los alumnos a los que regularmente imparte sus clases. En caso de realizarse la votación de la junta de grupo, cada profesor cuenta con un voto.

No se permite abstenerse de votar. Únicamente en caso de sospecha legítima de parcialidad, el presidente de la junta puede absolver al miembro afectado de la junta de grupo de su obligación de emitir un voto. Esto pudiera darse, por ejemplo, en caso de existir algún grado de parentesco.

3. LOS PRINCIPIOS DE DECISIÓN

La base para la evaluación de un alumno es su rendimiento durante todo el ciclo escolar, en el caso de Preparatoria, durante el semestre.

El profesor de materia decide la calificación, justificándola por requerimiento en la junta de promoción. La calificación es el resultado de una evaluación integral académica y pedagógica basada en los acuerdos de las Juntas de Academia y no se calcula solamente de manera esquemática. La calificación no puede modificarse por resolución de la junta de grupo; esto no afecta el derecho de revisión del Director Escolar.

Para llegar a la resolución acerca de la promoción tiene que considerarse el rendimiento del alumno en todas las materias.

Debe aprobarse a aquel alumno que cumpla las condiciones del Reglamento de Promoción y Matrícula. En los demás casos será la junta de grupo quien decida.

Un alumno también puede ser promovido en el caso de que no pudieran cumplirse los requerimientos de promoción por razones especiales, pero los profesores advierten que el alumno; con base a su capacidad del rendimiento; su desarrollo general y las medidas de fomento del Colegio, tenga una participación exitosa en el siguiente nivel. En un caso de esta naturaleza tendrá que decidirse la promoción del alumno de manera unánime. Deberán indicarse detalladamente las razones de la decisión en la minuta de la junta. La promoción según la primera frase de este párrafo no es posible si está vinculado con la obtención de certificados finales escolares alemanes (*Abschluss*) o una autorización especial (*Berechtigung*).

No se permite una promoción a prueba.

Los resultados de las juntas deberán ser apuntados en el formato Minuta, la decisión de aceptar la compensación de una calificación reprobatoria por calificaciones satisfactorias en otras materias también debe ser asentada en la minuta. También es indispensable anotar en la minuta la decisión de no promover a un alumno.

4. REGULACIONES PARA ALGUNOS GRADOS ESCOLARES Y SECCIONES: GRUPOS MEXICANOS

- 4.1** Los alumnos del 1^{er} grado escolar obtienen al final del ciclo escolar una evaluación verbal.
- 4.2** De 5^o de Primaria a 3^o de Secundaria cada alumno debe alcanzar un promedio general de 7.0.
- 4.3** En Primaria la materia de alemán como idioma extranjero (DaF) tiene la misma importancia que las materias de matemáticas y español.
- 4.4** En Secundaria y en Preparatoria la materia de alemán como idioma extranjero (DaF) tiene la misma importancia que las demás materias.
- 4.5** El rendimiento en alemán como idioma extranjero de los alumnos de nuevo ingreso sin conocimiento previo de alemán, tendrá efecto sobre la promoción a partir del inicio del ciclo escolar. El alumno debe alcanzar un promedio de 7.0 en la materia de DaF, y además al final de su primer ciclo escolar inscrito deberá aprobar el examen A1 ó A2. Cuando el alumno no cumple con alguno de los dos criterios necesarios (promedio anual y exámenes A1 ó A2) deberá salir del colegio.

5. GRUPOS DE HABLA ALEMANA:

Los alumnos de los grupos I (Integrados) serán instruidos conforme a los principios de la política cultural especificados por la República Federal de Alemania. La promoción e inscripción en Primaria y Secundaria se rigen por las estipulaciones definidas en el acuerdo “Programas y certificaciones de secundaria en los Colegios alemanes en el extranjero – resolución de la Junta Permanente de Secretarios de Educación del 24.5.1991” (y ahí específicamente según las resoluciones del inciso 13.2 en el número IV. Lineamientos para la adquisición de certificados y diplomas en Colegios alemanes en el extranjero con grupos ascendentes hasta el 10° grado escolar). La concesión de matrícula se rige por la misma resolución para 1° de Preparatoria.

Al término de 6° de Primaria los niños alemanes se ubican, según su nivel de rendimiento, como alumnos de Hauptschule, Realschule o Gymnasium. Todos los alumnos mexicanos son alumnos de Gymnasium.

Dependiendo del nivel académico evaluado por la Junta de Profesores, al finalizar cada ciclo escolar, los alumnos alemanes pueden cambiar de tipo de escuela, por ejemplo, de Gymnasium a Realschule. El cambio puede efectuarse una sola vez en la Secundaria (hasta 3° de Secundaria). Posteriormente al cambio de tipo de escuela es obligatorio para el alumno continuar ahí hasta finalizar su trayectoria en el colegio, cumpliendo con todas las normas correspondientes.

Nota:

En los grupos I, a partir de 5° grado, solamente se entregan calificaciones alemanas y se aplica el reglamento de promoción. Las calificaciones alemanas se convierten a mexicanas, según la tabla indicada, para la elaboración de la boleta mexicana. Debido a que los sistemas de calificaciones alemán y mexicano no son compatibles 1:1, la conversión de un “5” alemán a la puntuación mexicana “6” no significa la promoción automática.

En este sentido debe observarse el cumplimiento del reglamento de promoción de Alemania.

Ejemplo: Según el reglamento de promoción de Alemania, con un „5“convertido a un „6“ mexicano en una de las materias Alemán, Matemáticas, 1ª Lengua Extranjera, 2ª Lengua Extranjera no se puede aprobar si estas calificaciones no son niveladas mediante una calificación alemana de „3“ o más (un „8“ mexicano o más) en otra materia de este grupo de asignaturas.

5.1 Reglamentaciones para alumnos de habla alemana sin conocimientos de español.

El rendimiento de estos alumnos:

- Tiene efecto sobre la promoción en la materia español como idioma extranjero.
- Adquiere efecto sobre la promoción para las demás materias en español hasta finalizar el segundo año completo en el Colegio.

5.2 Reglamento Interno de Promoción para Grupos Integrados de Secundaria y del 1° de Preparatoria:

5.2.1 El alumno es promovido cuando obtiene el promedio anual mínimo en todas las materias.

5.2.2 Además el alumno es promovido:

- Cuando tiene la calificación “insuficiente” solamente en una de las siguiente materias: alemán, matemáticas, primera lengua extranjera (español), segunda lengua extranjera (inglés) y puede compensarla por lo menos, con una calificación “satisfactoria” en alguna otra materia de este bloque o
- si no tiene en más de una de las demás materias, la calificación “deficiente” o

- c) si tiene calificación “deficiente” en una de las materias: alemán, matemáticas, primera y segunda lengua extranjera y en una de las materias restantes, sin embargo puede compensarse con un mínimo de tres calificaciones “satisfactorias”, una de ellas debe pertenecer a las materias: alemán, matemáticas, primera lengua extranjera (español), segunda lengua extranjera (inglés). De las materias de música, artes o deportes solamente la calificación de una de ellas puede usarse como compensación o
- d) si tiene calificación “deficiente” en dos de las otras materias, puede compensarse con un mínimo de tres calificaciones “satisfactorias”, de las materias de música, artes y deportes solamente la calificación de una de ellas puede usarse como compensación.

5.2.3 La calificación alemana 6 (insuficiente) en una de las otras materias tiene que compensarse con un mínimo de tres calificaciones “satisfactorias”; una de ellas debe ser en las materias de alemán, matemáticas, primera lengua extranjera (español), segunda lengua extranjera (inglés). De las materias de música y artes o deportes solamente la calificación de una de ellas puede usarse como compensación.

5.2.4 La calificación alemana 6 (insuficiente) en una de las materias de alemán, matemáticas, primera lengua extranjera (español), segunda lengua extranjera (inglés) quita el derecho de aprobar el año. No hay posibilidad de compensación.

5.2.5 Tampoco tiene derecho de aprobar el año el alumno que presenta más de dos calificaciones “deficientes” o una calificación “deficiente” y una “insuficiente”, o más de dos calificaciones “insuficientes”.

5.2.6 Cuando se cambia a un alumno a otro nivel escolar (entre nivel A=Hauptschule, B=Realschule, C=Gymnasium) se aplican las reglas del nivel correspondiente:

- b) Por ejemplo, la segunda lengua extranjera pierde su importancia para la matrícula en caso de que se cambie a un alumno del nivel C al nivel B, si se ofrece como sustituto otra materia autorizada, o bien si la cantidad de las materias restantes corresponde al programa de las escuelas del nivel B (Realschule)
- c) Para los alumnos del nivel A (Hauptschüler) rige una norma de promoción que corresponde al nivel de las escuelas de nivel A (Hauptschule)

5.2.7 En casos muy especiales se puede aprobar a un alumno que no cumpla con los requerimientos. Sin embargo, por su capacidad de rendimiento y por su desarrollo personal se puede suponer que podría tener éxito en el sucesivo año escolar. La decisión de promoción en este caso requiere de unanimidad. Los motivos de la decisión deben anotarse detalladamente en la minuta de la junta. La promoción según la primera oración de este inciso no es posible si está vinculada a la obtención de un certificado escolar final (Abschluss) o a una autorización especial (Berechtigung)

5.2.8 Las consecuencias de la no promoción:

En caso de que un alumno no cumpla las condiciones para su promoción dentro de los Grupos Integrados, tendrá la opción, después de consultarlo con los padres de:

- a) repetir el grado escolar o
- b) cambiar al grupo mexicano, en la medida en que haya cumplido con las condiciones de acreditación de la SEP o
- c) cambiar de tipo de escolaridad dentro del marco de la formación escolar alemana (p. ej. del nivel B al nivel C) y asistir al siguiente grado escolar.

5.2.9 La junta de profesores de grupo:

La autoridad de decisión de la junta de profesores de grupo en cuestiones referentes a la promoción permanece intacta.

Para los certificados escolares alemanes (Hauptschule, Realschule, Gymnasium), se hace referencia a la resolución de la Junta Permanente de los Secretarios de Educación del 24.05.1991 (ver arriba y anexo)

5.3 La admisión a 2° de Preparatoria presupone el derecho a asistir al correspondiente grado escolar de la Preparatoria alemana y/o del colegio Secundaria (es decir, certificado parcial de Preparatoria después del 1° de Preparatoria, grupo I o certificado de enseñanza media con condiciones especiales en conformidad con la resolución de la Comisión de Estados Federados para el Trabajo Escolar en el Extranjero del 25.3.1998 en su edición del 26.09.2001).

El periodo de calificación para el examen de certificación para estudios universitarios "Bachillerato Internacional Alemán" *DIA (Deutsches Internationales Abitur)* inicia en 2° de Preparatoria.

El cambio a los Grupos Globales solo es posible durante la fase de evaluación (2° y 3° de Preparatoria) y en caso de que exista una recomendación por parte del colegio. De otro modo el alumno se inscribe de manera obligatoria para presentar los exámenes del Abitur.

Los alumnos presentan el examen de madurez para una carrera universitaria (bachillerato alemán) en 3° de Preparatoria. La aprobación o no aprobación de dicho examen se encuentra regulada en el Reglamento de la KMK (Reglamento del examen para la obtención de un certificado de madurez general para una escuela superior alemana en Colegios alemanes del extranjero, que conducen al certificado de Preparatoria según las estipulaciones federales (examen de madurez para estudios universitarios) – Resolución de la Junta de los Secretarios de Educación de los Estados Federales Alemanes del 27.01.1995 en su edición del 07.03.2002)

6. LA REPETICIÓN DE UN GRADO ESCOLAR

No es posible repetir dos veces el mismo grado escolar ni repetir dos grados escolares consecutivos.

7. EL REGLAMENTO ESCOLAR

Permanecen intactas las determinaciones respectivas del Reglamento Escolar en vistas a la denegación de la inscripción ó al retiro de la matrícula.

8. CASOS ESPECIALES

Todos los casos no previstos en el presente reglamento serán decididos por el Director Escolar.

9. ENTRADA EN VIGOR

El presente reglamento entra en vigor desde el ciclo escolar 2012/2013, sustituyendo todos los reglamentos de promoción e inscripción previos. Y sólo ha recibido mejoras en cuanto a su redacción.

ANEXO

1. Tablas de conversión

* *Decretos y reglamentos del Gobierno Alemán, arriba mencionados en este reglamento (en los puntos 5, 5.2 y 5.3)*

a) Conversión de calificaciones alemanas a mexicanas

Tabla de conversión del sistema alemán con 6 calificaciones al sistema mexicano de 10 calificaciones (Gymnasium, Hauptschule y Realschule)

Sistema alemán de 6 calificaciones Alumno nivel C	Sistema mexicano de 10 calificaciones	Significado textual
1	10	muy bien
2	9	bien
3	8	satisfactorio
4	7	suficiente
5	*6	deficiente
6	5	insuficiente

*Favor de verificar el reglamento alemán de promoción

Tabla de conversión del sistema alemán de 15 calificaciones al sistema mexicano de 10 calificaciones

Sistema alemán de 15 calificaciones	Sistema mexicana de 10 calificaciones	Significado textual
15	10	muy bien
14	10	
13	10	
12	9	bien
11	9	
10	9	
09	8	satisfactorio
08	8	
07	8	
06	7	suficiente
05	7	
04	7	
03	6	deficiente
02	6	
01	6	
00	5	insuficiente

* Decretos y reglamentos del Gobierno Alemán, arriba mencionados

- 1) Machote del Reglamento de Promoción en Secundaria en Colegios Alemanes en el Extranjero (aprobado por la Comisión Alemana Federal-Estatal para el Trabajo Escolar en el Extranjero (BLASCHA) el 10.12.2003)
- 2) Acuerdo sobre "Cursos Educativos y Certificados en las Secundarias de Colegios Alemanes en el Extranjero" – Acuerdo de la Junta de los Secretarios de Educación Pública del 24.05.1991 en su versión del 26.09.2001.
- 3) Acuerdo sobre el Acceso de egresados de la *Realschule* a la Preparatoria del *Gymnasium* de los Colegios Alemanes en el Extranjero (Acuerdo de la Comisión Alemana Federal-Estatal para el Trabajo Escolar en el Extranjero del 25.03.1998 en su versión del 26.09.2001)
- 4) Reglamento del Examen para obtener el Certificado del Bachillerato General Alemán en los Colegios Alemanes en el Extranjero que tienen el bachillerato nacional. Acuerdo de la Junta de los Secretarios de Educación Pública (*Kultusministerkonferenz*) del 27.01.1995 en su versión vigente (En este Momento la versión del 07.03.2002 y 09.07.2004)

V. REGLAMENTO PARA EXÁMENES Y EVALUACIONES

1. GENERALIDADES

La base para evaluar los conocimientos en una materia, son todos los conocimientos adquiridos (conocimientos por escrito, verbales y prácticos) por los alumnos con relación a la materia impartida.. El valor de las calificaciones proporcionadas en los exámenes escritos en relación a los resultados de otros rendimientos, será establecido por la respectiva academia y de acuerdo a los lineamientos de sección.

El profesor de la materia dará a conocer anticipadamente, los criterios que aplicará para determinar una calificación.

Establecer la calificación de una materia es un procedimiento técnico y pedagógico de los conocimientos adquiridos del alumno dentro del período de evaluación. El profesor responsable deberá, en caso de que el alumno o tutor se lo pida, exponer los criterios generales utilizados para evaluar los conocimientos en su materia. El alumno tiene derecho a ser informado de su rendimiento al consultar a cada uno de los profesores de materia.

2. EXÁMENES POR ESCRITO

Los exámenes informan sobre el éxito y nivel de conocimiento de un grupo y de un alumno en particular, y son indicadores para un correctivo necesario. Por lo que pueden ser realizados en general, únicamente al final de una unidad de la enseñanza, es decir, después de periodos de adquisición, entrenamiento y utilización de la materia en cuestión. La selección de temas de examen y sus respectivos trabajos debe ser representativa.

El profesor dará a conocer al alumno, con anticipación, los temas que serán tratados en el examen.

Sólo en caso excepcional se podrá examinar sobre todo el programa de un semestre o de un ciclo escolar.

Los temas de exámenes con sus respectivos trabajos deberán ser estructurados de acuerdo a la edad del alumno. Básicamente un examen no deberá exigir solamente la memorización por parte del alumno, sino implicará razonamiento y lógica.

Los exámenes se realizarán por escrito en una de las formas para examen. Los trabajos o los temas se ponen a disposición del Director de Sección en el momento de ser solicitados.

El resultado de un examen demuestra el nivel de conocimiento individual del alumno. Los trabajos en equipo no pueden ser evaluados como examen.

Todos los alumnos deberán presentar examen. Por regla general un profesor no podrá exentar a un alumno de presentar un examen.

La cantidad de exámenes exigidos dentro de un ciclo escolar o semestre en el caso de Preparatoria, será determinada por las academias, de mutuo acuerdo con el Director Escolar.

En Primaria y en Secundaria los profesores cuidarán que la distribución de los exámenes sea igual en cada bimestre.

Únicamente deberá hacerse un examen por día. No deberá exigirse más de cinco exámenes por semana. Si fuera inevitable hacer una excepción a esta regla, será necesaria la autorización del Director de Sección.

En la Preparatoria en cada semestre hay dos periodos de exámenes. En las primeras tres semanas de cada semestre el Director de Preparatoria establece y publica el calendario general de exámenes, de acuerdo con los profesores de materia, los Tutores y los alumnos. Cada Tutor se cerciorará de que todos sus alumnos conozcan este calendario y anotará las fechas en la bitácora del grupo "Klassenbuch". En casos de duda o conflicto prevalece el calendario general.

Los exámenes cortos (tests): Los incisos 2.3.1 y 2.3.2 no proceden en caso de los exámenes cortos con una duración de no más de 20 minutos y que se refieren sólo a los temas vistos en las últimas dos clases.

Los profesores registrarán las fechas para los exámenes en un programa general. Las fechas de los exámenes deberán ser dadas a conocer a los alumnos con una semana de anticipación y se anotarán en el libro de grupo "Klassenbuch".

Los exámenes escritos son considerados documentos. En cada examen escrito deberá constar:

- Materia
- Nombre y grupo del alumno
- Nombre del profesor
- Fecha de expedición
- Calificación

La fecha de devolución del examen deberá notificarse en el libro de clases. El examen corregido y evaluado deberá ser firmado por el profesor de la materia.

Los exámenes de grupo únicamente podrán ser corregidos y evaluados por el profesor de la materia o en caso especial por el profesor designado.

La evaluación de un examen deberá ser tan clara que el alumno y el padre de familia o tutor puedan entender el resultado.

En caso de que se utilice una evaluación por puntos, se deberán anotar en cada sección del examen los puntos logrados y la suma total. Para la conversión de puntos a calificación es obligatorio usar la tabla de conversión establecida (ver Anexo 12: Tabla de conversión de puntos en calificaciones para grupos mexicanos)

Los errores de ortografía deben ser marcados, pero únicamente serán evaluados en las materias de alemán, inglés y español. Detalles al respecto son reglamentados en las juntas de academia de la materia correspondiente.

El uso de material de apoyo dentro de un examen (diccionario, apuntes, calculadora, etc.) será reglamentado por las juntas de academia, idénticamente para cada grupo.

3. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

La reglamentación de evaluación para los exámenes será establecida por la coordinación de academia respectiva.

En caso de que el resultado de los exámenes sea insuficiente para más de un tercio de los alumnos, el Director de Sección, después de escuchar al profesor de materia y haberlo comentado con el Director Escolar, decidirá si el examen tendrá que ser anulado. La misma regla se aplicará en caso de que más de un tercio de los alumnos obtengan la calificación “excelente”.

4. AL NO PRESENTAR EXÁMENES

En caso de no presentar un examen u otro tipo de prueba de conocimientos, se le otorgará al alumno una fecha posterior, siempre y cuando presente una disculpa válida por escrito.

En caso de que un alumno no presente un examen u otro tipo de prueba de conocimientos, sin una disculpa válida, se rehúse a presentarlo o no entregue un trabajo a tiempo, se le otorgará la calificación “no suficiente”

5. REGLAMENTACIONES COMPLEMENTARIAS

En la Primaria y Secundaria se deberán corregir y discutir con los alumnos los exámenes dentro de un plazo no mayor de dos semanas. En la Preparatoria se aplica generalmente un plazo de tres semanas.

Un examen podrá ser realizado, sólo si en esta misma materia se ha devuelto el examen anterior debidamente revisado.

Los padres de familia o tutores tendrán acceso a los exámenes de sus hijos.

En Preparatoria los alumnos resguardan sus exámenes corregidos, con la finalidad de presentarlos para poder aclarar dudas sobre sus calificaciones semestrales.

6. REGLAMENTACIÓN EN CASO DE FRAUDE

Antes de iniciar los exámenes se hará del conocimiento de los alumnos que en caso de que intenten copiar, se les otorgará la calificación “insuficiente” y no se les permitirá continuar con el examen. En caso de un examen compuesto por varias partes, se evaluará con “insuficiente” la parte en la que el alumno cometió el fraude.

VI. REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS

Las tareas son un deber del alumno, del cual sólo en casos excepcionales podrá ser dispensado.

1. OBJETIVOS DE LAS TAREAS

Las tareas sirven:

- a) Por regla general para la práctica y la aplicación de los temas impartidos en clase y de las destrezas adquiridas;
- b) en caso dado, para la preparación del manejo de un tema en especial;
- c) según el grado escolar, para lograr la compenetración (comprensión) independiente de una materia.

2. CANTIDAD Y DIFICULTAD DE LAS TAREAS

Para el otorgamiento de las tareas no sólo es importante tomar en cuenta el desarrollo físico, sino también el desarrollo de la aptitud intelectual del grupo así como la disposición de los medios de trabajo existentes. El volumen de las tareas debe ser dosificado, de tal manera que el alumno no se sienta excesivamente saturado, ni física ni intelectualmente.

Para que la realización de la tarea produzca resultados satisfactorios, se le deben enseñar al alumno los procedimientos adecuados de trabajo.

3. FORMA DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

Las tareas se pueden realizar individualmente o en grupo, en forma escrita u oral. También se toman en cuenta dibujos, esquemas, mapas, trabajos manuales y trabajos similares.

4. TIEMPO DIARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

El tiempo total diario para la realización de las tareas que un alumno de rendimiento promedio puede utilizar, es el siguiente:

- | | |
|--------------------------------|---------------------|
| a) Kindergarten | - no hay tareas |
| b) Primeros grados de Primaria | - hasta 45 minutos |
| c) Últimos grados de Primaria | - hasta 60 minutos |
| d) Secundaria | - hasta 120 minutos |
| e) Preparatoria | - hasta 180 minutos |

5. El Jefe de grupo / tutor debe comprobar periódicamente si el volumen de tareas es el adecuado y si está distribuido convenientemente entre todas las materias.

En caso dado, también el alumno representante de grupo debe tratar esta cuestión con los profesores de las materias, con el Jefe de grupo o en caso necesario con el Director de Sección.

6. Los trabajos extensos para realizar a largo plazo, deben ser distribuidos uniformemente durante el semestre.

7. Las tareas deben ser revisadas, discutidas y calificadas en forma adecuada.

8. Las tareas escritas deben ser realizadas en un cuaderno o recolectadas en una carpeta.

VII. REGLAMENTO PARA VIAJES DE ESTUDIO, EXCURSIONES Y VISITAS

1. GENERALIDADES

1.1 Los viajes de estudio, las excursiones y las visitas pedagógicas de los grupos complementan y enriquecen la enseñanza. Son de gran significado para la vida escolar. Con este tipo de actividades se obtienen nuevas experiencias, se favorece la vida en común de los alumnos y el entendimiento mutuo dentro del grupo; así como con sus profesores, fortaleciendo el sentido de compañerismo, promoviendo la consideración hacia los demás y la disposición para aceptar responsabilidades. Contribuyen también al mejor conocimiento de la cultura, de las regiones y de los mexicanos. Complementan con esto las clases y por ello es necesario prepararlas en las clases y posteriormente evaluarlas y documentarlas. El Colegio apoya la iniciativa para la organización o realización de estas actividades, siempre y cuando los padres y alumnos cumplan con las disposiciones de los presentes reglamentos y de la escuela, por lo que podrá negarse la participación de estas actividades a los alumnos que no cumplan con esto.

1.2 Este reglamento ofrece el marco de referencia y contiene las indicaciones para la definición y para la preparación práctica y la realización de estas actividades escolares, que se pueden llevar a cabo de la siguiente forma:

1.2.1 Viajes de estudio o estancias en lugares campestres: Estos viajes pueden tener una duración hasta de 5 días de clase. Los grupos abajo mencionados tiene la posibilidad de realizar un viaje con las siguientes características:

Primaria:

- a) Para los grupos de 3º, estancia en un lugar campestre en marzo o abril hasta por 3 noches.
- b) Para los grupos de 6º, estancia en un lugar campestre, después de la entrega de calificaciones del 5to. Bimestre, es decir, en junio o julio.

Secundaria: Para los grupos de 3º, un viaje de estudios en el 3er bimestre.

1.2.2 Excursiones: Cada grupo que no pueda realizar viajes de estudio, podrá llevar a cabo 2 excursiones de 1 día de clase cada una en el transcurso del ciclo escolar, distribuyéndolas equitativamente durante el ciclo escolar. Los grupos del mismo grado deberán realizar la excursión el mismo día.

1.2.3 Visitas pedagógicas: Tienen como prioridad complementar la enseñanza en el salón de clases; se refieren a empresas, instituciones, visitas a museos, etc. y abarcan exclusivamente algunas horas de clase.

2. PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS VIAJES DE ESTUDIO, EXCURSIONES Y VISITAS PEDAGÓGICAS

2.1 El Jefe de Grupo/Tutor o en su caso el profesor de materia junto con los alumnos, elaboran una propuesta de programa y fijan una fecha tentativa para la realización del evento. La solicitud por escrito debe presentarse al director de la sección correspondiente, con dos semanas de anticipación. Una vez que se autorice la fecha para la excursión, los profesores del grupo en cuestión serán informados una semana antes.

2.2 Se debe asegurar que por lo menos el 80% de los alumnos de un grupo, tomen parte en el evento y que la falta de participación de algunos alumnos no se deba a motivos económicos.

2.3 Los alumnos que quieran participar en las actividades descritas se les recomienda utilizar el uniforme deportivo para tener mayor control y seguridad.

2.4 La conducción recae por lo general en el Tutor o en el profesor que organiza el evento. En un evento con duración de más de 1 día, deberá participar un acompañante del sexo femenino. La participación de un número de profesores mayor al número de grupos participantes en el viaje, requiere la autorización del Director Escolar.

2.5 En cuanto a los demás aspectos organizacionales ver los instructivos de trabajo: IT-01/04 Excursión, Visita Pedagógica y Viaje de estudio.

VIII. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

1. OBSERVACIONES PRELIMINARES

Las medidas disciplinarias deben darse de tal manera que el alumno reconozca su conducta como errónea y reciba la oportunidad de corregirla.

Son requisitos indispensables para lograr un comportamiento adecuado del alumno:

- La estrecha colaboración entre el profesor y los padres de familia;
- el esfuerzo del profesor para una confianza mutua;
- métodos didácticos que fomenten la colaboración activa y la conciencia de responsabilidad del alumno;
- la disposición del profesor para conversar con el grupo o individualmente con los alumnos que lo requieran.

El elogio y el estímulo conducen la voluntad del alumno hacia la autoeducación y contribuyen al desarrollo de su personalidad; son medios educativos más valiosos que la provocación de miedo y angustia.

Manifestaciones injuriosas y otras humillaciones deben ser evitadas definitivamente; están prohibidos los castigos colectivos y corporales.

Para la aplicación de todas las medidas educativas debe considerarse la edad del alumno, su desarrollo y si se diera el caso, las relaciones familiares.

El reglamento disciplinario será complementado mediante la aplicación de las medidas establecidas en el Código de ética (ver anexo 01)

2. MEDIDAS EDUCATIVAS

2.1 Conversación del profesor de la materia o del jefe de grupo con todos los alumnos, y en su caso, con el alumno en cuestión.

2.2 Pláticas de asesoramiento con los padres.

2.3 Tareas especiales que deben ser razonables y limitadas.

2.4 Anotación sobre el comportamiento del alumno en el Klassenbuch.

2.5 Amonestación por escrito.

2.6 Comunicado a los padres de que la conducta inadecuada del alumno ha sido motivo frecuente de quejas.

2.7 Cambio a un grupo paralelo. Sobre éste decide la junta de profesores que imparten clase en el grupo.

2.8 Exclusión del alumno de actividades escolares especiales (por ejemplo: excursiones de grupo, actividades deportivas, fiestas escolares, etc.).

2.9 Sobre la exclusión de un alumno durante una clase (ver punto 2.4 del REGLAMENTO INTERNO)

2.10 Ante el incumplimiento grave al deber o ante una conducta equivocada grave, se pueden tomar inmediatamente medidas disciplinarias.

3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En caso de que las medidas educativas tomadas no demuestren ser exitosas, entran en vigor las medidas disciplinarias en el orden en el que se especifica en el reglamento. Dado el caso deberá considerarse la medida de manera proporcional a la falta cometida. Las medidas son las siguientes:

3.1 Suspensión de 1 a 2 días.

3.2 Suspensión de 3 días.

3.3 Suspensión de clase hasta por 5 días.

3.4 Suspensión temporal de clase hasta por 10 días.

En todas las suspensiones mencionadas, la decisión correspondiente será tomada por el Director de Sección, previa consulta con los profesores que imparten clases en ese grupo. En caso de suspensiones temporales durante el periodo de exámenes se llevará a cabo un convenio especial. El Director de Sección comunica el resultado a los padres.

3.5 Comunicado para recomendar al alumno el cambio inmediato de escuela. Esta decisión será tomada por la junta de profesores que imparten clases en el grupo, por el Director de Sección y por el Director Escolar. El acuerdo entrará en vigor 48 horas después de haber sido informados los padres a través del Director Escolar, en caso de que éstos últimos no hayan utilizado la posibilidad de dar de baja a su hijo voluntariamente. En caso de ocurrir el cambio de escuela necesario mediante aviso a las autoridades correspondientes, existe la posibilidad de solicitar, en casos excepcionales, la readmisión después de por lo menos un ciclo escolar.

En ese caso la Dirección revisa cómo se llegó a la decisión, los hechos personales y el rendimiento, antes de tomar una decisión.

En caso de otorgarse la readmisión se dará un tiempo de prueba de por lo menos medio año, tiempo en el que se decidirá si el solicitante es admitido definitivamente. Esta decisión le corresponde al Director Escolar y será comunicada por escrito.

3.6 Las medidas disciplinarias del 3.1 al 3.3 deberán ser precedidas por pláticas con los padres y con el alumno para tomar posición con respecto a la conducta presentada por éste último. En casos extremos o cuando los padres no asistan a las citas puede ser omitida la sucesión de estas medidas disciplinarias.

3.7 En casos disciplinarios delicados la decisión se toma por la Comisión Disciplinaria y el Director Escolar.

La Comisión se compone, según la sección a la que pertenece el alumno, de la siguiente manera:

Tutor;

Director de Sección;

Presidente de la mesa directiva correspondiente;

Director Escolar;

3.8 Los padres de familia y/o los alumnos involucrados tienen derecho de audiencia.

4. RETARDOS AL INICIO DE CLASES

La primera hora de clase da inicio en Secundaria y Preparatoria, a las 7:30 hrs., en el Kindergarten y Primaria a las 8:15 hrs. Los alumnos tienen la obligación de estar en su salón a más tardar 5 minutos antes empezar la hora de clase.

4.1 Todo alumno que llegue tarde al inicio de la clase será registrado. Después tiene permiso de participar en la clase. Los retardos también serán anotados por el profesor de cada materia en el Klassenbuch.

4.2 El Tutor debe reportar con Director de Sección correspondiente, al alumno que tenga tres retardos en una semana o bien, cuatro reportes en dos semanas. El Director de Sección envía un informe a los padres, explicando que debido a la constante impuntualidad del alumno, será suspendido de clases el martes de la semana siguiente al reporte.

4.2.1 Si la impuntualidad del alumno persiste, el Director de Sección tomará medidas adicionales.

4.2.2 Además, todos los retardos durante la jornada escolar, se anotarán en la lista de asistencia y se sumarán en el transcurso del ciclo escolar. En este contexto, en Preparatoria tres retardos cuentan como una falta en la materia respectiva. Alumnos con más del 20% de faltas en una materia, no la acreditarán y pasarán a los cursos y exámenes de nivelación.

IX. REGLAMENTO PARA LOS JEFES DE GRUPO /TUTORES

1. NOMBRAMIENTO E IMPORTANCIA DEL TUTOR

El Director Escolar, después de acordarlo con cada Director de Sección, determina las tutorías de grupo. La tarea del Tutor de Grupo tiene un gran significado. Es el profesor quien acepta la responsabilidad pedagógica de un nuevo grupo. Favorece en gran medida la promoción pedagógica y académica de los alumnos del mismo, así como la interacción social en el grupo.

2. LAS TAREAS DEL TUTOR COMPRENEN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

2.1 Asesoramiento pedagógico especial del alumno

La colaboración del Tutor con los alumnos está determinada por el sentido de respeto, protección y afecto.

2.1.1 Él informa a los alumnos acerca de las determinaciones del Reglamento Escolar y de todos los Reglamentos vigentes que se refieran a los derechos y obligaciones de los alumnos.

2.1.2 Él se esmera en lograr entre los alumnos un comportamiento respetuoso, un sentido de apoyo mutuo, un buen rendimiento y la puntualidad; les enseña el uso adecuado del Aufgabenheft (cuaderno de tareas).

2.1.3 Los alumnos le pueden confiar a él sus problemas personales.

2.1.4 Delega entre los alumnos diferentes funciones dentro del salón de clases y vigila su cumplimiento. Se esmera con los alumnos para mantener el orden y la decoración del salón de clase.

2.1.5 Regularmente tiene pláticas con el grupo para discutir sus problemas o temas importantes de su incumbencia.

2.1.6 Motiva a sus alumnos a colaborar en las actividades extraescolares.

2.2 Colaboración con los Padres

Como profesor responsable de su grupo, el Tutor es el intermediario más importante entre el Colegio y los padres de familia.

2.2.1 El Tutor planea las juntas de Padres de Familia conjuntamente con los padres de apoyo y preside la reunión con éstos últimos.

En el transcurso del ciclo escolar se llevan a cabo mínimo dos juntas de padres de familia del grupo en cuestión, una de ellas al principio del año escolar.

A estas reuniones se invitan al Director de Sección, así como a los profesores del grupo.

2.2.2 El Director Escolar y el Director de Sección deberán recibir un breve protocolo de estas juntas con el informe del orden del día, de las propuestas y de las peticiones especiales de los padres.

2.2.3 En caso necesario el Tutor invita a los padres a consultar problemas individuales durante su hora de visita.

2.2.4 Con respecto a las actividades extraescolares organizadas por los padres, las apoya positivamente en interés del grupo y de la comunidad escolar.

2.3 Colaboración con la Dirección General y el Personal Docente que imparte las diferentes materias

2.3.1 Ante la presentación de algún impedimento del Director de Sección, el Tutor puede convocar una junta de profesores de su grupo y presidir la sesión. Para la realización de la misma, deberá preparar la información necesaria.

2.3.2 Se preocupa por el tiempo dedicado a las tareas que los alumnos realizan en casa para lo cual coordina con los profesores que imparten clases en el grupo con el fin de considerar el volumen de las tareas tomando en cuenta:

- a) El nivel del grupo y el desarrollo psicológico de los alumnos,
- b) la urgencia de las tareas.

2.3.3 El Tutor debe preocuparse porque se respete el Reglamento de Exámenes y Evaluación y en especial, porque el número de exámenes permitidos por día y por semana no sea excedido.

2.3.4 El Tutor debe supervisar regularmente que las anotaciones en el Klassenbuch estén completas y en caso dado, deberá solicitar a los demás profesores que imparten clases en el grupo, la anotación cuidadosa de sus clases (ver Anexo 01 REGLAMENTO PARA EL MANEJO DEL KLASSENBUCH (KB).

2.3.5 Él se preocupa al igual que todos los profesores, por el cuidado del material y equipo en su salón de clases y brinda indicaciones y propuestas en relación con éste. En caso de daños, deberá informar a la Administración Escolar, quien se encargará de llenar un formato electrónico.

2.3.6 Él con acuerdo del Director de Sección planificará las excursiones de grupo, los viajes de estudio, las visitas a instituciones y las salidas educativas. Por lo general el Tutor acompaña a sus alumnos a las excursiones y los viajes de estudio. En casos justificados el Director Escolar puede modificar las disposiciones. Las visitas a instituciones y las salidas educativas son concertadas entre el profesor de la materia y el Tutor. En estos casos, normalmente el profesor de la materia acompaña al grupo (ver REGLAMENTO PARA VIAJES DE ESTUDIO, EXCURSIONES Y VISITAS PEDAGÓGICAS.

2.3.7 Por lo general un profesor debe ser Tutor de un solo grupo. En casos excepcionales se debe pedir la autorización del Director Escolar.

2.3.8 Para poder ser Tutor de grupo, el profesor debe contar con un contrato de por lo menos 18 horas-clase. En caso de excepciones, el Director Escolar lo consulta con el correspondiente Director de Sección.

2.4 A los padres junto con sus hijos, se les pedirá cambio de escuela necesario en caso de presentar un comportamiento perjudicial hacia el colegio. La resolución efectuada por el Director entra en vigor por lo general, al finalizar el ciclo escolar, de manera que la familia cuente con el tiempo suficiente para inscribirse en otra escuela. Las autoridades competentes tendrán conocimiento previo de esta determinación.

2.5 Los padres tienen derecho a una audiencia ante el Comité Disciplinario.

El anexo 01 contiene complementos.

X. REGLAMENTO PARA LAS ACADEMIAS Y JEFES DE ACADEMIA

1. ACADEMIAS

1.1 Procedimiento y composición de las academias:

- 1.1.1 Los profesores del Colegio Humboldt, A.C. están organizados pedagógicamente en academias.
- 1.1.2 Cada academia está integrada por los profesores que imparten la misma materia dentro del Colegio.
- 1.1.3 El Personal Docente que imparte clases en los grados de 1º a 4º de Primaria conforma una academia particular dentro de la misma Primaria. Se organizan en Sub-academias para los grados de 1º a 4º.
- 1.1.4 En caso necesario, la academia se puede subdividir. Los responsables ante esas subdivisiones académicas apoyan al Jefe de Academia en su trabajo.
La necesidad de la subdivisión será aprobada por el Director Escolar después de consultarlo con el Director de Sección.

1.2 Juntas

- 1.2.1 En el transcurso de un ciclo escolar deben realizarse por lo menos 2 juntas generales por academia:
 - una, iniciando el ciclo escolar (planeación y coordinación de las actividades de clase)
 - y otra durante el 2º semestre.
- 1.2.2 Independientemente de estas reuniones, deberán realizarse pláticas de coordinación sobre problemas específicos de las diferentes áreas (por ejemplo en los grupos Integrados, o de la Primaria) o acerca de medidas de capacitación pedagógica.
- 1.2.3 Los acuerdos se toman según las disposiciones generales del REGLAMENTO DE JUNTAS..

1.3 Tareas

Las tareas de las academias son:

- 1.3.1 Planificación del trabajo anual de la materia dentro del grado correspondiente.
- 1.3.2 Revisión de los programas de enseñanza y su determinación para el ciclo escolar.
- 1.3.3 Recomendaciones acerca de la metodología, la determinación de criterios y la evaluación del control de rendimiento.
- 1.3.4 Propuestas para la adquisición de material didáctico;
- 1.3.5 Apoyo a los nuevos colegas.

2. EL / LA JEFE DE ACADEMIA

2.1 Nombramiento y duración del cargo

- 2.1.1 Cada materia tiene un Jefe de Academia y un suplente de otra sección, quienes son responsables del trabajo de la Academia ante el Director Escolar y los Directores de Sección. La Academia de los primeros grados de la Primaria (de 1º a 4º) tiene un Jefe de Academia.
- 2.1.2 Este cargo sólo lo puede desempeñar el Personal Docente que labore por lo menos dos tercios del tiempo impartiendo la materia o academia y que no tengan ninguna otra obligación dentro del Colegio.
El Director Escolar puede permitir una excepción en casos especiales y bien fundamentados.
- 2.1.3 El Director de Sección "Aleman como idioma extranjero" (DaF) será propuesto por las autoridades correspondientes del gobierno alemán y será determinado por acuerdo entre el Consejo Directivo y el Director Escolar.

2.2 Tareas

- 2.2.1 El Jefe de Academia realiza la asesoría didáctica a los colegas que imparten la materia.
- 2.2.2 Tiene la obligación de tomar parte en las reuniones convocadas por el Director Escolar o por el Director de Sección.
- 2.2.3 Convoca a las juntas de academia, presidiendo las mismas. A estas juntas deberán ser invitados el Director Escolar y los Directores de Sección.
- 2.2.4 Comunica oportunamente por regla general 8 días antes al Director Escolar y al Director de Sección la fecha, lugar, hora y orden del día de la junta.
- 2.2.5 Informa al Director Escolar, a los Directores de Sección ya al Coordinador Didáctico a más tardar después de 8 días, a través de una Minuta sobre las preguntas y las sugerencias tratadas en la junta, así como sobre los acuerdos tomados en la misma.
- 2.2.6 Procura que los programas de trabajo sean cumplidos.
Después de ponerse de acuerdo con los profesores de la materia, puede visitar las clases durante sus horas libres.
Estas visitas tienen como finalidad asesorar sobre los aspectos pedagógicos de la materia y no para evaluar al profesor.
- 2.2.7 La evaluación sobre la impartición de clases corresponde exclusivamente al Director Escolar y a petición de este último, al Director de Sección.
- 2.2.8 Al Jefe de Academia le corresponde el control de los exámenes dentro del área de su materia.
Supervisa el tipo de ejercicios (reactivos), así como su valoración y controla minuciosamente la corrección. Después de cada examen el profesor de la materia le entrega una relación de las calificaciones obtenidas.
El Jefe de Academia contribuye con esto a equilibrar las exigencias de rendimiento en los grupos paralelos. Al final de cada ciclo escolar somete un reporte escrito al Director de Sección correspondiente.
- 2.2.9 Él propone en una fecha establecida por el Coordinador Didáctico y la Administración Escolar, la adquisición de nuevo material didáctico.
- 2.2.10 Él es corresponsable en la capacitación tanto individual como general de sus colegas.
- 2.2.11 La minuta de la junta de fin de año escolar sirve como informe anual del Jefe de Academia y deberá hacerse más detalladamente en la Minuta.
Ante la solicitud del Director Escolar redactará en casos especiales informes parciales sobre su actividad dentro de la academia.

XI. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO HUMBOLDT, A.C.

Observación preliminar: Para simplificar la redacción, en este reglamento, al profesor, a la profesora, al educador y a la educadora se les llamará “profesor”. Rogamos a nuestras profesoras y educadoras su comprensión.

1. LA BASE DE ESTE REGLAMENTO. Es el Reglamento Escolar, el contrato colectivo con el Sindicato Único de Trabajadores Académicos, Administrativos y de Servicio del Colegio Humboldt de Puebla o, en su caso, el contrato individual.

2. RESPETO AL REGLAMENTO ESCOLAR. Cada profesor se compromete a respetar todas las disposiciones del Reglamento Escolar y de los Reglamentos complementarios del Colegio, cada vez en su versión actual y vigente, según anexos, tratará de lograr al máximo todos los propósitos del mismo.

3. LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL COLEGIO es el Director Escolar. Forman parte de la jerarquía directiva los Directores de Sección.

El profesor se compromete a respetar todos los lineamientos, órdenes e instrucciones del Director Escolar, quien, en su caso, autoriza y canaliza diversas órdenes a través de los Directores de Sección quienes a la vez coordinan estrechamente con el Director Escolar.

4. RELACIONES CON EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO. Todos los asuntos administrativos, salariales, jurídicos o laborales y financieros (no pedagógicos) serán tratados con el Director Administrativo, quien es la autoridad responsable del funcionamiento correcto de la administración.

5. RELACIONES CON EL CONSEJO DIRECTIVO. Todo asunto que un profesor del Colegio quiera tratar con el Consejo Directivo del Colegio Humboldt, A.C. lo hará por escrito a través del Director Escolar, quien es responsable para hacerlo llegar oportunamente y correctamente.

6. CADA PROFESOR EXTRANJERO se obliga a aprender el idioma español a la mayor brevedad posible, a interesarse por la sociedad y cultura mexicana y a comportarse con todo respeto en un ambiente en donde es huésped.

7. PREPARACIÓN Y PROFESIONALISMO DEL PROFESOR.

El profesor:

7.1 Deberá prepararse adecuadamente para dominar ampliamente su materia, para poder desarrollar con los alumnos el objetivo específico de cada clase con métodos adecuados, así como para guiarlos y orientarlos en su desarrollo personal,

7.2 Utilizará para el buen desarrollo de su clase el material disponible en la institución. No puede, sin la autorización del Director de Sección, solicitar la compra de los libros y otro tipo de material por parte de los alumnos,

7.3 Repasará y repetirá en forma sistemática y periódica los conocimientos y habilidades adquiridos,

7.4 Reconocerá y apreciará el esfuerzo realizado por sus alumnos y alentará a los que vayan atrasados,

7.5 Revisará y controlará los resultados de trabajos y tareas de los alumnos para conocer el grado de comprensión y asimilación de los temas tratados y la capacidad para aplicarlos correctamente; tareas no revisadas por el profesor son contraproducentes. Por regla general, los trabajos escritos no deben revisarse en clase.

7.6 Debe exigir la buena presentación de los cuadernos, ya que ellos reflejan la calidad de trabajo.

7.7 Anotará en el Klassenbuch (bitácora del grupo) el tema específico de cada clase y la tarea correspondiente, además de firmarlo.

8. EL PROGRAMA OFICIAL se cumplirá en cada caso debiendo ampliarse y profundizarse con temas adicionales. Cuando el profesor no pueda cumplir con él, está obligado a comunicarlo al Director de Sección.

9. RESPONSABILIDAD EDUCATIVA DEL PROFESOR.

9.1 Cada profesor de nuestro Colegio es parte funcional y responsable de toda la organización escolar; así, no debe limitar su actividad a la enseñanza de su materia en la clase, sino también debe ejercer su influencia educativa en forma directa o a través de los temas tratados y responsabilizarse de cada situación anormal (falta de limpieza, desorden, peleas de alumnos, etc.) que se le presente, tratando de restablecer el orden y reportando el caso al encargado respectivo con apoyo del Director de Sección.

9.2 El profesor debe respetar las leyes del Estado y la Federación y, en especial, las disposiciones de las autoridades educativas (SEP, BUAP, etc.)

9.3 No está permitido fumar dentro del recinto escolar.

9.4 El profesor toma con la debida seriedad los casos conflictivos y manifiesta sus deseos de cambiar las situaciones molestas; está enfocado a combatir el acoso y la violencia en el colegio; en caso de situaciones poco satisfactorias, trabaja junto con sus alumnos para encontrar las soluciones a los problemas.

9.5 El profesor vigila que su autoridad no sea vea afectada. No permite insultos directos; hace conciencia en los alumnos de lo que provocan, y al mismo tiempo aclara las cosas.

9.6 El profesor tiene la obligación de escuchar tranquilamente a sus alumnos, a indagar su punto de vista, a dejarlos hablar, a interesarse en lo que ellos piensan y sienten.

9.7 Los conflictos individuales de los alumnos no se tratan frente al resto del grupo, sino en una conversación privada.

9.8 El profesor está obligado a enseñarles a los alumnos el arte de la comunicación y la comprensión; fomenta las competencias sociales de sus alumnos.

9.9 El profesor vigila el orden y que el ambiente sea agradable en la clase, en el que todos se sientan bien.

9.10 Los acuerdos para un cambio se registran por escrito junto con todos los alumnos. Tanto los profesores como sus alumnos vigilan que los acuerdos se respeten.

9.11 El profesor hace una alianza de trabajo con sus alumnos, mediante la que se informa sobre la manera de trabajar y se toma en cuenta a los alumnos para trabajar corresponsablemente en la estructuración de las clases.

9.12 El profesor exige disciplina durante las clases y toma medidas en caso de comportamiento incorrecto; brinda orientación y señala límites.

9.13 El profesor mantiene un contacto adecuado con los padres y acuerda con ellos las medidas educativas y disciplinarias.

10. RESPONSABILIDAD DURANTE LAS CLASES Y PERMISOS. El toque del reloj del Colegio señala el comienzo y el final de la clase y, durante este tiempo, el profesor tendrá la completa responsabilidad de su grupo, pudiendo abandonarlo solamente en situaciones extraordinarias (ver punto *8.1 Responsabilidad de vigilancia* del Reglamento Escolar)

11. PUNTUALIDAD. El Colegio trata de educar a sus alumnos para la máxima puntualidad y el profesor debe dar una demostración ejemplar en este aspecto. Al tocar el reloj para la entrada a clases, ya deberá estar en el aula o frente al grupo para recibir a los alumnos.

12. CUIDADO DE SALONES Y MATERIAL. El profesor debe lograr la cooperación de sus alumnos para mantener su salón limpio, ordenado y agradable. Cuidará también el aspecto de los muebles y del material didáctico, reportando a Administración Escolar cualquier desperfecto, quien a su vez solicitará de manera electrónica la medida necesaria. Al comenzar el recreo, el profesor debe salir después de sus alumnos, procurando que ellos dejen el salón en completo estado de orden y limpieza.

13. VIGILANCIA. (ver punto *8.1 Responsabilidad de vigilancia* del Reglamento Escolar) Cada profesor de planta tiene la obligación de ejercer oficialmente, y durante el tiempo que marca el horario, la vigilancia en una

zona determinada del recinto escolar, haciéndose responsable del orden y la limpieza en dicho lugar. Sólo en esa forma el seguro escolar responde por accidentes.

14. PROHIBICIÓN DE CASTIGOS CORPORALES Y HUMILLACIONES. Bajo ninguna circunstancia se permiten castigos corporales ni humillaciones verbales a los alumnos. La Dirección del Colegio califica a las expresiones denigrantes y ofensivas contra alumnos, profesores, padres de familia, etc., como impropias de profesores de esta Institución.

15. REUNIONES CON LOS PADRES DE FAMILIA. En Kindergarten, Primaria y Secundaria el Jefe de Grupo / Tutor deberá realizar anualmente por lo menos dos reuniones con los Padres de Familia de su grupo y en Preparatoria por lo menos una. Los programas especiales para las juntas de orientación deberán presentarse con anticipación a la consideración del Director de Sección.

16. CLASES PARTICULARES. Tanto los profesores de planta como los de materias NO PODRÁN impartir clases particulares o asesorías pagadas a sus propios alumnos, dentro y fuera del Colegio.

17. NEUTRALIDAD DEL PROFESOR. Está prohibido para el profesor involucrar a los alumnos y padres de familia en conflictos personales o de compañeros, y en asuntos laborales del Colegio. El interesado se dirige a las instancias y/o gremios establecidos que son para atender tal asunto.

18. DISCRECIÓN. Se exige a los profesores y personal administrativo absoluta discreción en los asuntos internos de la Institución, como decisiones de juntas, resultados de exámenes oficiales, etc., los cuales no deben divulgarse por ningún motivo, excepto si esto ha sido autorizado, y en cuyo caso deben ser comunicados oficialmente a los alumnos y a los padres de familia.

19. PERMISOS Y AUSENCIAS:

19.1 Los permisos o ausencias con goce de sueldo deben solicitarse por escrito con anticipación y sólo serán autorizados como sigue:

- Permiso por horas : el Director de Sección
- Permiso de más de 1 día : el Director Escolar

Permisos inmediatamente antes o después de las vacaciones no se podrán conceder, al menos que los casos sean particularmente expuestos por escrito al Consejo Directivo y éste decida a favor.

19.2 Como justificante de ausencia por enfermedad solamente serán reconocidas las incapacidades extendidas por el IMSS.

20. TODOS LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO, EN PARTICULAR LOS DERECHOS DE LOS PROFESORES, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR.

Este reglamento está concertado entre la Dirección General, los Directores de Sección y el Sindicato Único de Trabajadores Académicos, Administrativos y de Servicio del Colegio Humboldt de Puebla.

Fue puesto en vigor por el Consejo Directivo del Colegio Humboldt, A.C. el 24 de abril de 1989, revisado en febrero de 1996, en septiembre de 2004, en febrero de 2005 y en diciembre del 2012.

ANEXOS

01 CÓDIGO DE ÉTICA DEL COLEGIO HUMBOLDT GUÍA PARA LA CONVIVENCIA, DISCIPLINA Y SEGURIDAD ESCOLAR

Un código de ética establece las normas para regular el comportamiento de las personas dentro de un determinado contexto, como puede ser el de una profesión, una empresa u organización, entre otros. Propone una normativa que debe cumplirse obligatoriamente en cualquier contexto y mantener una línea de comportamiento uniforme entre todos los interesados.

El objetivo de esta guía es proporcionar los elementos formativos que le permitan a la *comunidad escolar** adoptar medidas para la justa y correcta aplicación de nuestro reglamento, por lo tanto este documento es una guía preventiva.

En esta guía se encuentran las reglas de oro determinadas para cada sección, así como los principios y valores que promueve el colegio a partir del ciclo escolar 2014 – 2015. Se describen posibles conductas sancionables dentro de la institución. Lo que se describe aquí son extensiones de los puntos contemplados en el Reglamento Escolar (*ver págs. 13-16 y 56-61 reglamento Escolar*) pero también se mencionan situaciones que pueden no estar en el Reglamento Escolar.

„ (...) la disciplina ética es más que solo la autolimitación; también se refiere al desarrollo de las capacidades. Amor, empatía, paciencia, tolerancia, perdón, etc. son cualidades básicas y si están presentes en nuestra vida entonces todo lo que hacemos tiene un efecto, lo cual es benéfico para toda la humanidad.” (El Libro de la Humanidad, Dalai Lama.)

PERFIL DEL ALUMNO DEL COLEGIO HUMBOLDT

Los alumnos del Colegio Humboldt, desde el Maternal hasta la Preparatoria, deben conocer y seguir las reglas establecidas, aprender a observar y asumir con valor y responsabilidad las consecuencias que conllevan sus acciones.

Los alumnos del Colegio Humboldt, en cada nivel de desarrollo, son conscientes de la responsabilidad que se adquiere al ser integrante de nuestra comunidad. Esto implica tener una **conducta disciplinada** y una mentalidad orientada hacia un rendimiento académico de calidad. Convive en un ambiente sano, libre de discriminación y **respetuoso de los principios y valores establecidos en el Reglamento Escolar y el Código de Ética**. Desarrolla sus habilidades sociales y cognitivas para desenvolverse en una sociedad que exige hombres y mujeres tolerantes y competentes tanto en el sentido académico como en el humano.

Al concluir sus estudios en nuestra institución, el alumno será capaz de expresar sus competencias metodológicas y críticas, para cumplir y enfrentar responsablemente las metas que se haya propuesto como proyecto de vida, siendo un buen ciudadano y procurando el bienestar de su comunidad.

APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR Y EL CÓDIGO DE ÉTICA

Al inicio de cada ciclo escolar, los directivos y tutores presentarán y explicarán a los alumnos y padres de familia cada aspecto contenido en el presente documento. Los padres deberán firmar de conformidad, y con ello estarán aceptando las condiciones bajo las cuales el Colegio Humboldt manejará la solución de conflictos.

Los padres se comprometen a no interferir con las decisiones que tomen las autoridades del colegio, siempre y cuando se encuentren dentro de los lineamientos establecidos en el Código Ético, en el Reglamento Escolar Interno o en el Reglamento de la SEP.

* Comunidad Escolar: Grupo de personas involucradas directamente en el proceso educativo de la escuela y responsables por su éxito. Es el cuerpo social de la escuela compuesto por: directivos, personal docente y administrativo, padres de familia, alumnos, trabajadores u operativos y/o personas responsables de los alumnos.

Nuestra Misión	Nuestra Visión	Nuestros Valores
Somos una Casa de Aprendizaje donde se persigue el desarrollo integral humano, y se ofrece una enseñanza bicultural en un contexto transcultural.	El Colegio Humboldt es definitivamente la mejor opción en Puebla para una educación y formación académica bicultural y trilingüe, desde el Maternal hasta la Preparatoria.	Corresponsabilidad, participación y orientación al rendimiento.

Principios fundamentales de convivencia en el Colegio Humboldt

Ser siempre **responsable**, **pacífico** y sobre todo, mostrar cada día una actitud **amigable**.

En el Colegio Humboldt:

- Aprendemos de manera independiente y asumimos la responsabilidad de nuestro trabajo.
- Juntos nos esmeramos por conservar un buen ambiente en el Colegio.
- Prestamos atención a los demás y nos ayudamos mutuamente.
- Concluimos todo lo que empezamos.
- A nadie se le interrumpe mientras aprende, trabaja o juega.
- Nos felicitamos mutuamente siempre que logramos nuestros objetivos.
- Ordenamos y ponemos en su lugar todo lo que utilizamos para trabajar.
- Asistimos puntualmente a nuestras citas.
- No hablamos a espaldas de los demás.
- Cuidamos nuestro mobiliario y todo lo que nos rodea.

A) DERECHOS Y OBLIGACIONES UNIVERSALES DE LOS ALUMNOS (aplica para todas las secciones)

DERECHOS	OBLIGACIONES
1. Recibir al inicio de cada ciclo escolar el <i>Reglamento</i> y el <i>Código de Ética</i> del Colegio.	1. Acatar y respetar los reglamentos académicos y disciplinarios del colegio para resguardar el adecuado ambiente de aprendizaje así como su buen nombre dentro y fuera de él.
2. Ser reconocidos y tratados como personas con identidad y características propias, sea hombre o mujer, ser escuchado y respetado libre de acoso y/o violencia, así como discriminación de cualquier índole, con el fin de recibir una educación integral.	2. Respetar al colegio y sus instalaciones, así como el mobiliario, los recursos didácticos, y a todos los integrantes de la comunidad escolar, escuchando y respetando sus juicios, reconociendo en ellos su calidad de ser humano, su identidad y su individualidad.
3. Expresar sus opiniones mediante críticas constructivas y con responsabilidad ética.	3. Evitar agresiones de todo tipo y asumir con responsabilidad la conducta que adopte cada individuo dentro del colegio, contribuyendo a que no exista la violencia verbal y/o física hacia ningún miembro de la comunidad escolar.
4. Ser informados oportunamente de los métodos y criterios de evaluación así como de las anotaciones negativas o positivas que puedan aparecer en el libro de clase (<i>Klassenbuch</i>).	4. Asistir al colegio respetando los horarios establecidos, con el uniforme correcto, completo, en buen estado y con el material didáctico y las tareas requeridas.
5. Recrearse en los tiempos y lugares destinados para ello, así como participar en las actividades escolares, recibiendo la información necesaria y oportuna.	5. Mantenerse al día en cada asignatura, aun cuando se haya faltado a clases de manera justificada o no.

B) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES

DERECHOS	OBLIGACIONES
1. Recibir al inicio del ciclo escolar el reglamento escolar y el <i>Código de Ética</i> del colegio y firmarlo de conformidad.	1. Coadyuvar en la formación integral de los alumnos haciendo respetar y cumplir tanto el <i>Reglamento Escolar</i> como el <i>Código de Ética</i> del Colegio Humboldt.
2. Ser reconocidos y tratados como personas, con identidad y características propias, ser escuchados y respetados en un clima de diálogo y sana convivencia, libres de acoso, discriminación y/o violencia de cualquier índole.	2. Participar en los eventos del colegio con sus hijos de manera conjunta, así como asistir a las juntas escolares a las que sean citados e informarse de cualquier falta que sus hijos han cometido, así como cumplir con lo que el profesor requiere.
3. Participar en las actividades organizadas por el colegio, recibiendo la información necesaria y oportuna.	3. Firmar de conformidad al inicio de cada ciclo escolar las condiciones académicas, financieras y disciplinarias establecidas por el colegio.
4. Expresar sus opiniones y realizar críticas constructivas responsables.	4. Firmar la <i>carta compromiso</i> en caso de que su(s) hijo(s) esté(n) condicionado(s) por alguna falta cometida a cualquier norma del colegio que sea causa de condicionamiento.
5. Ser informados oportunamente de los métodos y criterios de evaluación de los profesores así como de las anotaciones negativas o positivas de sus hijos , que puedan aparecer en el libro de clase (<i>Klassenbuch</i>)	

C) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES (aplica a todas las secciones)

DERECHOS	OBLIGACIONES
1. Recibir al inicio del ciclo escolar el reglamento escolar y el <i>Código de Ética</i> del Colegio.	1. Conocer detalladamente y explicar a los alumnos tanto el <i>Reglamento Escolar</i> como el <i>Código de Ética</i> al inicio de clases, con el fin de proteger su bienestar y hacer cumplir cabalmente las normas establecidas en ambos documentos.
2. Ser reconocidos y tratados como personas, con identidad y características propias, ser escuchados y respetados en un clima de diálogo y sana convivencia, libres de acoso, discriminación y/o violencia de cualquier índole.	2. Fomentar el ambiente adecuado basado en el respeto y la tolerancia a las diferencias, para brindar seguridad y confianza a los alumnos durante su proceso de aprendizaje y asegurar su desarrollo integral.
3. Participar en las actividades organizadas por el Colegio, recibiendo la información necesaria y oportuna. Expresar sus opiniones y realizar críticas constructivas responsables.	3. Las represalias, venganzas, humillaciones públicas o individuales de cualquier miembro de la comunidad escolar, por denunciar o por ser testigo de cualquier acto de incumplimiento al reglamento, quedan estrictamente prohibidas.
4. Ser informados oportunamente de los métodos y criterios de evaluación que utilizarán con sus alumnos.	4. Dar a conocer a directivos y padres de familia cualquier situación irregular que ponga en riesgo la seguridad de algún alumno física o moralmente.
5. Tener a uno o varios representantes del cuerpo docente que formen parte del <i>Comité de Honor y Justicia</i> para velar por los derechos de los alumnos y los profesores, cerciorándose del cumplimiento del <i>Reglamento Escolar</i> y el <i>Código de Ética</i> .	5. Cumplir el contrato laboral establecido en el Colegio.

OBSERVACIONES ADICIONALES (aplica a todas las secciones)

Las medidas disciplinarias deben aplicarse de tal manera que el alumno reconozca su conducta, sea buena o mala. De ser negativa se le dará la oportunidad de corregirla para no reincidir.
Para la aplicación de todas las medidas educativas debe considerarse la edad del alumno, su desarrollo personal y las relaciones familiares.

SECCIÓN MATERNAL Y KINDERGARTEN

Los padres de familia del *Maternal Kinderwelt* y del *Kindergarten del Colegio Humboldt* cumplen la **Misión, Visión y los Valores** que fomenta el Colegio.

REGLAS DE ORO PARA LOS ALUMNOS, SIENDO CORRESPONSABLES LOS PADRES

El padre de familia o tutor entiende que las normas contenidas en esta sección están pensadas para fomentar la buena educación de sus hijos. Cada regla y/o sanción es aplicable en todo momento, a los padres o tutores siempre que la responsabilidad recaiga directamente en ellos y no en el alumno, por tratarse obviamente de un menor.

Los padres son corresponsables cuando:
1. Conocen y respetan los 10 principios escolares,
2. respetan los horarios de entrada y salida con sus normas específicas, así como el reglamento vial,
3. tienen un trato amable, cordial y respetuoso con todo el personal que labora en el colegio,
4. cumplen en tiempo y forma con la presentación del material y objetos personales solicitados,
5. fomentan el cuidado al medio ambiente en casa y en la escuela.
Participan adecuadamente cuando:
1. Se involucran en el desarrollo socio-emocional de sus hijos,
2. crean un vínculo de solidaridad, respeto y apoyo con otros padres de familia,
3. participan en los talleres, cursos, conferencias y actividades propuestas por el colegio.
Se orientan al rendimiento cuando:
1. Se comprometen y llevan a cabo las sugerencias pedagógicas previamente establecidas,
2. existe en casa una rutina clara y constante, con amor, atención, límites y consecuencias,
3. desde casa se transmiten hábitos de orden, alimentación e higiene,
4. asisten puntualmente a sus citas en el colegio.

**CATÁLOGO DE FALTAS Y CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS
EN EL KINDERWELT Y KINDERGARTEN SIENDO RESPONSABLES LOS PADRES**

Gravedad	FALTAS	CONSECUENCIAS
LEVES	Llegar con retardo moderado (máx. 5 minutos).	La educadora en cuestión hablará con el padre de familia para invitarlo a modificar su conducta y quedará por escrito el compromiso acordado.
	No cumplir con el material solicitado por las educadoras.	
	Utilizar palabras altisonantes dentro del colegio.	
	Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad escolar por descuido o negligencia.	
	No respetar el Reglamento Vial.	
MODERADAS	Llegar con retardo más de 1 vez a la semana.	<ul style="list-style-type: none"> • Se citará a los padres de familia en la dirección de la sección, junto con las educadoras y se quedarán por escrito los compromisos acordados. • De ser necesario, se dará cita a los padres con el Director Escolar junto con la/s educadora/s y el Director de Sección para informar las futuras consecuencias en caso de reincidir. • Se firma carta compromiso de no reincidencia.
	No cumplir con el material solicitado por las educadoras dentro del periodo acordado, después de haber hablado con el padre de familia.	
	Reincidir en la falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad escolar y/o agredir con propósito sin causar daños.	
	No respetar el Reglamento Vial en más de una ocasión.	
	No recibir respuesta o haber tomado acción del compromiso firmado en conjunto con las educadoras y el departamento de psicología en el tiempo indicado o reincidir en una falta leve.	
GRAVES	Mostrar una actitud negativa o poco cooperativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Los padres deberán realizar algún trabajo social dentro del colegio en caso de ser una medida pedagógica y si se trata de daños físicos ya sea a personas o inmuebles, el daño deberá pagarse o repararse. • Se le niega la entrada a los padres infractores a las instalaciones y se generará el reporte correspondiente que recibirán las siguientes secciones al fin de año. Este reporte podrá condicionar la reinscripción del hijo.
	Maltratar el mobiliario por descuido o negligencia.	
	Agredir, discriminar, insultar, lastimar o amenazar a cualquier miembro de la comunidad escolar, causando daños físicos, materiales, morales o psicológicos.	
	Cometer 2 faltas moderadas después de haber firmado una carta compromiso de no reincidencia.	

SECCIÓN PRIMARIA

En la sección Primaria, todas las consecuencias serán tratadas a través de un diálogo entre padres y profesores. En situaciones delicadas la decisión final la tomará la Dirección de Primaria respaldada por la Dirección Escolar y los padres se comprometen a respetarla.

Perfil del alumno de la Primaria

Los alumnos deben tener un comportamiento amigable hacia los otros, aprender a observar, así como asumir la responsabilidad de sus propias acciones. En la Primaria del Colegio Humboldt se inculca la sensatez al expresarse y escuchar a los demás, incluso cuando no se está de acuerdo.

La puntualidad debe ser una buena costumbre con la que los alumnos deben crecer, ya que promueve la responsabilidad y demuestra el respeto por los demás. Esto, a su vez, orienta y genera la sana convivencia entre compañeros.

El alumno que egresa de la Primaria del Colegio Humboldt, debe ser capaz de cumplir las características psicológicas, morales y académicas adecuadas que le permitan desempeñarse con éxito en la Secundaria del colegio.

Los alumnos deben ser conscientes de que el objetivo del colegio es cumplir con los principios y valores que prevalecen en nuestra institución.

"Las Reglas de Oro"

Reglas para los alumnos	Reglas para los padres
Yo quiero:	Yo quiero:
1. Tener un comportamiento amigable hacia los otros.	1. Velar por los valores y principios que el colegio promueve para facilitar la sana convivencia entre todos sus integrantes.
2. Ser sensato al hablar y saber escuchar a los demás.	2. Darme tiempo para hablar y mantener un intercambio abierto y de confianza entre los profesores y yo.
3. Respetar a los demás, incluso si no están de acuerdo.	3. Apoyar a los maestros en las actividades escolares,
4. Resolver los conflictos por medio de la conversación.	4. Estar presente y acompañar activamente el desarrollo académico de mi hijo.
5. Dar ánimo a los demás y ayudarlos.	5. Respetar las reglas y hacer que mi hijo también las respete.
6. Respetar las pertenencias de otros y preguntar antes de tomar algo prestado.	
7. Llegar puntualmente porque las puertas del colegio se cierran a las 8:10 y las clases empiezan a las 8:15 en punto	
8. Evitar peleas y golpes entre compañeros.	
9. Respetar y preservar las buenas condiciones de las instalaciones, mobiliario y materiales en general.	
10. Respetar las 10 reglas de oro.	

GRAVEDAD	FALTAS	CONSECUENCIAS
LEVES	Llegar después de las 8:10 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> • El tutor habla con el alumno. • El tutor habla con los padres. • Se le asigna una tarea social: Trabajar en el colegio en sábado.
	No hacer la tarea; copiar (en tarea o examen).	
	No traer el material.	
	Utilizar malas palabras (groserías).	
	Interrumpir la clase constantemente.	
	Llevarte, por descuido, objetos que no te pertenecen.	
MODERADAS	Utilizar el celular.	<ul style="list-style-type: none"> • El tutor, la Dirección y los padres hablarán con el alumno. • Se le asigna una tarea social: Dos sábados trabajar en el colegio.
	Golpear accidentalmente por no obedecer las indicaciones del profesor.	
	Mostrar una actitud negativa dentro del salón.	
	Faltar al respeto a un compañero o cualquier miembro de la comunidad escolar, física, moral o verbalmente.	
	Maltratar el mobiliario.	
	Llevarte objetos que no te pertenecen por maldad o por molestar.	
GRAVES	Golpear intencionalmente a un miembro de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Disciplinaria se reúne y determina la medida correctiva. • Suspensión del alumno por varios días. • Cambio de grupo bajo la supervisión del tutor. • Se da aviso a las autoridades (SEP o BUAP) sugiriendo cambio de colegio exponiendo las causales.
	Discriminar a algún miembro de la comunidad escolar.	
	Acosar de cualquier forma a un miembro de la comunidad escolar.	
	Robo premeditado.	

SECCIÓN SECUNDARIA

Perfil del alumno de Secundaria

El alumno de Secundaria del Colegio Humboldt incrementa la responsabilidad que adquirió en la Primaria para tener una **conducta disciplinada** y se orienta hacia un **rendimiento académico de calidad**. **Convive** en un ambiente sano, libre de discriminación y **respetuoso** de los principios y valores establecidos en el Reglamento Escolar y el Código Ético. **Desarrolla sus habilidades sociales y cognitivas** para presentar sus trabajos en clase con la calidad esperada por el profesor. Es capaz de realizar y **presentar sus trabajos** de manera individual y en equipo.

A través de las materias de **Educación Tecnológica**, el alumno adquiere conocimientos en áreas profesionales, así como algunas habilidades técnicas. Además se sensibiliza por medio de **proyectos sociales** que lo capacitan para integrarse a diferentes entornos de la sociedad. De esta forma conocerá sus fortalezas y debilidades.

El alumno egresado de la Secundaria Humboldt deberá estar perfectamente preparado para ingresar a la Preparatoria, contando con los conocimientos necesarios tanto en contenidos como en métodos académicos. Debe mostrar una actitud social e intercultural responsable, y mantener su compromiso hacia el colegio. Está comprometido a respetar y cumplir los valores y principios que se promueven en nuestra Misión, Visión, Reglamento Escolar y Código de ética.

Las Reglas de Oro
1. Las puertas del colegio se cierran a las 7:25 hrs. Las clases empiezan a las 7:30 hrs.
2. El alumno debe asistir a clases con regularidad y puntualidad.
3. El alumno debe observar obediencia y respeto a los tutores, profesores, profesores suplentes y cualquier miembro de la comunidad escolar.
4. El alumno debe observar respeto a sus compañeros en sus palabras y acciones.
5. No está permitido el uso de celulares y dispositivos electrónicos dentro del campus, salvo autorización para su uso dentro del salón de clases.
6. En periodo de exámenes las faltas solo se justifican en caso de existir un certificado médico.
7. El alumno debe hacer uso racional, responsable y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y apoyos didácticos del colegio (computadoras, proyectores, grabadoras, etc.). Todo el grupo se hace responsable de los daños ocasionados.
8. El alumno debe realizar el trabajo asignado en horas de suplencia.
9. El alumno participará activamente en los eventos sociales escolares designados por la escuela.
10. En las ceremonias magnas el uso del uniforme deportivo del colegio es obligatorio. El comportamiento en ceremonias debe ser de total respeto y seriedad.

GRAVEDAD	FALTAS	CONSECUENCIAS
LEVES	Llegar tarde al colegio (después de las 7:25 hrs.) o entrar tarde a las clases después de las pausas.	<ul style="list-style-type: none"> • No permitir la entrada al colegio. • El tutor habla con el alumno. • El tutor se comunica con los padres. • Se asignarán tareas extraordinarias. • Se puede asignar una tarea social, por ejemplo: trabajar el sábado en el colegio. • Suspensión de actividades extracurriculares. • Bajar la calificación en A.E. o FCE.
	No presentar la tarea.	
	No traer el material necesario a clase.	
	Utilizar palabras altisonantes dentro del recinto escolar.	
	Interrumpir la clase constantemente.	
	Golpear o lastimar accidentalmente a un miembro de la comunidad escolar por desobedecer las normas de disciplina interna, produciendo una lesión moderada.	
	Observar mala conducta durante clase o ceremonias, así como no portar el uniforme para ceremonias.	
MODERADAS	Utilizar el celular sin permiso.	<ul style="list-style-type: none"> • El tutor, la Dirección y los padres hablarán con el alumno. • Se le asigna una tarea social dentro del colegio: Hasta trabajar 4 sábados por ejemplo, atendiendo alguna necesidad que deberá ser contemplada por la dirección escolar. • El celular se castiga por una semana (dos semanas en la segunda ocasión). • Un reporte por escrito con copia a los padres. • Posible cita de padres con el Director.
	Mostrar una actitud negativa dentro del salón.	
	Agredir verbalmente a algún miembro de la comunidad escolar.	
	Maltratar el mobiliario.	
	Plagio o copia de trabajos o exámenes.	
	Abusar del botón de seguridad.	
GRAVES	Golpear intencionalmente a un miembro de la comunidad escolar produciendo una lesión que requiera atención médica.	<ul style="list-style-type: none"> • Cita con la dirección de sección correspondiente, Dirección Escolar o con la <i>Klassenkonferenz</i> (cita extraordinaria del CTE), o Comisión Disciplinaria tomarán la decisión sobre la falta. • Cita obligatoria con el psicólogo del colegio. • Suspensión del alumno por varios días. • Cambio de grupo bajo supervisión del tutor. • Acordar compromisos (ejemplo: tratamiento externo), en un contrato pedagógico. • Se da aviso a las autoridades (SEP o BUAP) sugiriendo cambio de colegio exponiendo las causales.
	Robo (de cualquier índole).	
	Poseer cualquier tipo de arma dentro del colegio.	
	Discriminar a algún miembro de la comunidad escolar por cualquier razón.	
	Falsificación de documentos escolares (firma de los padres, calificaciones, cartas, justificantes, etc.)	
	Acoso de cualquier índole a algún miembro de la comunidad escolar.	

SECCIÓN PREPARATORIA

Perfil del alumno de Preparatoria

Dentro del sistema educativo del Colegio Humboldt, la Preparatoria es la culminación necesaria y programada del proceso formativo y de aprendizaje de nuestros alumnos.

El alumno de la preparatoria del Colegio Humboldt se desenvuelve en un ambiente de exigencia que promueve el desarrollo de sus **competencias metodológicas**, para optimizar su aprendizaje y enfrentar su entorno con un pensamiento profundo y consistente; y de sus **competencias vocacionales**, para ser capaz de establecerse metas exigentes y actuar según un plan de vida responsable.

El egresado de la preparatoria del Colegio Humboldt ingresa en las universidades mexicanas de más prestigio alcanzando los mejores promedios, así como a universidades de Norteamérica y Europa sin problemas de nivel académico ni idiomático. Su personalidad se define por un desempeño coherente basado en la autodisciplina personal, el liderazgo social y la orientación al rendimiento académico. Todos ellos conforman una comunidad que permanece vinculada al colegio, colaborando y participando en el desarrollo de la institución activa y corresponsablemente.

REGLAS DE ORO Y SUS CONSECUENCIAS

REGLAS PARA PREPARATORIA	CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO
1. Usar para las ceremonias magnas: Pantalón negro y camisa blanca formal (con opción a usar falda negra, en el caso de las alumnas).	El alumno que se presente sin la ropa adecuada para una ceremonia magna, no podrá ingresar al colegio. Seguridad notificará a las asistentes quienes avisarán a los padres de familia.
2. El comportamiento en ceremonias debe ser de total respeto y seriedad.	En caso de presentar mal comportamiento durante una ceremonia, el alumno obtiene un reporte por falta de respeto, que se acumulará junto con otros reportes.
3. Las puertas del colegio se cierran a las 7:25 hrs. Las clases empiezan a las 7:30 hrs.	Si el alumno llega tarde, no entra al colegio. Seguridad notificará a las asistentes y ellas avisarán a los padres de familia.
4. No está permitido el uso de celulares, ni dispositivos electrónicos dentro del campus, salvo autorización para su uso dentro del salón de clases.	Se recoge el dispositivo y se entrega a la Dirección. En caso de no entregarlo en el momento, el alumno tendrá que presentarse en la Dirección de Preparatoria y se hace acreedor a un reporte de conducta.
5. El alumno debe asistir a clases con regularidad y puntualidad.	El acumular 2 retardos genera una falta. Al acumular 3 retardos se suspende al alumno el martes siguiente.
6. Estando dentro del colegio el alumno tiene la obligación de entrar a clases.	Cuando el alumno esté en el colegio y no entre a clase, se suspenderá el siguiente martes.
7. El alumno debe observar obediencia y respeto a los profesores del colegio. Esto incluye a sus profesores de clase y aquellos de otras secciones que pueden ser suplentes o no.	La falta de respeto grave implica una suspensión (ver catálogo de faltas anexo).
8. En periodo de exámenes las faltas solo se justificarán en caso de haber un certificado médico.	Si no se presenta el certificado médico correspondiente, el alumno pierde derecho a presentar el examen de recuperación.
9. El alumno debe hacer uso racional, responsable y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y apoyos didácticos del colegio (computadoras, proyectores grabadoras, etc.)	En caso de daño, el alumno deberá cubrir los gastos que ocasione.
10. El alumno debe realizar el trabajo asignado para suplencia.	El trabajo de suplencia que no se realice o no se termine en su momento, tendrá que llevarse a cabo los días jueves en la 8ª hora.

Gravedad	FALTAS	CONSECUENCIAS
LEVES	<p>Llegar tarde a clase (después del toque).</p> <p>No presentar tareas.</p> <p>Falta de material escolar.</p> <p>Utilizar palabras altisonantes dentro del recinto escolar.</p> <p>Levantarse, platicar, salir del salón o interrumpir durante la clase sin permiso del profesor.</p> <p>Contradecir al profesor premeditadamente.</p> <p>Golpear o lastimar accidentalmente a un miembro de la comunidad escolar por desobedecer las normas de disciplina interna, produciendo una lesión moderada.</p>	<p>En estos casos el alumno recibe una llamada de atención por parte del tutor, quien deberá registrar el hecho en el Klassenbuch y en su lista de tutoría. En caso de acumular tres faltas leves, se considera como una falta moderada.</p>
MODERADAS	<p>Mostrar una actitud negativa o poco cooperativa.</p> <p>Plagio o copia de trabajos o exámenes.</p> <p>Causar alguna lesión a alguien por: tirarlo, empujarlo, meterle el pie, arañarlo, quitarle la silla, etc.</p> <p>Planeación de alguna acción que cause daños moderados a la comunidad escolar.</p> <p>Retar o tratar de intimidar a un profesor.</p> <p>No acatar las indicaciones de un profesor.</p> <p>Utilizar el celular sin permiso.</p> <p>Cometer 3 faltas leves después de haber recibido una advertencia.</p>	<p>Este tipo de faltas será atendido aplicando Medidas Educativas, de acuerdo a lo planteado en el Reglamento Escolar (v. Reglamentos complementarios / Reglamento Disciplinario punto 2 hasta el 2.10).</p> <p>2. MEDIDAS EDUCATIVAS</p> <p>2.11 Conversación del profesor de la materia o del tutor de grupo, con todos los alumnos y en su caso, con el alumno en cuestión.</p> <p>2.12 Pláticas de asesoramiento con los padres.</p> <p>2.13 Tareas especiales moderadas y limitadas.</p> <p>2.14 Anotación sobre el comportamiento del alumno en el Klassenbuch.</p> <p>2.15 Amonestación por escrito.</p> <p>2.16 Comunicado a los padres de que la conducta inadecuada del alumno ha sido motivo frecuente de quejas.</p> <p>2.17 Cambio a un grupo paralelo. Sobre esto decide la junta de profesores que imparten clase en el grupo.</p> <p>2.18 Exclusión del alumno de las actividades escolares especiales (por ejemplo: excursiones de grupo, actividades deportivas, fiestas escolares, etc.).</p> <p>2.19 Sobre la exclusión de un alumno durante una clase (ver punto 2.4 del REGLAMENTO INTERNO)</p> <p>2.20 Ante el incumplimiento grave al deber o ante una conducta equivocada grave, se pueden tomar inmediatamente medidas disciplinarias.</p>

Gravedad	FALTAS	CONSECUENCIAS
GRAVES	Golpear intencionalmente a un miembro de la comunidad escolar produciendo una lesión que requiera atención médica.	<p style="text-align: center;">Esta clase de faltas será atendida aplicando medidas disciplinarias, de acuerdo a lo planteado en el Reglamento Escolar (v. Reglamentos complementarios / Reglamento Disciplinario punto 3 hasta el 3.4).</p> <p style="text-align: center;">3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS</p> <p>En caso de que las medidas educativas tomadas no demuestren ser exitosas, entran en vigor las medidas disciplinarias en el orden en el que se especifica en el reglamento. Dado el caso, deberá considerarse la medida de manera proporcional a la falta cometida. Las medidas son las siguientes:</p> <p>3.8 Suspensión de 1 a 2 días 3.9 Suspensión de 3 días 3.10 Suspensión de clase hasta por 5 días 3.11 Suspensión temporal de clase hasta por 10 días 3.12 Comunicado para recomendar al alumno el cambio inmediato de escuela</p> <p>En todas las suspensiones mencionadas, la decisión correspondiente será tomada por el Director de Sección, previa consulta con los profesores que imparten clases en ese grupo. En caso de suspensiones temporales durante el periodo de exámenes se llevará a cabo un convenio especial. El Director de Sección comunica el resultado a los padres.</p>
	Robo (dinero, materiales, mobiliario, aparatos, etc.).	
	Falsificación de documentos escolares (firma de los padres, calificaciones, cartas, justificantes, etc.)	
	Dañar o destruir intencionalmente el mobiliario y/o las instalaciones del colegio.	
	Poseer, consumir o distribuir sustancias controladas o tóxico-adictivas (cigarrillos, drogas ilegales y/o bebidas con contenido alcohólico).	
	Acoso o daño: Psicológico, físico, moral, sexual.	
	Amenazar o agredir a alguien con el fin de obtener algo.	
	Discriminar, insultar o amenazar a cualquier miembro de la comunidad escolar por su aspecto físico, posición económica, raza, nacionalidad, creencias religiosas, preferencias sexuales, etc.)	
	Poseer, distribuir o utilizar cualquier tipo de arma dentro del colegio.	
	Provocar la combustión o detonación de objetos dentro o cerca del colegio.	
	Abusar del botón de seguridad	
	Cometer 2 faltas moderadas después de haber sido advertido.	

ACLARACIÓN IMPORTANTE

Al respetar las normas contenidas tanto en el *Reglamento escolar* como en este *Código de Ética*, se espera que los profesores cuenten con el apoyo suficiente tanto de los padres, como de la Dirección Escolar para que se hagan respetar los aspectos fundamentales de convivencia, respeto y disciplina. Por su parte, los padres podrán estar seguros de que sus hijos serán tratados, en la mayor medida posible, con justicia y equidad ante cualquier situación que así lo amerite. Lo que no esté explícitamente citado en esta guía y afecte directamente la convivencia y/o la disciplina, será resuelto conforme a los principios fundamentales del colegio, buscando siempre el bien común. Estas medidas serán aplicadas por el personal docente y contarán con el completo apoyo de los padres de familia y la Dirección Escolar y/o Administrativa (según sea el caso).

En cuestiones pedagógicas que sobrepasen la autoridad del profesor, será el Director de Sección quien determine el tipo de infracción aplicable. De igual manera, en casos más graves, será el Director Escolar quien tenga la última palabra y decidirá cómo proceder. En casos de gravedad extrema que ameriten llamar al Comité de Honor y Justicia, será el Director Escolar quien lo convoque. Ante cualquier tipo de problema deberá respetarse siempre la jerarquía. En casos especiales que involucren condiciones legales, el Colegio Humboldt, A.C. se reserva el derecho de representar a su Personal Docente, Administrativo y/o Directores, a través de las instancias autorizadas y competentes designadas para estos asuntos.

La correcta aplicación de este código, así como su imparcialidad, es responsabilidad, en última instancia, de la Dirección Escolar, de la Dirección Administrativa y de las personas que sean designadas por esta autoridad.

El Colegio Humboldt representado por las autoridades de la Dirección Escolar y Administrativa, se reserva el derecho de admisión y permanencia de padres, tutores y/o alumnos que dañen la imagen del colegio o incumplan con el Reglamento de la SEP, el Reglamento escolar o el Código de Ética vigentes al momento.

02 REGLAMENTO PARA EL MANEJO DEL KLASSENBUCH (KB)

- 1.** Cada profesor tiene la responsabilidad de llenar el KB durante su clase, de acuerdo a los campos requeridos. El registro de conducta, ausencias y retardos de los alumnos es de especial importancia tanto para el tutor como para los demás profesores.
- 2.** Es obligatorio además, registrar las ausencias de los alumnos en las listas de asistencia de los grupos donde imparten sus clases y que se encuentran en poder de cada profesor. Al final de cada mes los profesores de Primaria entregan una relación de los alumnos ausentes a la Asistente de Primaria.
- 3.** El Tutor debe firmar el KB al final de cada semana, lo que confirma el cumplimiento exacto de los registros. El Tutor o el alumno responsable del KB notifica semanalmente la falta de registros en el KB a los profesores responsables, quienes deberán completar los registros correspondientes durante la semana siguiente a la notificación.
- 4.** El Director de Sección revisa y firma el KB una vez al mes, oportunidad que aprovecha para hacer un análisis de la situación de cada grupo. En caso necesario notifica sus observaciones al Jefe de Grupo / Tutor correspondiente tomando acuerdos sobre los aspectos relevantes.
- 5.** De 1º a 3º de Primaria los profesores custodian el KB. A partir de 4º de Primaria el alumno designado como responsable por un semestre del Klassenbuch, lo recoge en su depósito antes del inicio de clases, devolviéndolo al mismo lugar al finalizar la última clase.
- 6.** Los profesores que imparten clases en grupos combinados (deportes, talleres, módulos, DaF, DFU, KuMuThe, etc.) deben hacer los registros en las bitácoras existentes para ellos. Estas bitácoras también deben presentarse una vez al mes al Director de Sección quien mediante su firma, corrobora el cumplimiento exacto de los registros.
- 7.** El departamento de Servicios Escolares entrega los Klassenbücher plastificados y etiquetados antes de iniciar el ciclo escolar.

03 NORMAS PARA EL CUIDADO DE LOS SALONES Y LAS PERTENENCIAS DE LOS ALUMNOS

1. **CORRESPONSABILIDAD:** cada alumno es responsable del mantenimiento del orden y de la limpieza del recinto escolar, en especial de su salón de clases. Asimismo es corresponsable del bienestar de todos sus compañeros mediante una actitud de tolerancia y respeto.
2. **PERTENENCIAS:** el alumno debe traer al Colegio únicamente los objetos necesarios para cumplir con sus actividades relacionadas con el estudio. Es responsabilidad del alumno el cuidado y el resguardo de sus pertenencias personales, por lo tanto el colegio no asume ninguna responsabilidad civil por su pérdida o daño.
3. **APARATOS ELECTRÓNICOS:** Los alumnos deben mantener apagados sus aparatos electrónicos dentro de las instalaciones del colegio. Bajo circunstancias especiales, sólo los profesores pueden autorizar excepciones. La primera vez que se infrinja esta regla, el aparato será retenido durante una semana. A partir de la segunda vez, durante dos semanas.
4. **RESPECTO A LOS ÚTILES ESCOLARES:** todo alumno está obligado a respetar los útiles que se encuentran en el salón de clases, sean propios o de sus compañeros; deben abstenerse de esconderlos o cambiarlos de lugar. Los robos se evitarán si en forma conjunta se da la atención requerida y se reportan de inmediato las irregularidades a este respecto.
5. **CERRAR LOS SALONES:** en Primaria y Secundaria. Al inicio de ambos recreos todos los alumnos deben salir de los salones y los profesores cierran las puertas. Al final de la última clase y/o cuando las clases como educación física, educación tecnológica, informática, artísticas, teatro, etc. tienen lugar en otro sitio, la responsabilidad de dejar la puerta cerrada es asumida por un alumno designado previamente para tal tarea. El alumno designado debe realizar esta tarea por lo menos durante un mes. El Jefe de Grupo / Tutor supervisa el cumplimiento regular de esta tarea.
6. **CUIDADO DEL KLASSENBUCH:** se designa un alumno (y su sustituto) para que durante todo el ciclo escolar (durante un semestre en Preparatoria) recoja el Klassenbuch y lo devuelva al mismo lugar después de la última clase. Este alumno también tendrá la responsabilidad de cuidar que los profesores cumplan con el registro de observaciones, ausencias, retardos, etc. Independientemente de esta función, todos los alumnos son responsables del cuidado de este documento, evitando su desaparición o maltrato.
7. **ALIMENTOS Y BEBIDAS:** no se permite el consumo de alimentos y bebidas, ni masticar chicle dentro del aula durante las clases, excepto en ocasiones especiales, con la autorización y bajo la supervisión del profesor.
8. **ACCESORIOS:** No está permitido usar gorra dentro del salón de clases.
9. **CUIDADO DE LOS CASILLEROS:** no son objeto de maltrato, ni se pintan. Al final del día escolar es responsabilidad del alumno cerrar debidamente su casillero.
10. **SILLAS Y MESAS:** Está prohibido pintarlas, rayarlas o dañarlas.
11. **PINTURA DE LOS MUEBLES Y OBJETOS DEL SALÓN DE CLASES:** no puede hacerse ningún cambio, excepto si hay previo acuerdo del grupo con su tutor, mediante la autorización por escrito del Director de la Sección correspondiente y de la Dirección General.
12. **PAREDES DEL SALÓN DE CLASES:** No deben sufrir ningún daño. En caso de que los alumnos deseen cambiar el color de las paredes o colocar cuadros, carteles u otro tipo de adorno, podrán hacerlo sólo con la autorización por escrito y bajo la supervisión del Tutor quien a su vez lo habrá acordado con el Director de Sección.
13. **PIZARRÓN:** por ningún motivo debe rayarse o dañarse.
14. **DESPERFECTOS EN EL SALÓN:** En Secundaria y Preparatoria el grupo se encargará de la reparación de los desperfectos en el salón o en su equipamiento, que no se deban al uso regular y normal y para los que no se encuentre al responsable.
15. **RESPONSABILIDAD HACIA EL COLEGIO Y HACIA LOS INDIVIDUOS:** Ningún material de sonido, de filmación, ilustrativo o escrito puede ser difundido (por ejemplo: por internet, por celular, volantes, etc.) de manera que pudiera perjudicar públicamente y de forma negativa la imagen del Colegio o de los individuos.

04 REGLAMENTO PARA EL USO DEL UNIFORME DEPORTIVO

En el Colegio Humboldt no se usa uniforme diariamente. La razón encierra la gran importancia que el Colegio concede al desarrollo individual de la personalidad.

Sin embargo, durante las clases y los eventos deportivos dentro y fuera del Colegio, así como para las ceremonias escolares, el uso del uniforme deportivo oficial del Colegio es deseable en Primaria y Secundaria. Los alumnos de Preparatoria deberán presentarse en las ceremonias con pantalón negro y camisa blanca. De esta manera se expresa visiblemente la identidad escolar y la pertenencia a la comunidad escolar. Además su utilización es para tener una mayor identidad, control y seguridad de la comunidad educativa, por lo que el alumno que no quiera utilizarlo podrá negársele su participación e intervención a la actividad.

05 REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CÍVICOS Y SOCIALES

Secciones participantes: Primaria, Secundaria, Preparatoria

1. EL COMITÉ DE EVENTOS CÍVICOS Y SOCIALES

1.1 Sección Primaria: Responsable de escolta

1.2 Sección Secundaria: Coordinador del Comité y Responsable de escolta
Maestro de ceremonias

1.3 Sección Preparatoria: Responsable de escolta

1.4 Coordinadora de Eventos

2. RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Al inicio del ciclo escolar el Comité de Eventos Cívicos y Sociales fija anticipadamente las fechas de las ceremonias y de los eventos sociales que se llevarán a cabo en el transcurso del año escolar. El calendario se entrega al Director Escolar para su conocimiento y aprobación.

El Director Escolar hace llegar el calendario a los Directores de Sección para su conocimiento, su aprobación y su respectiva firma. Una vez autorizado, el documento se distribuye a todos los Jefes de Grupo / Tutores para que en cada salón de clases se coloque un ejemplar para su seguimiento. También el Prefecto y la Coordinadora de Eventos Sociales reciben una copia.

2.1 La representante de Primaria tiene la responsabilidad de recordar y asesorar una semana antes, a los Profesores de la sección Primaria acerca de la ceremonia asignada. Así mismo, recuerdan al profesor responsable de escoltas de Primaria, preparar la escolta que participará en la ceremonia correspondiente.

2.2 Los representantes de Secundaria y Preparatoria tienen la responsabilidad de recordar y asesorar una semana antes, a los profesores de las secciones de Secundaria y Preparatoria, sobre el trabajo a realizar en la ceremonia asignada. Así mismo, recuerdan al profesor responsable de escoltas de estas secciones, preparar la escolta que participará en la ceremonia correspondiente.

2.3 El Coordinador del Comité de Eventos Cívicos y Sociales es responsable de redactar el programa a seguir en las ceremonias magnas y comunitarias, mismo que se entrega para su conocimiento, a los Directores de Sección y a la Coordinadora de Eventos. El programa revisado se envía al Director Escolar para su aprobación. Una vez aprobado, la secretaria del Director Escolar lo devuelve y se coloca una copia en el panel del salón de profesores.

2.4 La Coordinadora de Eventos es responsable de la logística (edecanes, equipo de sonido, sillas, etc.) de un evento o de las ceremonias de honores a la bandera, comunitarias o magnas.

3. DIVERSIDAD DE CEREMONIAS:

3.1 Honores a la Bandera.- Se realiza generalmente los lunes a las 8:45 hrs. Tiene una duración no mayor a 15 min. Participan diferentes grados y grupos, según el calendario de ceremonias.

3.2 Ceremonias Comunitarias.- Según el calendario de ceremonias. Participan las secciones Primaria, Secundaria y Preparatoria.

3.3 Ceremonias Magnas.- Natalicio de Benito Juárez e inicio de la Primavera, Día de las Madres, apertura y clausura de Ciclo Escolar. Participan las secciones Primaria, Secundaria y Preparatoria; invitados externos (autoridades de la SEP, padres de familia, etc.)

El desarrollo de la parte cívica de una ceremonia implica el saludo a la bandera y la interpretación del Himno Nacional. Al retirarse el lábaro patrio, da inicio la parte social que puede comprender desde un mensaje intercultural hasta diversas participaciones.

En cada una de las diferentes ceremonias el Tutor supervisa la preparación del programa de la ceremonia que realizan los alumnos de su grupo. El texto de dicho programa se entrega 3 días antes, al representante del Comité de Eventos Cívicos y Sociales de la correspondiente sección, quien a su vez lo hace llegar al Coordinador del Comité para enviarlo a los respectivos Directores de Sección y al Director Escolar.

En las ceremonias de Honores a la Bandera cada representante de sección del Comité de Eventos Cívicos y Sociales comunicará a los profesores de la sección correspondiente, que un alumno dirigirá el programa y que otros darán un mensaje intercultural con tema libre, el cual no excederá de los 5 minutos (en los idiomas español y alemán). El profesor que imparte la clase de alemán en el respectivo grupo que participe en la ceremonia, se encargará de revisar que el mensaje esté correctamente elaborado en el idioma alemán.

3.4 Responsabilidad de vigilancia en las diferentes ceremonias:

Durante las **ceremonias de Honores a la Bandera** es el profesor de la clase correspondiente (segunda hora) quien vigile la disciplina del grupo, apoyado por el Prefecto.

En las **ceremonias Comunitarias** los profesores que imparten su clase en la segunda hora (de 8:15 a 9:00 hrs.) son responsables de la puntual asistencia así como de la disciplina del grupo.

Durante las **ceremonias Magnas** la responsabilidad de la puntualidad y de la disciplina de los grupos está a cargo de sus respectivos Tutores.

Es deseable que todos los alumnos porten el uniforme deportivo (en Preparatoria camisa blanca y pantalón negro), sin gorras y, en todas las ceremonias.

Durante la parte cívica las pláticas particulares, risas, gestos etc. están estrictamente prohibidos y serán sancionados.

06 REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EN LA SECCIÓN PREPARATORIA:**ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN****1. EVALUACIÓN DE EXÁMENES:**

1.1 Se refiere al trabajo escrito que precisa para su realización como mínimo, una hora académica y que evalúa el contenido de al menos las últimas 6 semanas de clases. *Esto no procede en los Grupos Integrados.*

1.2 Antes de su aplicación deben ser validados los exámenes por los jefes de academia. Los aspectos tomados en cuenta para la validación se basan en los criterios para diseño de exámenes declarados en las EPAS de cada materia (ver 1.12 de este anexo 6), así como la claridad en la formulación de las tareas y la relación entre estas y el tiempo previsto para el examen. El examen validado es archivado por el jefe de academia y el profesor entrega otra copia en la secretaría de la dirección.

1.3 Se realizarán cuatro exámenes anuales sobre cada materia. Las excepciones deben ser solicitadas por el jefe de academia mediante la entrega de la minuta correspondiente, al director de sección.

1.4 En los grupos DaF los exámenes bimestrales, se califican con base en una escala del 0 al 10. La nota final (anual) se asentará con base en una escala del 5 al 10. (ver TABLA DE CONVERSION DE PUNTOS EN CALIFICACIONES).

1.5 En los Grupos Integrados de 1º los exámenes de las materias del plan de estudios alemán se califican mediante una escala de 1 a 6. Las materias exclusivas del plan de estudios BUAP se califican como en el punto 1.3 de este Anexo 06.

1.6 En los Grupos Integrados de 2º y 3º los exámenes de las materias del plan de estudios alemán se califican mediante una escala de 0 a 15 (ver Anexo 12 TABLA DE CONVERSION DE PUNTOS EN CALIFICACIONES). Las materias exclusivas del plan de estudios BUAP se califican como en el punto 1.3 de este Anexo 06.

1.7 El Director de Preparatoria determina la duración del periodo de exámenes (fecha de inicio-fecha en que concluye), así como las fechas de entrega de calificaciones y en su caso, juntas de evaluación.

1.8 El profesor decide el día y la hora del examen de su materia.

1.9 Si el examen abarca más horas que las destinadas a su materia, el profesor tiene la obligación de consultar con los profesores de las materias inmediatas si existe algún inconveniente.

1.10 El profesor debe avisar oportunamente a sus alumnos cuándo se llevara a cabo la evaluación de su materia, así como anotar los datos (día y hora) en la tabla que se colocará en el panel de preparatoria.

1.11 Cada tutor se cerciorará que todos sus alumnos conozcan con suficiente anticipación las fechas de sus exámenes.

1.12 La realización de un examen durante el periodo de exámenes no es impedimento para que los profesores lleven a cabo su plan de trabajo con el grupo (test, tareas, exposiciones, entrega de trabajos, etc.).

1.13 En los grupos integrados, los resultados de los exámenes oficiales de Sprachdiplom I y II son tomados respectivamente en dos de los semestres posteriores a la realización de los mismos para la calificación de alemán como materia de la BUAP.

1.14 En los grupos DaF, los resultados de los exámenes oficiales de Sprachdiplom I y II son tomados para la calificación de la materia DaF en los semestres correspondientes.

1.15 Criterios para la organización de los periodos de exámenes:

1.15.1 La duración de los exámenes la determina cada maestro de materia y no podrá ser mayor a cuatro horas académicas.

1.15.2 La aplicación de exámenes no debe implicar que haya suplencias en otras secciones.

1.15.3 Durante los periodos de exámenes la presencia de los profesores en el colegio es obligatoria dentro de su horario normal de clases.

1.15.4 Los alumnos que no hayan presentado algún o algunos exámenes por motivos que hayan sido justificados por la Dirección, tendrán que reponerlos.

1.16 Criterios para el diseño de exámenes en la Preparatoria:

1.16.1 Los exámenes deben dar al alumno la posibilidad de demostrar su conocimiento, su dominio de los métodos, pensamiento autónomo, capacidad de juicio y de representación.

Nota: No se puede aplicar un examen cuyo contenido no haya sido previamente tratado en clase y cuya realización no exija del alumno desempeño propio.

1.16.2 Los exámenes deben derivarse del trabajo en clase.

1.16.3 Los exámenes deben estar formulados de manera que puedan comprobarse los conocimientos y habilidades de los examinados en las tres áreas de competencia:

a) El ámbito de **competencia I** comprende la reproducción del conocimiento y de los contenidos de una delimitada área temática en su contexto de aprendizaje, así como de la descripción y aplicación de las técnicas de trabajo y procedimientos aprendidos y practicados.

b) El ámbito de **competencia II** comprende la explicación, procesamiento y presentación autónoma de contenidos vistos en clase, también la aplicación y transferencia sobre situaciones y contenidos similares a lo visto en clase.

c) El ámbito de **competencia III** comprende el procesamiento planeado de contenidos complejos con el objetivo de lograr soluciones, argumentaciones, conclusiones, interpretaciones y valoraciones autónomas por parte del alumno.

1.16.4 No es posible siempre diferenciar con claridad los ámbitos de exigencia unos de otros. Por ello con frecuencia en la redacción de las tareas de examen se presentan interferencias entre los ámbitos de exigencia. No es necesario redactar una tarea de examen limitándolo a un único ámbito de exigencia, sin embargo sí es recomendable asignarle un ámbito de exigencia dominante.

Nota: No se puede aplicar un examen cuyo contenido no haya sido previamente tratado en clase y cuya realización no exija del alumno desempeño propio.

1.16.5 El énfasis en el diseño de los exámenes se encuentra en el ámbito de **competencia II**. Además se tomarán en consideración los ámbitos de **competencia I y III**, dándole al ámbito de **competencia I** un valor más alto que al ámbito de **competencia III**. La distribución deberá orientarse como se muestra en el siguiente ejemplo:

Ámbito de competencia I: 25%

Ámbito de competencia II: 60%

Ámbito de competencia III: 15%

1.17 La calificación de los exámenes representa entre el 40% y 60% de la calificación semestral de cada una de las materias. La decisión correspondiente la tomará la junta de academia y será aplicada por todos los profesores de la misma. Dentro de este marco el profesor de la materia puede hacer alguna excepción en casos concretos, siempre y cuando tengan un fundamento pedagógico.

Trabajo de Investigación (*Facharbeit*)

1.17.1 Los alumnos **de los 2° años de Preparatoria**, deben presentar un trabajo de investigación (*Facharbeit*) por escrito en el 2° semestre sobre un tema en cualquier materia de su elección. En el caso de los alumnos de 2° I las materias tendrán que ser las que exige el Abitur (Ale, Esp, Mat, Ing, Bio, Física, Geo, Arte) o Química.

1.17.2 Este trabajo de investigación (*Facharbeit*) sustituye al 4° examen en la materia correspondiente.

2. EVALUACIÓN CONTINUA:

- 2.1 Test:** Se refiere al trabajo escrito que precisa para su realización entre 20 y 30 minutos, y que en principio evalúa contenido de las últimas 4/6 clases.
- 2.2 Participación** oral en clase.
- 2.3 Exposiciones** (una por alumno al semestre de cada materia) si la academia considera este aspecto necesario para la evaluación continua.
- 2.4** Tareas.
- 2.5** La calificación de la evaluación continua representa entre un 40% y 60% de la calificación semestral de una materia. El porcentaje correspondiente será establecido por la junta de academia y debe ser aplicado por cada uno de los profesores de la misma.

La calificación final surge del promedio de la Evaluación exámenes y Evaluación continua y se determina conforme a la tabla correspondiente para cada grupo y grado escolar (ver puntos 1.3, 1.4 y 1.5 de este documento y punto 2.4 del Reglamento de Promoción y Matrícula)

07 REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE GRUPOS EN LA PREPARATORIA**1. TRANSICIÓN DE 3° DE SECUNDARIA A 1° DE PREPARATORIA**

- El alumno pasa a la Preparatoria si cumple con todas las condiciones del párrafo 1.4 del Reglamento Escolar (pág. 25).
- La asignación al grupo G1 de Preparatoria depende de los resultados del Sprachdiplom I. Asimismo, se toma en consideración el promedio anual en la materia de Alemán. La decisión se toma en las juntas de calificaciones del 5° bimestre.
- A los alumnos que por encontrarse en el extranjero no pudieron presentar el examen para el Sprachdiplom I, se les aplica un examen de ubicación y se les asigna el grupo correspondiente.
- Los alumnos de nuevo ingreso en 3° de Secundaria que aprobaron el examen A1 pasan al grupo G2 de 1° de Preparatoria y cursan por un año más la materia de Alemán para alumnos de nuevo ingreso.
- Los alumnos de nuevo ingreso a 1° de Preparatoria sin conocimientos del idioma alemán, serán admitidos en el grupo G3 de 1° de Preparatoria y recibirán dos años consecutivos de clases DaF.

2. NO HAY DIFERENCIACIÓN EXTERNA EN LOS GRUPOS G1 y G2.**3. TRANSICIÓN DE 1° a 2° DE PREPARATORIA**

- En principio los alumnos permanecen en el mismo grupo. Sin embargo se aplican las siguientes restricciones: Para permanecer en el grupo G1 es necesario tener un promedio de 8.0 en DaF, si no es así, al finalizar el ciclo escolar deberá cambiar a un grupo G2.
- Para el cambio del grupo 1° G2 al 2° G1 puede entregarse una solicitud al Director de Sección a más tardar el 31 de mayo del año correspondiente. Los requisitos para hacer la solicitud es haber aprobado el Sprachdiplom con el examen B1 y tener un promedio de por lo menos 8.5 en DaF. La decisión sobre el cambio la toma el Director de Sección consultando con el profesor de la materia y el Coordinador DaF.
- El alumno que se encuentra en el grupo G2 y tenga un promedio anual en la materia DaF por debajo de 7.0 debe salir del colegio. No es posible hacer un cambio al G3 de Preparatoria.

4. INSCRIPCIÓN AL SPRACHDIPLOM / REPETICIÓN

- Todos los alumnos de 3° de Secundaria, con excepción de aquellos cuyo idioma materno sea el alemán, se inscriben al DSDI (Deutsches Sprachdiplom I). El alumno que en 3° de Secundaria no haya aprobado el Sprachdiplom I, tiene la oportunidad de repetir el examen en 1° de Preparatoria.
- Todos los alumnos de 2° de Preparatoria I cuya lengua materna no sea el alemán, se inscriben al Sprachdiplom II. Los alumnos de 3° de Preparatoria Global 1 y 2 que comprueban que tienen el Nivel B1 al inicio de la inscripción y cuya lengua materna no es el alemán, se inscriben al DSDII (Deutsches Sprachdiplom II). El alumno que no aprueba el Sprachdiplom II la primera vez, tiene la oportunidad de repetirlo el siguiente año, no importa que ya no sea alumno del Colegio Humboldt.

5. ALUMNOS DE INTERCAMBIO

- Si a su regreso un alumno de intercambio desea cambiar de grupo, es obligatorio presentar un examen de ubicación para el grupo deseado con el fin de poder hacer la clasificación correcta. Para ello debe realizarse la solicitud correspondiente y entregarse al Director de Sección, a más tardar el 31 de mayo del año correspondiente.
- El alumno DFU que haya hecho un intercambio en 3º de Secundaria, pasará al G1 de 1º de Preparatoria. Para poder permanecer en este grupo debe obtener el promedio de 8.0 en DaF, así como presentar y aprobar el Sprachdiplom I mediante el examen B1 tan pronto se presente la oportunidad, de otro modo pasará a un grupo G2 al finalizar el semestre o el ciclo escolar.

Global 1. Admisión de alumnos con Sprachdiplom I B1; continuación hasta C1. Las materias Psicología, Humanidades y Cultura y Civilización (Landeskunde) se imparten en alemán; Física y Biología se imparten en inglés.

Global 2. Alumnos con Nivel A2 del Sprachdiplom I (existe la posibilidad de formar un grupo diferenciado de alumnos con Nivel A1, que se perfilen para el examen A2/B1). La materia de Cultura y Civilización (Landeskunde) se imparte en alemán; Física y Biología se imparten en inglés.

Global 3. En este grupos se admiten alumnos de otros colegios (Secundarias) sin conocimientos previos del idioma alemán. Las materias de Alemán y Cultura y Civilización (Landeskunde) se imparten a partir del Nivel A1 (principiantes). Los alumnos se distribuyen en un grupo Global 2y se separan para tomar las materias mencionadas.

08 REGLAMENTO PARA CAMBIO DE GRUPO**Primaria****1. PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE UN GRUPO DFU A UN GRUPO INTEGRADO**

El cambio solo es posible al terminar 4° de Primaria, ya que el proceso de lecto-escritura no debe ser interrumpido.

La junta de profesores del grupo DFU puede tomar en todo momento, la decisión de posibilitarles a los alumnos con buenas calificaciones, el cambio a prueba a un Grupo I antes de finalizar el ciclo escolar. El Coordinador DFU y el tutor del grupo informan a los profesores de materia y asesoran a los padres y alumnos durante la fase de prueba. El cambio a prueba se notifica por escrito.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE 6° DFU A 1° DFU (ES DECIR 1° "I") DE SECUNDARIA

La Junta de Profesores de Grupo decide al final del 5° bimestre, sobre el cambio a los grupos I, DFU o DaF en la Secundaria. Al mismo tiempo se tomarán en consideración los resultados obtenidos de la evaluación de conocimientos en la materia DaF en el 4° bimestre. Para ingresar al grupo 1° DFU es requisito tener un promedio anual de 8.0 en la materia DaF, y del grupo 6° DFU a 1° I, un promedio anual de 8.5 en DaF, así como los respectivos resultados de la evaluación de conocimientos. La resolución será entregada por escrito. En caso de que la decisión de la Coordinación DFU no coincida con las aspiraciones de los padres, éstos tienen la posibilidad de presentar por escrito y detalladamente a la Dirección de Primaria, en el transcurso de una semana después de haberse enterado de la decisión, los motivos de sus deseos. La Dirección Escolar tiene la última palabra.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

En caso de nuevo ingreso de alumnos mexicanos o mexicano-alemanes, fundamentalmente se aplicará un examen sobre sus conocimientos de alemán, si es que los padres desean su ingreso a un grupo Integrado o DFU. La Coordinación DFU decide, de acuerdo al resultado del examen, sobre la asignación del grupo. La decisión se informa por escrito.

En caso de que la decisión de la Coordinación DFU no coincida con las aspiraciones de los padres, éstos tienen la posibilidad de presentar por escrito y detalladamente a la Dirección de la Primaria, en el transcurso de una semana después de haberse enterado de la decisión, los motivos de sus deseos. La Dirección Escolar tiene la última palabra.

Secundaria

1. REGLAMENTO PARA EL CAMBIO A UN GRUPO DFU

Un alumno puede cambiarse al grupo DFU únicamente mediante la solicitud por escrito de sus padres y solo al final del ciclo escolar. Esta solicitud se acepta solamente hasta 2º de Secundaria y debe hacerse por escrito y entregar al Coordinador DFU, a más tardar el 15 de marzo. Es requisito tener un promedio académico de por lo menos 8.0. El promedio en la materia DaF debe ser de 8. El promedio en conducta y participación en clase debe ser de por lo menos 8.0.

La Junta de profesores decide al final del 5º bimestre, sobre la admisión o el cambio a prueba en el grupo DFU para el siguiente ciclo escolar. La decisión se informa por escrito.

2. REGLAMENTO PARA EL CAMBIO DEL GRUPO DFU AL GRUPO INTEGRADO

El cambio de un alumno al Grupo Integrado es posible solamente mediante una solicitud por escrito de los padres y para efectuarse sólo al final del ciclo escolar. La solicitud por escrito se entrega al Coordinador DFU, a más tardar el 15 de marzo.

Para poder hacer el cambio al Grupo Integrado es requisito indispensable tener un promedio de por lo menos 8.5 en DaF. El promedio académico, así como el promedio en conducta y participación en clase deberá ser de por lo menos 8.0.

La junta de profesores decide, al finalizar el 5º bimestre, sobre la admisión o el cambio a prueba al grupo I, en el siguiente ciclo escolar. La decisión se informa por escrito.

En caso de que durante los dos primeros bimestres en el grupo I baje el promedio en la materia de Alemán y en las materias académicas, a menos de 8.0, la junta de profesores decide sobre el cambio al grupo DFU, o si se prolonga el tiempo de prueba. La decisión se informa por escrito.

La junta de profesores del grupo DFU puede tomar la decisión de posibilitar a alumnos con buenas calificaciones, el cambio a prueba al grupo I antes de finalizar el ciclo escolar. Hasta que se tome la decisión definitiva acerca de su permanencia en el grupo I, los alumnos reciben calificaciones mexicanas. El Coordinador DFU y el tutor del grupo informan a los profesores de materia y asesoran a los padres durante la fase de prueba.

3. REGLAMENTO ESPECIAL PARA 3º DFU DE SECUNDARIA

En 3º de Secundaria existe la última posibilidad de cambio al grupo I. La terminación exitosa de 1º de Preparatoria, bajo las condiciones del reglamento alemán, es un requisito para ingresar a la fase de clasificación del Abitur, es decir, que el alumno sea promovido.

Es obligatorio para los alumnos de 3º DFU de Secundaria que desean el cambio al Grupo Integrado, que tomen clases de apoyo de Física y de Biología y es requisito indispensable que su participación en ambas materias sea exitosa.

Los alumnos DFU que se encuentren durante el 2º semestre en Alemania participando del Programa de Intercambio, deben recibir de sus profesores de materia, ejercicios y material para trabajar durante su estancia en ese país, acordándolo previamente.

La Junta de Profesores de Grupo decide al final del ciclo escolar sobre el examen para su clasificación. Oportunamente se darán a conocer a los padres y alumnos los temas y las fechas para presentar el examen. Básicamente el examen lo desarrolla y corrige el profesor que entrega al alumno en cooperación con el profesor que lo recibe.

Los alumnos que permanezcan en Alemania por un lapso mayor a 6 meses y presenten una constancia de haber aprobado, según el reglamento alemán para el Gymnasium, pueden ingresar directamente al Grupo Integrado, sin tener que presentar un examen.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

En el caso de alumnos mexicanos o mexicano-alemanes, en principio tendrá que verificarse el nivel de sus conocimientos de alemán para poder efectuar una clasificación, ya sea para el grupo DaF, DFU o I. Para ello será necesario aprobar un examen escrito y uno oral de alemán. El Director de Sección, de acuerdo con la Coordinación DFU toma la decisión sobre las materias para los exámenes. Con base en los resultados de dichos exámenes se decidirá sobre la ubicación en los grupos respectivos.

Los alumnos que por motivos personales tuvieron que permanecer en un país en el que no se habla el idioma alemán, deben volver a pasar por el procedimiento de clasificación, según sus conocimientos de alemán.

En caso de que la decisión sobre la clasificación por parte de la Coordinación DFU no coincida con las expectativas de los padres, estos tienen la posibilidad de entregar al Director de sección, en el transcurso de una semana, una solicitud por escrito en la cual justifican detalladamente los motivos de su deseo. La Dirección Escolar tiene la última palabra.

09 REGLAMENTO PARA ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN EL INTERCAMBIO CON ALEMANIA

1. ACLARACIÓN PRELIMINAR

La participación exitosa en el intercambio requiere de mucha disciplina y una gran disposición al rendimiento por parte de los alumnos. El colegio ofrece a sus alumnos la posibilidad de hacer un intercambio con Alemania durante el 2º semestre, apoyándolos con un “plan de trabajo”, sin embargo tanto los alumnos como sus padres son responsables de recuperar los conocimientos no adquiridos durante el intercambio.

El presente reglamento es válido para un intercambio de medio año en Alemania. Para intercambios de mayor duración o para intercambios con otros países, independientemente de su duración, el alumno debe ser dado de baja del colegio. Para volver a ingresar al Colegio Humboldt es necesario presentar un certificado del colegio en el extranjero (con apostilla y traducción al español), además el alumno deberá presentar un examen de admisión.

2. POSIBILIDADES PARA EFECTUAR UN INTERCAMBIO

Ofrecemos dos posibilidades de intercambio. Uno es el “**Intercambio Oficial**” para el cual el Colegio Humboldt es el intermediario con las escuelas participantes. La segunda posibilidad es que los padres aprovechen sus contactos personales, en este caso sería un “**Intercambio Privado**”. Para consultar los requisitos para participar, consultar el Punto 4 en la parte inferior.

3. MOMENTO APROPIADO PARA HACER UN INTERCAMBIO

a. Intercambio Oficial

3º Secundaria	Todos los grupos	2º semestre (= 3º, 4º y 5º bimestre)
1º Preparatoria	Global 1 o 2:	2º semestre
2º Preparatoria	Global 1 o 2:	2º semestre

b. Intercambio Privado

Se autorizarán solicitudes para el 2º semestre (3º, 4º y 5º Bimestre) en la Secundaria. Definitivamente no recomendamos hacer el intercambio antes de 3º de Secundaria.

3.2.1 Grupos I

El intercambio puede realizarse en el 2º semestre de 3º de Secundaria. En la Preparatoria no se autoriza hacer ningún intercambio, ya que es indispensable la presencia de los alumnos durante la fase de clasificación para el Abitur, así como durante la preparación general para el mismo. No obstante, si se toma la decisión de hacer un intercambio, el alumno debe ser dado de baja y se toman en consideración los requisitos de los puntos 1 y 3.2. para la readmisión.

3.2.2 Grupos DaF y grupos Globales

Desde 3º de Secundaria hasta 2º de Preparatoria es posible efectuar un intercambio, sin embargo solamente durante el 2º semestre. De otra manera se toman en consideración los requisitos de los puntos 1 y 3.2. para la readmisión.

4. Requisitos para participar en un intercambio

- a. **Aclaración preliminar.** El colegio recomienda a alumnos de alto rendimiento, efectuar un solo intercambio de 6 meses. Por razones de continuidad en las clases, no se autoriza hacer un mayor número de intercambios.

4.2. Requisitos para participar en el Intercambio Oficial

4.2.1. Promedio General

- Para participar en el programa oficial de intercambio es indispensable tener un promedio de 8.0 en todas las materias, lo que significa, para la Secundaria:
- Entregar la solicitud lo más pronto posible. A las calificaciones del 3^{er} bimestre se suma el total de las tres o más calificaciones bimestrales (un solo bimestre con promedio general de 8.0 no es suficiente).
- No puede haber ninguna materia evaluada por debajo de 6.0 (Grupo I: calificación 4).
- En la Preparatoria, además del promedio general de 8.0 es necesario que al momento de presentar la solicitud no esté pendiente de presentar algún examen de nivelación. Además se debe tener por lo menos 7.0 de calificación en las materias de Alemán, Español, Inglés y Matemáticas.

4.2.2. Conducta

- En la Secundaria los alumnos deben tener, al momento de la entrega de la solicitud (ver arriba 4.2.1) una calificación mínima de 8.0 en conducta.
- En la Preparatoria no debe haber faltas graves de conducta.
- En el lapso entre la autorización de la solicitud y la partida a Alemania, se espera una conducta impecable por parte de los alumnos. Esto aplica al alumnado de todos los grados. En caso de duda, el Director de Sección decide sobre la cancelación de la autorización.

a. Requisitos para participar en un “Intercambio Privado”

- El alumno interesado en participar en un intercambio privado, debe cumplir con los requisitos de los puntos 4.2.1 y 4.2.2 y antes de ser autorizado, el Coordinador del Intercambio debe informarse por medio del titular de grupo del alumno alemán, acerca de su personalidad, de su disposición al rendimiento y debe estar convencido de que cuenta con las aptitudes necesarias para poder trabajar y colaborar provechosamente en el Colegio Humboldt. De esa manera el alumno alemán puede visitar nuestra escuela por el mismo periodo que el alumno mexicano visite Alemania (máximo 6 meses) sin tener que pagar la colegiatura.
- En caso de haber dudas acerca de las aptitudes del alumno alemán, no se autorizará la solicitud para hacer el intercambio.
- Si hubiera la posibilidad de devolver una visita a alguien que ya hizo el intercambio, debe establecerse por medio de una solicitud por escrito, mencionando el nombre y el lapso. La visita debe realizarse dentro de los dos años siguientes.
- Aquellos alumnos que hagan un intercambio privado debido a que no se haya autorizado el intercambio oficial, no pueden invitar a ningún alumno procedente de Alemania, como alumno de intercambio al Colegio Humboldt de Puebla.

- Además se les informará por escrito a los padres de estos alumnos, que la ausencia de sus hijos podría disminuir su rendimiento en el siguiente grado. Asimismo los padres están obligados a preocuparse porque sus hijos se pongan al corriente, por su cuenta, en los temas vistos durante el ciclo escolar correspondiente.
- Antes de viajar a Alemania el alumno no debe tener ninguna materia con calificación por debajo de 6.0 (4 en los Grupos I).

5. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUDES

Al respecto es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Los padres o tutores del alumno interesado sostienen una plática con el Coordinador de Intercambio.
- Posteriormente los padres presentan al director de sección correspondiente, por Escrito, la solicitud para que su hijo(a) pueda hacer un intercambio en Alemania.
- **“Intercambio oficial”**: Después de haberse autorizado el permiso, el coordinador de intercambio se pone en contacto con las escuelas participantes en Alemania y quienes se encargan de buscar un alumno adecuado para hacer el intercambio. *No puede garantizarse el éxito de este proceso .*
- **”Intercambio Privado“**: El director de sección correspondiente lo decide, basándose en el punto 4.3.
- *Las familias mexicanas se hacen responsables de hacer contacto personal, así como de establecer acuerdos con la familia alemana.*
- Los padres deben asegurarse de que esté garantizado el alejamiento durante todo el tiempo de la estancia en Alemania. Asimismo, están obligados a comunicarle al coordinador del intercambio las fechas exactas de los viajes de salida y de regreso. Concluir el intercambio antes de lo convenido solo es posible en casos excepcionales y dado el caso, los padres deben informar de inmediato y por escrito.
- *El trámite para obtener la visa es responsabilidad absoluta de los padres.*
- Durante el periodo del intercambio en Alemania los padres están obligados a pagar el 25% de la colegiatura normal; se puede preguntar en la Caja del colegio por las cantidades actualizadas.

6. Plazos

La solicitud para hacer un **”Intercambio Oficial“**, es decir para una estancia de enero a junio/julio, debe hacerse como máximo el día 15 de septiembre (o el último día de clases antes del día festivo) del año precedente.

7. Boleta de calificaciones mexicana y constancia escolar alemana

Tanto para el intercambio “oficial” como para el “privado” es necesario acatar el siguiente reglamento concerniente a las calificaciones:

La estancia en Alemania tiene una duración de un semestre. El Colegio Humboldt expide la BOLETA DE CALIFICACIONES. Durante la estancia de los alumnos en Alemania se les asigna como calificación los promedios de los dos primeros bimestres (Secundaria) o bien, del primer semestre (Preparatoria), siempre que se cumpla con lo siguiente:

Antes de salir a Alemania todos los alumnos reciben un plan de trabajo con temas sobre los cuales tienen que trabajar por su cuenta. Las tareas deben ser enviadas vía electrónica a los profesores. La entrega puntual de las tareas, así como su correcta realización da lugar a la confirmación del promedio de calificaciones

mencionado arriba, como calificación semestral, así como a la calificación final del ciclo escolar. En caso de que las tareas de alguna materia no se entreguen en la fecha establecida y/o estén incompletas, o su contenido sea inaceptable, la calificación será desacreditada. Esto puede llevar, en casos particulares, a reprobación de una materia. Los padres firman anticipadamente la correspondiente declaración de conformidad. El alumno está obligado a asistir con regularidad a todas las clases que se impartan en su grupo en Alemania. Debe presentar todos los exámenes, tests, etc., de acuerdo a sus conocimientos del idioma. Solamente durante las vacaciones escolares se permiten visitas familiares y/o viajes privados. A su regreso el alumno debe presentar una **CONSTANCIA ESCOLAR** del colegio en Alemania.

8. Medidas a tomar en caso de presentar mala conducta en Alemania

En caso de que nuestros alumnos causaran una mala impresión en Alemania como consecuencia de una conducta impropia, decidimos sobre las medidas disciplinarias a aplicar, según el reporte del colegio de Alemania, mismas que podrían tener consecuencias graves como el regreso inmediato a México. Los gastos correrían por cuenta de los padres. Los padres deben firmar antes del inicio del intercambio con Alemania, una declaración de conformidad con el regreso a México de su hijo/a en caso de presentar mala conducta.

10 REGLAMENTO PARA LOS ALUMNOS DE INTERCAMBIO ALEMANES

Para los alumnos alemanes que se encuentren en el Colegio Humboldt, están vigentes la información y el reglamento detallados a continuación:

- A su llegada los alumnos se presentan **con el Coordinador de Intercambio** junto con sus compañeros anfitriones y llenan un **cuestionario** con sus datos personales.
- La asignación a un grupo al inicio del ciclo escolar es efectuada por el coordinador del intercambio, según el rendimiento del grupo, y tomando en consideración las necesidades de otros alumnos de intercambio que llegan al mismo tiempo. No hay garantía de ingreso en un grupo determinado.
- Los alumnos se presentan por su cuenta a cada uno de sus profesores de materia.
- Los alumnos asisten regularmente a todas clases de su grupo, aun cuando se trate de materias que no tomen en su país y deberán presentar todos los exámenes, de acuerdo a sus conocimientos del idioma español.
- Los profesores facilitarán a los alumnos el material de aprendizaje necesario en copias o ejemplares de libros de texto.
- Durante el periodo del intercambio los alumnos alemanes se encuentran asegurados por el seguro escolar interno.
- Al término del periodo de su estancia en el colegio, los alumnos reciben del Coordinador del Intercambio, una constancia de su participación en las clases, misma que incluye observaciones sobre su disposición al rendimiento, así como de su comportamiento social.

- **Español como idioma extranjero**

El colegio ofrece un curso de español como lengua extranjera para aquellos alumnos de intercambio cuyos conocimientos del idioma no sean suficientes para tomar la clase regular de la materia de Español con el resto de sus compañeros de clase. El curso es obligatorio.

11 TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTOS EN CALIFICACIONES

EXÁMENES ESCRITOS

PUNTAJE Y CALIFICACIÓN – GRUPOS MEXICANOS

Puntaje																Calificación	
20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	10
20,0	25,0	30,0	35,0	39,5	44,0	49,0	54,0	59,0	64,0	69,0	74,0	79,0	84,0	89,0	94,0	99,0	9,9
19,5	24,0	29,0	34,0	39,0	44,0	49,0	54,0	58,5	63,0	68,0	73,0	78,0	83,0	88,0	93,0	97,5	9,8
19,0	24,0	29,0	34,0	38,5	43,0	48,0	53,0	58,0	63,0	67,0	72,0	77,0	82,0	87,0	91,0	96,0	9,7
19,0	24,0	28,5	33,0	38,0	43,0	47,5	52,0	57,0	62,0	66,5	71,0	76,0	81,0	85,5	90,0	95,0	9,6
19,0	23,0	28,0	33,0	37,5	42,0	47,0	52,0	56,0	61,0	66,0	70,0	75,0	80,0	84,0	89,0	94,0	9,5
18,5	23,0	28,0	32,0	37,0	42,0	46,0	51,0	55,5	60,0	65,0	69,0	74,0	80,0	83,0	88,0	92,5	9,4
18,0	23,0	27,0	32,0	36,5	41,0	46,0	50,0	55,0	59,0	64,0	68,0	73,0	78,0	82,0	87,0	91,0	9,3
18,0	22,5	27,0	31,5	36,0	40,5	45,0	49,5	54,0	58,5	63,0	67,5	72,0	76,5	81,0	85,5	90,0	9,2
18,0	22,0	27,0	31,0	35,5	40,0	44,0	49,0	53,0	58,0	62,0	67,0	71,0	75,0	80,0	84,0	89,0	9,1
17,5	22,0	26,0	31,0	35,0	39,0	44,0	48,0	52,5	57,0	61,0	66,0	70,0	74,0	79,0	83,0	87,5	9,0
17,0	22,0	26,0	30,0	34,5	39,0	43,0	47,0	52,0	56,0	60,0	65,0	69,0	73,0	78,0	82,0	86,0	8,9
17,0	21,0	25,5	30,0	34,0	38,0	42,5	47,0	51,0	55,0	59,5	64,0	68,0	72,0	76,5	81,0	85,0	8,8
17,0	21,0	25,0	29,0	33,5	38,0	42,0	46,0	50,0	54,0	59,0	63,0	67,0	71,0	75,0	80,0	84,0	8,7
16,5	21,0	25,0	29,0	33,0	37,0	41,0	45,0	49,5	54,0	58,0	62,0	66,0	70,0	74,0	78,0	82,5	8,6
16,0	20,0	24,0	28,0	32,5	37,0	41,0	45,0	49,0	53,0	57,0	61,0	65,0	69,0	73,0	77,0	81,0	8,5
16,0	20,0	24,0	28,0	32,0	36,0	40,0	44,0	48,0	52,0	56,0	60,0	64,0	68,0	72,0	76,0	80,0	8,4
16,0	20,0	24,0	28,0	31,5	35,0	39,0	43,0	47,0	51,0	55,0	59,0	63,0	67,0	71,0	75,0	79,0	8,3
15,5	19,0	23,0	27,0	31,0	35,0	39,0	43,0	46,5	50,0	54,0	58,0	62,0	66,0	70,0	74,0	77,5	8,2
15,0	19,0	23,0	27,0	30,5	34,0	38,0	42,0	46,0	50,0	53,0	57,0	61,0	65,0	69,0	72,0	76,0	8,1
15,0	19,0	22,5	26,0	30,0	34,0	37,5	41,0	45,0	49,0	52,5	56,0	60,0	64,0	67,5	71,0	75,0	8,0
15,0	18,0	22,0	26,0	29,5	33,0	37,0	41,0	44,0	48,0	52,0	55,0	59,0	63,0	66,0	70,0	74,0	7,9
14,5	18,0	22,0	25,0	29,0	33,0	36,0	40,0	43,5	47,0	51,0	54,0	58,0	62,0	65,0	69,0	72,5	7,8
14,0	18,0	21,0	25,0	28,5	32,0	36,0	39,0	43,0	46,0	50,0	53,0	57,0	61,0	64,0	68,0	71,0	7,7
14,0	17,5	21,0	24,5	28,0	31,5	35,0	38,5	42,0	45,5	49,0	52,5	56,0	59,5	63,0	66,5	70,0	7,6
14,0	17,0	21,0	24,0	27,5	31,0	34,0	38,0	41,0	45,0	48,0	52,0	55,0	58,0	62,0	65,0	69,0	7,5
13,5	17,0	20,0	24,0	27,0	30,0	34,0	37,0	40,5	44,0	47,0	51,0	54,0	57,0	61,0	64,0	67,5	7,4
13,0	17,0	20,0	23,0	26,5	30,0	33,0	36,0	40,0	43,0	46,0	50,0	53,0	56,0	60,0	63,0	66,0	7,3
13,0	16,0	19,5	23,0	26,0	29,0	32,5	36,0	39,0	42,0	45,5	49,0	52,0	55,0	58,5	62,0	65,0	7,2
13,0	16,0	19,0	22,0	25,5	29,0	32,0	35,0	38,0	41,0	45,0	48,0	51,0	54,0	57,0	61,0	64,0	7,1
12,5	16,0	19,0	22,0	25,0	28,0	31,0	34,0	37,5	41,0	44,0	47,0	50,0	53,0	56,0	59,0	62,5	7,0
12,0	15,0	18,0	21,0	24,5	28,0	31,0	34,0	37,0	40,0	43,0	46,0	49,0	52,0	55,0	58,0	61,0	6,9
12,0	15,0	18,0	21,0	24,0	27,0	30,0	33,0	36,0	39,0	42,0	45,0	48,0	51,0	54,0	57,0	60,0	6,8
12,0	15,0	18,0	21,0	23,5	26,0	29,0	32,0	35,0	38,0	41,0	44,0	47,0	50,0	53,0	56,0	59,0	6,7
11,5	14,0	17,0	20,0	23,0	26,0	29,0	32,0	34,5	37,0	40,0	43,0	46,0	49,0	52,0	55,0	57,5	6,6
11,0	14,0	17,0	20,0	22,5	25,0	28,0	31,0	34,0	37,0	39,0	42,0	45,0	48,0	51,0	53,0	56,0	6,5
11,0	14,0	16,5	19,0	22,0	25,0	27,5	30,0	33,0	36,0	38,5	41,0	44,0	47,0	49,5	52,0	55,0	6,4
11,0	13,0	16,0	19,0	21,5	24,0	27,0	30,0	32,0	35,0	38,0	40,0	43,0	46,0	48,0	51,0	54,0	6,3
10,5	13,0	16,0	18,0	21,0	24,0	26,0	29,0	31,5	34,0	37,0	39,0	42,0	45,0	47,0	50,0	52,5	6,2
10,0	13,0	15,0	18,0	20,5	23,0	26,0	28,0	31,0	33,0	36,0	38,0	41,0	44,0	46,0	49,0	51,0	6,1
10,0	12,5	15,0	17,5	20,0	22,5	25,0	27,5	30,0	32,5	35,0	37,5	40,0	42,5	45,0	47,5	50,0	6,0
9,5	12,0	14,5	17,0	19,5	22,0	24,5	27,0	29,5	32,0	34,5	37,0	39,5	42,0	44,5	47,0	49,0	5,9
9,5	12,0	14,5	17,0	19,0	22,0	24,0	27,0	29,0	31,0	34,0	36,0	39,0	41,0	43,5	46,0	48,0	5,8
9,5	12,0	14,0	17,0	19,0	21,0	24,0	26,0	29,0	31,0	33,0	36,0	38,0	40,0	43,0	45,0	48,0	5,7
9,0	12,0	14,0	16,0	19,0	21,0	23,0	26,0	28,0	30,0	33,0	35,0	37,0	40,0	42,0	44,0	47,0	5,6
9,0	11,0	14,0	16,0	18,0	21,0	23,0	25,0	28,0	30,0	32,0	34,0	37,0	39,0	41,0	44,0	46,0	5,5
9,0	11,0	14,0	16,0	18,0	20,0	23,0	25,0	27,0	29,0	32,0	34,0	36,0	38,0	41,0	43,0	45,0	5,4
9,0	11,0	13,0	15,0	18,0	20,0	22,0	24,0	27,0	29,0	31,0	33,0	35,0	38,0	40,0	42,0	44,0	5,3
9,0	11,0	13,0	15,0	17,0	20,0	22,0	24,0	26,0	28,0	30,0	33,0	35,0	37,0	39,0	41,0	43,0	5,2
8,0	11,0	13,0	15,0	17,0	19,0	21,0	23,0	26,0	28,0	30,0	32,0	34,0	36,0	38,0	40,0	43,0	5,1
8,0	10,0	13,0	15,0	17,0	19,0	21,0	23,0	25,0	27,0	29,0	31,0	33,0	35,0	38,0	40,0	42,0	5,0

Válido a partir del ciclo escolar 2004-2005

**Umrechnungstabelle von Prozenten in deutsche Noten in den Integrierten Klassen
TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTOS A CALIFICACIÓN
SEGÚN EPA-SISTEMA MEXICANO**

(ESCALA DE 10 PUNTOS)

Versión: 13.09.06

Significado	desde	Calif.																			
			100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10
Excelente	95%	10	95	90,5	85,5	81	76	71,5	66,5	62	57	52,5	47,5	43	38	33,5	28,5	24	19	14,5	9,5
muy bien	90%	9,5	90	85,5	81	76,5	72	67,5	63	58,5	54	49,5	45	40,5	36	31,5	27	22,5	18	13,5	9
muy bien	85%	9	85	81	76,5	72,5	68	64	59,5	55,5	51	47	42,5	38,5	34	30	25,5	21,5	17	13	8,5
bien	80%	8,6	80	76	72	68	64	60	56	52	48	44	40	36	32	28	24	20	16	12	8
bien	75%	8,3	75	71,5	67,5	64	60	56,5	52,5	49	45	41,5	37,5	34	30	26,5	22,5	19	15	11,5	7,5
bien	70%	8	70	66,5	63	59,5	56	52,5	49	45,5	42	38,5	35	31,5	28	24,5	21	17,5	14	10,5	7
regular	65%	7,6	65	62	58,5	55,5	52	49	45,5	42,5	39	36	32,5	29,5	26	23	19,5	16,5	13	10	6,5
regular	60%	7,3	60	57	54	51	48	45	42	39	36	33	30	27	24	21	18	15	12	9	6
regular	55%	7	55	52,5	49,5	47	44	41,5	38,5	36	33	30,5	27,5	25	22	19,5	16,5	14	11	8,5	5,5
suficiente	50%	6,6	50	47,5	45	42,5	40	37,5	35	32,5	30	27,5	25	22,5	20	17,5	15	12,5	10	7,5	5
suficiente	45%	6,3	45	43	40,5	38,5	36	34	31,5	29,5	27	25	22,5	20,5	18	16	13,5	11,5	9	7	4,5
suficiente	40%	6	40	38	36	34	32	30	28	26	24	22	20	18	16	14	12	10	8	6	4
insuficiente	33,50%	5	33,5	32	30,5	28,5	27	25,5	23,5	22	20,5	18,5	17	15,5	13,5	12	10,5	8,5	7	5,5	3,5
insuficiente	26,50%	4	26,5	25,5	24	23	21,5	20	19	17,5	16	15	13,5	12	11	9,5	8	7	5,5	4	3
insuficiente	19,50%	3	19,5	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2
insuficiente	13%	2	13	12,5	12	11,5	10,5	10	9,5	8,5	8	7,5	6,5	6	5,5	5	4	3,5	3	2	1,5
insuficiente	6,50%	1	6,5	6,5	6	6	5,5	5	5	4,5	4	4	3,5	3	3	2,5	2	2	1,5	1	1
insuficiente	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**TABLA DE CONVERSIÓN "PUNTOS EN CALIFICACIÓN"
SEGÚN EPA - CALIFICACIONES ALEMANAS**

(ESCALA DE 15PUNTOS)

Estado al 13.09.06

Bedeutung	ab	Note	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10
sehr gut (+)	95%	15	95	90,5	85,5	81	76	71,5	66,5	62	57	52,5	47,5	43	38	33,5	28,5	24	19	14,5	9,5
sehr gut	90%	14	90	85,5	81	76,5	72	67,5	63	58,5	54	49,5	45	40,5	36	31,5	27	22,5	18	13,5	9
sehr gut (-)	85%	13	85	81	76,5	72,5	68	64	59,5	55,5	51	47	42,5	38,5	34	30	25,5	21,5	17	13	8,5
gut (+)	80%	12	80	76	72	68	64	60	56	52	48	44	40	36	32	28	24	20	16	12	8
gut	75%	11	75	71,5	67,5	64	60	56,5	52,5	49	45	41,5	37,5	34	30	26,5	22,5	19	15	11,5	7,5
gut (-)	70%	10	70	66,5	63	59,5	56	52,5	49	45,5	42	38,5	35	31,5	28	24,5	21	17,5	14	10,5	7
befriedigend (+)	65%	9	65	62	58,5	55,5	52	49	45,5	42,5	39	36	32,5	29,5	26	23	19,5	16,5	13	10	6,5
befriedigend	60%	8	60	57	54	51	48	45	42	39	36	33	30	27	24	21	18	15	12	9	6
befriedigend (-)	55%	7	55	52,5	49,5	47	44	41,5	38,5	36	33	30,5	27,5	25	22	19,5	16,5	14	11	8,5	5,5
ausreichend (+)	50%	6	50	47,5	45	42,5	40	37,5	35	32,5	30	27,5	25	22,5	20	17,5	15	12,5	10	7,5	5
ausreichend	45%	5	45	43	40,5	38,5	36	34	31,5	29,5	27	25	22,5	20,5	18	16	13,5	11,5	9	7	4,5
ausreichend (-)	40%	4	40	38	36	34	32	30	28	26	24	22	20	18	16	14	12	10	8	6	4
mangelhaft (+)	33%	3	33,5	32	30	28,5	27	25	23,5	22	20	18,5	17	15	13,5	12	10	8,5	7	5	3,5
mangelhaft	27%	2	27	25,5	24	23	21,5	20	19	17,5	16	15	13,5	12	11	9,5	8	7	5,5	4	3
mangelhaft (-)	20%	1	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2
ungenügend	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

12 REGLAMENTO PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES

1. Todo alumno tiene derecho a participar en los talleres que el colegio ofrece.
2. Para el mayor aprovechamiento de los talleres, el alumno deberá mostrar en todo momento una actitud participativa y la disposición de aprender.
3. Cada alumno puede inscribirse máximo a dos talleres. Sólo así existe la posibilidad de que todos puedan participar en un taller. Se rifarán los lugares de los talleres en los que se inscriban más alumnos de los que puedan ser recibidos. En algunos talleres el titular efectúa la selección de alumnos a base de criterios y aptitudes.
Observación: Los alumnos que no hayan alcanzado lugar se anotarán en una lista de espera. El lugar en la lista de espera también se decidirá por rifa. Alumnos que no fueron recibidos a base de una selección tendrán el derecho de entrar en otro taller.
4. Una vez efectuada la inscripción a un taller, ya no es posible el cambio a otro.
Observación: En caso de que un taller se cancele por falta de alumnos participantes o cualquier otra razón, el alumno tiene derecho a elegir otro taller.
5. Toda falta de asistencia al taller debe ser justificada ante el profesor correspondiente por los padres del alumno. El maestro toma nota en su lista de asistencia. Después de dos faltas injustificadas el alumno pierde el derecho a seguir participando en el taller. Eso incluye una posible no reinscripción al mismo taller en el siguiente ciclo escolar. La baja del alumno solo se efectuara después de un aviso por escrito dirigido a los padres de familia y la repetición de una falta injustificada.
6. Los alumnos deberán respetar el equipo y las instalaciones del colegio en todo momento. Asimismo deberán hacerse responsables por la reparación de cualquier daño ocasionado por ellos.
7. Queda estrictamente prohibido hacer uso de teléfonos celulares, iPods u otros aparatos que interrumpen el transcurso normal de las clases de talleres.
8. En los talleres no hay suplencias.
9. El colegio se reserva el derecho de disolver los talleres a los que dejen de asistir más del 50% del número de alumnos inscritos al principio.

13 CONDICIÓN DE CONDUCTA PARA ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ESCOLARES

Los alumnos que participan en eventos escolares externos representan al Colegio y su conducta influye en la imagen del mismo.

Por ello, el alumno que participa en estos eventos debe cumplir con las siguientes características:

1. En los grupos de 1° a 4° de Primaria, debe tener un promedio mínimo de “Bueno” en conducta.
2. En los grupos de 5° y 6° de Primaria y en Secundaria, debe tener un promedio mínimo de “Regular” en conducta. Si se hizo acreedor de una medida disciplinaria, la junta de grupo decidirá sobre su participación.
3. En Preparatoria la junta de grupo decidirá sobre la participación de un alumno en caso de que éste haya sido acreedor de una amonestación escrita o de una medida disciplinaria.

14 REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS LOCKERS (SECUNDARIA Y PREPARATORIA)

Introducción

El presente reglamento ha sido elaborado con el propósito de que los alumnos den el uso adecuado a los lockers que el Colegio Humboldt, A.C. les asigna.

Aspectos Generales

- Los lockers se asignan a los alumnos para su uso únicamente durante el ciclo escolar en curso. Al término del mismo, los alumnos deben entregarlo a su respectivo tutor.
- Si después de haber concluido el ciclo escolar algún locker permanece cerrado con candado, el personal de Mantenimiento procederá a abrirlo con autorización de la Dirección Escolar.
- El Colegio Humboldt, A.C. no se hace responsable de los daños causados a los lockers.
- El alumno debe utilizar únicamente el locker que se le ha asignado para su uso personal. En caso de que un alumno deseara cambiar de locker, debe solicitarlo a su respectivo tutor, quien lo autoriza y aprueba por escrito e informa al personal de Academias.
- Tanto los tutores como los alumnos están obligados a reportar de forma inmediata, a las asistentes de sección, sobre cualquier anomalía en los lockers.
- En caso de que esté en riesgo la seguridad de la comunidad escolar, la Dirección Escolar se reserva el derecho de hacer una revisión no programada del contenido de los lockers sin requerir de la presencia del alumno.
- Con el fin de garantizar la seguridad y el orden en el área, todos los días se monitorea por medio de cámaras y recorridos del personal de seguridad y vigilancia, quienes tienen la autoridad de solicitar los nombres de los alumnos que hagan mal uso de los lockers.

El alumno se obliga a:

- Dar al locker el uso para el cual le fue asignado (resguardar los útiles escolares) y mantenerlo impecablemente.
- Cerrar el locker con un candado de su propiedad, que sea de buena calidad para garantizar la seguridad.
- Asumir los gastos correspondientes en caso de causar daños a algún locker.

No está permitido:

- Dañar el locker tratando de abrirlo bajo la excusa de haber olvidado la llave o contraseña del candado.
- Colocar ningún tipo de calcomanías o adhesivos en la parte interior o exterior del locker.
- Guardar sustancias volátiles, corrosivas, inflamables dentro de los lockers.

- Guardar objetos de valor, ni dinero; si el alumno lo hace, queda bajo su propia responsabilidad y en ninguna circunstancia, bajo la del Colegio Humboldt, A.C.
- Colocar el candado en un locker diferente al asignado, en ese caso, el personal de Mantenimiento lo retirará y el locker quedará libre para su asignación sin que el Colegio Humboldt, A.C. se haga responsable por las pertenencias allí encontradas.

Sanciones Académicas

- En caso de incumplimiento de alguna de las disposiciones del presente reglamento por parte del alumno, se notificará inmediatamente a la dirección de la sección que corresponda.
- Las sanciones serán impuestas por los directores de sección.
- El robo o vandalismo puede causar la suspensión e incluso la expulsión definitiva del alumno.

Sanciones Administrativas

- La Administración del Colegio Humboldt, A.C. exigirá el pago inmediato del costo para reparar los daños causados a los lockers.

COLEGIO HUMBOLDT A.C.**1. CONSEJO DIRECTIVO**

1. Presidente	Norbert Weiss
2. Vicepresidente	Wilhelm Kosegarten
Tesorero	Alfonso Acevedo
Secretaria	Isabel Coghlan
Vocales	Michel Bähren Walter Diener Gerardo Ramírez Ernst-Otto Steger Hugo Wenzel Marko Foitzik Jorge Lezama José S. Flores Björn Ehlbeck Peter Mohr

2. DIRECCIÓN ESCOLAR

Director Escolar	Thomas Czaska
Directora Administrativa	Miranda Tejeda Cejín

3. OTRAS FUNCIONES DIRECTIVAS

Directora del Kindergarten	Ingrid Oberg
Directora del Maternal	Dana López Barrios
Directora de Primaria	Erika Boog
Director de Secundaria	Stefan Eisenreich
Director de Preparatoria	Jorge E. Márquez
Coordinador del Abitur	Jan Philipp Reich
Adm. Calidad Pedagógica (PQM)	Alejandro Palma
Coord. Calidad Pedagógica	Juliane Lang
Coordinadora DaF	Stefanie Mertha
Coordinador DFU	Thomas Klietsch
Coordinador DaM	Volker Heilig